TOMO 175 Montevideo, Martes 7 de Junio de 1949 Núm. 12776

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se establece que la remuneración del Síndico, en las Sociedades Anónimas, debe fijarla la asamblea de accionistas y se aprueba la reforma estatutaria de "Horacio Torrendell S. A."

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1949. — Número 721|944.

Vista: La gestión promovida por "Horacio Torrendell S. A." a fin de obtener la aprobación del Poder Ejecutivo de la reforma de estatutos acordada en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 27 de setiembre de 1948.

Resultando: 1.o Estudiando las nuevas normas estatutarias por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló las observaciones siguientes:

"Artículos 5.o y 11 Inc. M). Los aumentos de capital sobre el autorizado de cuatro millones de pesos, deberán efectuarse por resolución de la Asamblea Extraordinaria y aprobación del Poder Ejecutivo. Además, donde se expresa que el Directorio determinará las condiciones sobre emisión de acciones, se entenderá que se hace referencia a las condiciones de integración de las acciones, pues la de emisión deberá fijarse en el estatuto.

Artículo 11. Inc. K). La relación que se hace de los artículos 12 y 13 no es la que corresponde.

Artículo 16. Por razones obvias, se estima que la remuneración del Síndico es materia decisoria de la Asamblea y no del Directorio a quien fiscaliza en su gestión administrativa, en representación de los accionistas.

Artículo 25. Debe ser aclarada, a los efectos que concuerde con el artículo 15".

2.o "Horacio Torrendell S. A." contestó: Acepta el sentido que se le da al artículo 5.o sobre el procedimiento para aumentar el capital y al artículo 11. Inc. M) sobre las condiciones de emisión de acciones; hizo la corrección pertinente en cuanto al artículo 11. Inc. K) y fijó el alcance del artículo 26. En cambio no aceptó que el honorario del Síndico, lo fije la Asamblea expresando: "Es admisible como recomendación o exhortación moral, que la remuneración del Síndico la fija la Asamblea, no el Directorio. Esta norma está contenida en algunas legislaciones foráneas, la argentina entre otras, y es aconsejable sea incorporada en nuestra legislación. Pero no existe en nuestro país, ley alguna que la imponga y nadie puede ser obligado a hacer lo que la ley no manda que se haga". Por su parte, el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno estima que ante la oposición de la sociedad corresponde aprobar el artículo proyectado, porque esa norma ya figuraba en el estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo y porque no hay disposición legal que impida que el Síndico sea retribuído por el Directorio.

Considerando: El Poder Ejecutivo debe prestar o no su aprobación a la reforma que se proyecta del artículo 16 y por consiguiente, deba pronunciarse sobre el contenido integral de dicho artículo.

Los interesados aceptan que es admisible como recomendación o exhortación moral que la remuneración del Síndico la fije la Asamblea, no el Directorio, pero sostiene que la ley no ha impuesto esa solución.

Los actuales titulares del Poder Ejecutivo han expresado en repetidas oportunidades, que la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo no es un acto de mero registro. El simple registro de nuestras leyes ha confiado a quienes tienen tal función específica. La ley que somete el estatuto a la aprobación del Poder Ejecutivo hay que armonizarla con las que apartándose de los principios generales de libertad absoluta, ponen a cargo del Poder Público un severo régimen de control sobre las sociedades anónimas. Otras legislaciones han evolucionado hacia el control posterior, pero en nuestro país, no obstante el tiempo transcurrido se han mantenido las dos formas de control; el previo, por la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo y el posterior, por la fiscalización puesta a cargo de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. La sociedad anónima es el hecho nuevo de la economía de nuestros días, no solo por la importancia que han adquirido en el orden económico y financiero, sino porque absorven gran parte del ahorro. La tendencia moderna, de todos los parlamentos, es de una mayor fiscalización de la sociedad anónima y aún países como Inglaterra, de mantenida tradición al liberalismo, se han apartado de tal principio (ley de 1946 sobre control permanente por el Comité de la Tesorería sobre Emisiones de Capital). La norma mantenida por el artículo 405 del Código de Comercio merece una interpretación racional y no puede ser ella, de que esa disposición es absurda e innecesaria. Para algo se mantiene y al armonizarla con la política de contralor, puesta a cargo del Poder Público y con el decreto de 14 de marzo de 1907 con valor de ley, en función de la ley N.o 9.463, hay que llegar a la conclusión que la potestad del Poder Ejecutivo para aprobar o no el estatuto, significa que éste no hace una desviación de poder, cuando impone el cumplimiento de normas legales o elementales principios éticos.

En este caso, los propios interesados no niegan que moralmente es indiscutible el principio sostenido por el Poder Ejecutivo. Pero debe agregarse: el Síndico, desempeña un mandato mercantil. Sus mandantes son los accionistas. Su función es controlar al Directorio. Es elemental, que quien tiene la facultad y el deber de fijar la remuneración del mandatario son sus mandantes. Establecer que la fijación de la remuneración quede a cargo, reclamente, de aquellos a quienes debe controlar, significa una alteración de las normas corrientes, que hubiera necesitado la

norma legal, que así lo autorizara. La implicancia es total y absoluta. La filosofía de todo el instituto de la Sindicadura es mantenerlo en absoluta independencia del Directorio, para que pueda ejercer su fiscalización en el máximo de libertad y sin ninguna posibilidad de sospecha.

Hay un interés general comprometido, que es el de los inversionistas, y nuestra Constitución, autoriza limitaciones en ese sentido (artículo 35 de la Constitución). Cuando la sociedad anónima, sale a colocar sus acciones, en virtud de un estatuto que lleva el prestigio del cotralor previo de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, instituto creado por el legislador con fines específicos de control sobre esa clase de sociedades y de la aprobación del Poder Ejecutivo da al inversionista la seguridad de que se han vigilado el cumplimiento de las normas legales y de los principios éticos. El Poder Ejecutivo no puede adherirse a la tesis, —que por otra parte no se ha sostenido,— de que es absolutamente moral que la fijación de la remuneración del Síndico se desplace de la potestad de los mandantes, para radicarla, como función privativa de que aquellos a quienes deban controlar. Y no estando dispuestos adherirse a tal tesis, para que se produzca la conjunción de voluntades, es decir, la de la sociedad y la del poder público, representada ésta última por el Poder Ejecutivo presta su aprobación al estatuto, siempre que se coloquen las cosas en su verdadero lugar: es decir, que al Síndico, en razón de la función desempeñada, le fije la remuneración aquellos, cuyos intereses representó: la asamblea de accionistas.

Por tales fundamentos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma estatutaria de "Horacio Torrendell S. A.", con la salvedad contenida en el Considerando de esta resolución, ratificándose las resoluciones anteriores que autorizan su funcionamiento.

Devuélvase la documentación presentada y expídense los testimonios del caso, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comuníquese y previa publicación, archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se confiere un grado de Teniente Coronel de Sanidad

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 13.504).

Montevideo, 13 de mayo de 1949.

Vista la situación legal del señor Jefe de 2.ª (Médico Cirujano) del Servicio de Sanidad, doctor don Juan Antonio Romeu, Equiparado a Teniente Coronel, respecto a la obtención del Estado Militar y el Grado correspondiente de dicho Servicio Auxiliar.

Resultando 1.°) Que el doctor don Juan Antonio Romeu tiene una prestación de servicios técnicos ininterrumpidos de casi treinta años en la Sección Hospital Militar Central y más de veinte años de los mismos, como Cirujano de la Sanidad Militar.

2.°) Que de acuerdo con la ley N.° 10.050, Orgánica Militar, de fecha 18 de setiembre de 1941, y las sucesivas que la han modificado, desde ese año estaba en condiciones de obtener el Estado Militar y el grado jerárquico correspondiente, llenando todos los requisitos legales exigidos.

3.°) Que de conformidad con el artículo 79 de la ley número 9.539 es facultativo del Poder Ejecutivo, conceder el Estado Militar al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que lo estime conveniente.

4.°) Que el señor Jefe de 2.ª, doctor Romeu está incluído en el personal determinado en el artículo 181 de la ley Orgánica Militar N.° 10.757 y ha probado los extremos legales que establece el artículo 191 del mismo Cuerpo de Leyes.

Considerando: 1.°) Que el beneficio del Estado Militar corresponde en virtud de las citadas leyes N.° 9.539 (artículo 79) y Orgánica Militar, cuando el Poder Ejecutivo aprecia que según las circunstancias particulares de cada caso, se reunen las condiciones siguientes: A) Poseer capacidad para desempeñar las funciones técnicas; y B) Comprobar aptitudes militares para actuar en tiempo de paz o en tiempo de guerra en los cometidos de su especialidad.

2.°) Que el Teniente Coronel equiparado, doctor Romeu ha comprobado indudablemente su especialización técnica, como destacado cirujano en los Institutos Armados y sus familiares.

3.°) Que las aptitudes militares son de apreciación del Poder Ejecutivo desde que si no fué sometido a la prueba de capacitación a que se refiere el artículo 201 de la ley Orgánica Militar, se debe a una omisión del propio Poder Ejecutivo, que no puede ser imputable al precitado funcionario.

4.°) Que el estado de salud del doctor Romeu, afectado de una seria y pertinaz enfermedad, no le permitirá continuar su cooperación en los Servicios Auxiliares, —Servicio de Sanidad— en bien de las Fuerzas Armadas, debiendo por esa causa acogerse al retiro militar obligatorio, comprendido en el inciso C) del artículo 345 de la ley Orgánica Militar, lo que no obsta que se le conceda el estado militar y el grado que le corresponde y a que le da derecho la ley.

5.°) Que la reciente jurisprudencia administrativa y los dictámenes coincidentes de los señores Fiscal de Gobierno de primer turno y Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional respecto a casos iguales al presente, en que el Poder Ejecutivo hizo reconocimiento expreso de derechos similares a integrantes de los Servicios Auxiliares y entre ellos del propio Servicio de Sanidad y estableció exactamente la hermenéutica jurídica que se debe seguir para aplicar las disposiciones de la ley Orgánica Militar (artículos 200, 201 y 202) en lo que tiene relación con los funcionarios de dichos Servicios que forman Cuerpo.

Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos que inducen al Poder Ejecutivo a conceder el estado militar y el grado jerárquico a que tiene derecho el Jefe de 2.ª (Médico Cirujano) del Servicio de Sanidad, equiparado a Teniente Coronel, doctor don Juan Antonio Romeu,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Otórgase estado militar y confiérese el grado de Teniente Coronel de Sanidad, en situación de retiro, con fecha 1.° de febrero del corriente año, al señor Jefe de 2.ª (Médico Cirujano) del Servicio de Sanidad, doctor don Juan Antonio Romeu.

Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se integra la delegación a la 32.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a efectuarse en Ginebra.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.° de junio de 1949.

Correspondiendo designar la Delegación del Uruguay a la 32.a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a efectuarse en Ginebra en el mes en curso,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar dicha delegación en calidad de Delegados Gubernamentales al Senador Nacional doctor Héctor Alvarez Cina, quien presidirá la Delegación, y al señor Gerente Industrial del Frigorífico Nacional don Juan M. Rodríguez, en calidad de Consejeros Técnicos Gubernamentales a los señores, Ministro Consejero en la Embajada en la República de Estados Unidos de Norte América señor Julio Lacarte, al Inspector General de Hacienda Contador Antonio Baldizán, y al Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo Ingeniero Daniel Rey Vercesi, en calidad de Delegado de los empleadores al doctor Julio B. Pons y como Consejero Técnico y Delegado patronal Suplente al Arquitecto Milton Puente, en calidad de Delegado de los trabajadores al señor Luis Alberto Colotuzzo y de Consejeros Técnicos a los señores Felipe Torrano y Antonio Madamo.

Art. 2.° Comuníquese a la Oficina Internacional del Trabajo, háganse los demás comunicaciones pertinentes, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES. — DANIEL CASTELLANOS.

4

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Casas Mayoristas, Escritorios, Depósitos, etc. del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, por el cual se fijan los sueldos y jornales para los personales ocupados en las Casas Mayoristas de Salto, Escritorios, Depósitos y Representaciones de Casas Mayoristas en General,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

LAUDO DICTADO PARA CASAS MAYORISTAS DE SALTO, ESCRITORIOS, DEPOSITOS Y REPRESENTACIONES DE CASAS MAYORISTAS EN GENERAL.

Los presentes sueldos y jornales aprobados por mayoría algunos y otros por unanimidad, quedando en el acta respectiva la constancia de cuáles fueron unos y otros, el día 20 de abril de 1949.

Jefe Sección Ventas: Sueldo mensual, $ 140.00.

Vendedor: Persona que realiza el ciclo total de la compraventa, o sea desde la atención al cliente, la concertación del precio, facturación de las ventas, etc., percibirá un sueldo de $ 100.00 de más de 21 años de edad: $ 60.00 de 18 a 21 años y $ 40.00 los menores de 18 años.

Cajera o Cajero o Auxiliar de Caja: Personas que perciben el importe de las ventas, encargada del fichaje de facturas de contado y fiado. Sueldo mensual $ 80.00 los mayores de 21 años y $ 60.00 los menores de 21 años.

Vendedores de plaza: Persona que se encarga de la venta y parte de la cobranza de facturas. Sueldo mensual, $ 150.00. La casa le proporcionará locomoción y si realiza tareas en campaña le abonará un viático de $ 5.00 por día.

Cobrador: Persona que ejecuta exclusivamente la tarea del cobro. Sueldo mensual. $ 130.00.

Entregadores de mercaderías y facturistas: Personas encargadas de hacer efectiva la entrega de mercaderías de ciudad y campaña y hacer las facturas de las mismas. Sueldo mensual $ 160.00.

Ayudante de entrega de mercaderías: Persona que colabora con el anterior, secundándolo parcialmente en las tareas señaladas al anterior. Sueldo mensual a los mayores de 21 años, $ 90.00. De 18 a 21 años, $ 70.00 y menores de 18 años, $ 50.00.

Repartidor: Con vehículo automotriz o a tracción a sangre: Persona que conduce el vehículo, entrega y cobra las mercaderías y es responsable de estos trabajos. Ganará $ 110.00 por mes los mayores de 21 años, y $ 80.00 por mes de 18 a 21 años, o un jornal diario de $ 4.40 y $ 3.40 respectivamente los mayores de 21 años y los de 18 a 21 años.

Ayudantes de Repartidores: Persona que colabora en la carga, descarga y entrega de mercaderías estando bajo las órdenes del conductor. Ganarán $ 80.00 por mes los mayores de 21 años y $ 60.00 por mes los de 18 a 21 años. Para el caso de que el conductor se limite a conducir el vehículo colaborando con el que tenga la responsabilidad de la entrega y cobranza de mercaderías, se invertirán los sueldos y jornales que anteceden.

Repartidor con triciclo, bicicleta o motoneta: Persona que conduce el vehículo entrega y cobra las mercaderías. Sueldo mensual, $ 80.00 mayores de 21 años; $ 70.00 de 18 a 21 años; $ 60.00 los de 16 a 18 años y $ 40.00 los de hasta 16 años.

Capataz o Encargado de Depósitos Generales: Persona bajo cuya orden y responsabilidad están los demás empleados y obreros del depósito. Sueldo mensual, $ 150.00.

Encargado de Depósitos Auxiliares: Sueldo mensual, $ 120.00.

Peones: Personas que realizan tareas de carga, descarga de mercaderías, estiba, limpieza y demás tareas inherentes al cargo. Sueldo mensual, $ 95.00 para los mayores de 21 años y $ 80.00 para los de 18 a 21 años. Jornal diario equivalente $ 4.00 y $ 3.50 respectivamente.

Tenedor de Libros: persona que está a cargo de la totalidad de los libros rubricados. Sueldo mensual, $ 250.00.

Auxiliar Primero: Persona que secunda al Tenedor de Libros en tareas de responsabilidad. Sueldo mensual, $ 150.00.

Auxiliares Generales: Personas encargadas de ficheros, cuentas corrientes, control de boletas y demás tareas relativas al escritorio. Sueldo mensual, $ 100.00 los mayores de 21 años; $ 70.00 de 18 a 21 años y $ 50.00 los menores de 18 años.

Cajero principal: Persona encargada de cobros y pagos principales en las oficinas del establecimiento, que lleva además los libros correspondientes, realiza los controles diarios de Caja, arqueos, etc., teniendo sobre sí la responsabilidad total de pagos y cobros del comercio. Sueldo mensual, $ 300.00.

Cajero Auxiliar: Persona que efectúa cobros y pagos, entregando diariamente el remanente de las operaciones realizadas con las Planillas correspondientes. Sueldo mensual $ 200.00.

Cadetes: De 18 a 21 años sueldo mensual, $ 60.00; de 16 a 18 años, $ 40.00 y hasta 16 años, $ 30.00.

Disposiciones generales

A) Los cargos no previstos en el presente laudo percibirán un aumento del 20 o|o hasta $ 60.00; el 10 o|o de $ 60.00 a $ 100.00 y el 5 o|o a los mayores de $ 100.00 en forma acumulada.

B) No se tomará en cuenta a los fines de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de habilitaciones, aguinaldo o premio estímulo, siempre que no medie contrato que modifique esta disposición;

C) El presente laudo comenzará a regir desde el 1 de febrero de 1949.

D) Los empleados que ingresen tendrán una reducción en sus sueldos y salarios de 10 o|o hasta completar los primeros seis meses de actividad.

E) Queda entendido que aquellos empleados y obreros que a la fecha del presente laudo, tengan sueldos o jornales superiores a los establecidos en el mismo, o que hayan obtenido aumento con posterioridad el 1.o de diciembre de 1948 con el que sobrepasaran a los fijados en este laudo para su respectiva categoría, no será alterado.

Doctor Holmes Gallero, Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — Escribano Alberto L. Thevenet, Delegado del Poder Ejecutivo. — Eduardo Zunini, Delegado patronal. — Luis J. Pedotti, Delegado patronal. — Niels Llona, Delegado obrero (discorde). — Ovidio Cocco, Delegado obrero (discorde).

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 3 de junio de 1949.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—CH

Almeida González Enrique 2706|12.884,; Alí Salomón 1979|13.017,; Artagaveytia Raúl 2300|12.978,; Almirón Carlos R. 2424|12.897; Alzugaray Astruberta 2429|12.929; Acland Alejandro 1342|12.951; Angio Onofre 2257|13.007; Alarcón Froilán, Militar, 217|13.044; Apeltauer Ziegelhoffer Carlos E. 1.888|Sent.; Acosta Ramón 1567|12.311. Afonzo Marcelino 2670|13.048: Alzaibar José L. 1707|13.052; Aniozt Francisco 2168|Sent.; Antelo Acosta Francisco 952|Sent.; Alinari Antonio 1449|Sent.; Arbenoiz Enrique 792|13.078; Bonifacio Juan 2444|13.010; Belo Herrera Alvaro 219|13.016; Berrueta Salvador 866|Dict.: Bigatti Pedro 2872|12.962; Baraldi Hugo, Militar, 247|Cert.: Barrientos Evaristo 299|12.887; Beltramo Eduardo 776|12.949; Brandi María L., Militar 429|13.023; Beri Antúnez Ramón 488|13.042; Barrios Jerónimo J. 654|Sent.: Bentancur Ramón M. 775|12.987; Botfías Aníbal 1780|12.696; Boutevilain María E. 1574|Liquidación; Bértola Carlos A. 2280|Sent.; Baz Robert Angel 2502|Sent.: Barindelli Aquilino 706|Sent.: Barbieri Casanello Pablo 2199|Sent.; Boutureira Angel 1636|Sent.; Barbat Wáshington, Causahabientes de 1910|Sent.. Bazterrica Saint Romain Julio 1434|13.070; Bottinelli Eugenio C. 1867|13.068; Cetrángolo Pedro P. 2651|12.925; Casaravilla Alvaro 2654|12.942;Castro Demicheri Carlos, causahabientes de 710|Liquidación; Corbo Baldomero, causahabiente de 2177|Cert.: Calviño Basso Enrique, Militar 360|13.026; Caballero Mariano 1824|12.945; Carabelli Bruno 2437|12.882; Candau Graciano P. 2551|12.939; Cosse Lezama Víctor 2581|12.935; Clulow Walterio R. 2635|12.903; Correa Martínez Carlos Ma. 2874|12.961; Clara Menéndez Homero 2592|Cert.; Caprio Theodolinda, Militar, 430|12.978; Cantore Tomás S. Militar 415|13.029; Creci Agustín H. Militar, 428|13.025; Cal Rogelio 794|13.038, Castillo Fernando 2308|13.040; Cresci Domingo 1537|12.986; Correa Nicolás 94|13.057; Castro Juan B. 2176|Sent.; Centeno Genuario 427|Sent.; Cepeda José G. 294|Sent.; Canales Jacinto C. 1169|Sent.;

D—E—F

Chevalier Patricio 1100|Sent.; Daguerre Roberto 2642|12.907; De los Santos Cáceres Leonidas 2644|12.910; Decillis Emilio 2672|12.906; Del Zoppo Cayetano, causahabiente de 1667|12.898; De Tezanos Carlos, causahabientes de 1683|12.455; De Simone Luis 2558|12.895; Ducce Leonardi Alfredo 2603|12.972; Da Costa Norberto 142|13.047; Díaz Félix 2158|Sent.: Dufour Rogelio causahabiente de 1295|Sent.: De Mello Victoriano 1462|Sent.; De Mello Osorio Héctor 141|Sent.; Dodino Rodolfo 330|13.071; Estrada Carlos A. 1328|13.035; Elerd Hueser Walter 1891|Sent.; Echeverría Hunter Justo 2432|Sent.; Evia Carlos causahabientes de 2402|Sent.; Feijoo Juan A. 789|12.927; Ferrer Vicente, causahabientes de 1498|13.009; Faget Imbert 2372|12.904; Fuscalbo Federico 2565|12.901; Fierro Nicolás 2637|12.888; Ferreira Boris, Militar 457|12.852; Flous Casoux Alfredo 2495|13.008; Fracchia Estivez José P. 1299|13.002; Farías Noble Heraclio R. 750|13.036; Facal Orlando J. 2498|Sent.; Fauci Emilio 2323|Sent.; Frabosqui Juan A. 1026|Sent.

G—H—I

Gómez Luis P. Militar 346|13.021: Gatti Valentín 2633|12.885; Grosso Pablo O. causahabientes de 2076|Cert.; Graceras Saúl, Militar 198|13.065; González Cándido 1882|Sent.; Gillardo José 854|Sent.; Gambini Juan Ma. 2506|Sent.; García Juan 1541|Sent.; Garbarino Nicolai Pedro A. 365|Sent.; Gadea Teodoro 1347|Sent.; González Florencio J. Militar 33|Sent.; Gambardella Ruben 791|13.079: Herrera Eduardo 2389|Cert.; Hardoy Raúl 1187|Sent.; Helal José N. 786|13.077; Illa Inocencio 1581|13.056; Inchauspe Martín 2335|Sent.

L—M—N

Lema Rodríguez Wilmar 2709|12.971; Larrauri Epifanio E. 2830|Cert.; Luberriaga Felipe 1939|13.000; Lankner Guggenberger Luis 1890|Sent.; Lombardo José causahabientes de 2211|Sent.; La Luz Vicente, Militar 5|Sent.; Montano Roberto 2646|12.940; Mata José P. 2650|13.013; Melgar Puyol Carlos A. 1741|12.342; Magnin Juan J. 1760|12.891; Martínez Nicolás 1798|12.943; Muniz Carlos G. 2218|12.899; Méndez Manuel M. 2599|12.932: Montero Gabriel A. 2873|12.960; Molinari de Roucco Josefa 2857 Cert.; Martínez Máximo J. Militar 337|12.396; Michelena Cirilo 502|11.951; Mujica Solís O. 788|Dict.; Menéndez Severino 2156|Sent.; Martínez Albín Milton C. 2166|Sent.; Moreira Martín, Militar, 231|Cert.; Moroy Nicolás 2554|Cert.; Miraglia Fernando C. 2493|13.058; Macedo Claudio 1849|Sent.; Morassi Guardia Angel 2747|Sent.; Méndez Dos Santos Polimar 781|Sent.; Moreno Francisco G. 1577|Sent.; Muniz Manuel R. 1592|Sent.; Miño Juan E. 429|Sent.; Medolla Alberti Santiago V. 2100|Sent.; Martínez Pastrana Eduardo 1861|Sent.; Machín Leandro A. 1168|Sent.; Morán Jacinto R., Militar, 433|Cert.; Mandracho Manuel A. 786|Sent.; Melo Ambrosio 2452|Sent.; Muniz Eulogio L. 891|13.069; Nadal Octavio 2351|12.896; Noya Ramón, causahabientes de 1628|12.928; Núñez Silva Donato 2133|Sent.; Netto Raúl M. 2244|Sent.; Naddeo Mazzucchi Arístides 3337|Sent.

O—P—Q

Olivera Joaquín B. 2525|Cert.; Puch Salvador A. Militar 3567|Cert.; Pujol Piolti Romeo 1692|13.018; Pías González Pedro E. Militar 328|13.022; Pizard Pargas José 1842|12.926; Puch J. Miguel A. 2555|12.944; Pereira Bruno L. 1445|12.881; Pérez Alberto, Militar, 67|13.063; Pereyra Oscar, Militar 119|13.064; Panero Journe Francisco 1148|13.061; Petrozzelli Francisco 564|13.054; Parovel José 1352|Sent.; Pietromarchi Alejandro 2243|Sent.; Perfumo Martín R. 1766|Sent.; Pacheco Antonio F. 1819|Sent.; Panasco Tomás, causahabientes de 632|Sent.; Paulero Roberto 2146|Sent.; Quinteros Angel A. 2102|Cert.

R—S—T

Restano Ibañez Mario 2645|12.894; Reissig Easton Carlos M. 2649|12.905; Ruival Omar J. 2653|12.908; Rodríguez Longo Alejandro 2655|12.941; Romanelli Humberto 1591|Cert.; Romero Tránsito 2418|12.937; Rodríguez Faustino J. P. 2422|12.924; Rodríguez Leocadio 2253|Cert.; Ruiz Elvio D., Militar 252|Cert.; Roselli Carlos 1660|Sent.; Roth Lang Andrés 1887|Sent.; Rodríguez Justo D., Militar 101|Sent.; Rodríguez López Juan 1406|13.076; Sancho Francisca 2251|12.304; Stellardi Pedro 2370|13.015; Scpena Luis R. 2553|12.936; Sueia De Dotta Josefa, Militar 431|12.977; Seiffert Guillermo Voigt 1207|12.970; Silva Severo, Militar 166|13.045; Stasta Bárbara Francisco 1886|Sent.; Schaetzle Schindele José 1892|Sent.; Silva Tolentino N. 2482|13.049; Soca Israel A. 1493|10.254; Soto Julio M. 1539|13.059; Soarez de Lima Octaviano 2329|Sent.; Sosa Justo P. 1540|Sent.; Silveira Fermín 1846|13.075; Testa Pedro M. 2521|12.893; Tabo Julián 2556|12.938; Taglioretti Héctor 2712|Cert.; Teiseira de Macedo Manuel 850|12.889; Toledo Longino 1945|Sent.

V—Z—Y

Vidal Alfredo D. 2641|12.933; Vicente Anastasio 1832|11.615; Volpe Juan G. 2182|12.900; Vila Timoteo F. 2255|12.973; Villarreal Pedro 1942|Cert.; Voigt Seiffert Guillermo 1207|12.970; Vilche García Manuel 1596|13.046; Vásquez Varela Alfredo 1790|Sent.; Vázquez Eliseo 1224|Sent.; Zorsky Eustaquio 1769|12.909; Zerbino Gustavo, Militar, 280|Cert.; Yannicelli Ennio 2339|13.051.

Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de mayo de 1949.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente en la calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, el señor Robert W. Ross.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Martes 7 de Junio de 1949 — Núm. 12776

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre ... $ 9.60
Por año ... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ... $ 0.10
Atrasados ... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos útiles de oficina, de dibujo, etc., y botiquines destinados a los destacamentos de bomberos del interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 7 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-21258-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: Brin color yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca requerida por ta... lleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949. a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Jl.o.-21292-v.jn.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Tablas pino Brasil, bisagras porta candados, manijas para cajas baúles, tornillos, clavos requeridos para Talleres para confeccionar cajas baúles de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21293-v.jn.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: Ron importado, alfileres, entretela, percalina, seda forro mangas, algodón blanco y negro, libretas de 10 hojas requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1949 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) My.28-21262-v.jn.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Queso duro, queso fresco, tatacotipo amarelinho, papel higiénico, cajones para envases, requeridos para Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la SecciEn Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1949 a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.28-21263-v.jn.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir brin yerba mate, hormillas yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-21256-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir duraznos en almíbar, cucharones esmaltados, bombillas, jarros esmaltados, cepillos para calzado, cepillos para ropa, calcetines para niños, medias para

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

De $	20.001.00	Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página	
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	"	"
" "	100.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	"	"
" "	200.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	"	"
" "	300.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	"	"
" "	400.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	"	"
" "	500.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	"	"
" "		" "	1.000.000.00	"	175.00	"	"
en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

niñas, camisetas blancas de punto para niños, frazadas para tropa, frazadas de una plaza y de dos plazas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-20255-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|26
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000,000 (un millón) de cheques, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Junio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Licitación N.o 290. (Segundo llamado). Servicio de acarreo de materiales. Apertura de las propuestas: día 17 de Junio de 1949. hora 16 en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).
Licitación N.o 291 (Segundo llamado). 7 interruptores automáticos para motores de ascensores. Apertura de las propuestas: día 14 de Julio de 1949. hora 16 en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).
Los recaudos respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Junio de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.3-21324v.jn.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de llaves automáticas destinadas a los tableros de la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 2 de Julio de 1949 a la hora 10 en presencia de todos los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.2-21306-v.jn.13

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA. 2.o LLAMADO
Licitación de tres boxes metálicos
Llámase a licitación pública para la construcción de tres boxes metálicos, para cajas de Tesorería, a realizar en chapa y malla metálica y en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las oficinas del Contralor de Metales (Juan C. Gómez N.o 1494) desde las 14 a las 18 horas. Sábados desde las 8 y 30 a las 11 y 30 horas. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Consejo el día 14 de Junio de 1949 a las 16 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1949.
(Cuenta Corriente) My.31-21288-v.jn.8

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|949
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 30|949 por el suministro de pan blanco para el comedor número 6, de la localidad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Junio a las 16 horas y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.27-21254-v.jn.7.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 10.736
(Primer llamado)
30.000 (treinta mil) carnets de trabajo. Apertura: el día 15 del cte. mes de Junio a las 15 horas. La licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Dante 1851 (3er. piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21289-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 14
Adquisición de máquinas de sumar
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta diez máquinas de sumar, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.6-21335-v.jn.14

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 13
Adquisición de máquinas de escribir
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta quince máquinas de escribir, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.6-21334-v.jn.16

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA PRIMERA Y DIARIO. EN BOBINAS.
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de veintiséis mil kilogramos de papel de obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.3-21312-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Madera
Llámase a licitación para adquirir: Cedro: 200 tablas de c|u. de los siguientes espesores: de 0.012 — 0.018 — 0.025 — 0.038 — 0.050. Apertura de las propuestas: 7 de Junio a las 16 horas, en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) My.28-21260-v.jn.8

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cables de acero para perforar. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239.
Las propuestas en el sellado correspondiente deberán presentarse en las Oficinas nombradas el día 20 de Junio a las 16 horas. Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.31-21285-v.jn.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 30.000 kilos de stockinette, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 22 de Julio de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.6-21329-v.jn.8.

FRIGORIFICO
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios para la adquisición de 155.448 metros (170.000 yardas) de arpillera, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 21 de Julio de 1949 a las 16 horas, estando a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1464, los correspondientes pliegos de condiciones — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.6-21330-v.jn.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 100.000 blocks impresos, de acuerdo a modelo y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 13 de Junio de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.6-21331-v.jn.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A PRECIOS
Llámase a precios por un tanque cilíndrico, metálico, para almacenamiento de fuel - oil, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 18 de Agosto de 1949 a las 16 horas.
En la Sección Adquisiciones, calle Solís 1464, están a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.6-21332-v.jn.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación pública N.o 57
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra blanqueado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas, (Sábados 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1949 a las 15 y 30 horas. Montevideo, Junio 3 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) Jn.6-21336-v.jn.14

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 58
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel Obra Primero y Medio Hilo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas, (sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.30-21283-v.jn|7

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES N.os C.M.10, C.M.11 y C.M.12
Se avisa a los interesados que la Institución ha resuelto llamar a licitación para la adquisición de los siguientes materiales: C. M. 10. Estopas — 45.000 kilos de estopa multicolor, común, para uso general y 30.000 kilos de estopa especial multicolor para cajas de grasa, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 21 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. C. M. 11. Metales en lingotes — 8.000 kilos plomo "Pig" virgen; 20.000 kilos cobre refinado; 2.500 kilos estaño; 200 kilos estaño fosforoso; 4.000 kilos metal antifricción; 800 kilos antimonio y 100.000 kilos hierro "Pig" de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 28 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. C. M. 12. Hierro fundido viejo. — 100.000 kilos de hierro fundido viejo en trozos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 23 de Junio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas — Los pliegos de condiciones para estas licitaciones pueden solicitarse en la Administración del F.C.C. calle La Paz 1095. — La Administración.
$ 14.40 My.31-6149-v.jn.8

S. O. Y. P.
LICITACION
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 4.000 (cuatro mil) cajones para transporte de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P. calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 14 de Junio a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.30-21279-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3107|49
Trapos blancos
Segundo llamado

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1949 a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-21253-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3125|49
Clavos, tachuelas y semillas

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 7.775 kilos de clavos de distintos tipos y medidas, 75 kilos de tachuelas y 45 kilos de semillas para zapateros, de acuehdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-21252-v.jn.7.

U. T. E.
FICHEROS METALICOS
Licitación número 3096|49
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 4 ficheros metálicos: uno de ocho y tres de cuatro gavetas, distribuidas en dos columnas, para control de perturbaciones de las centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.2-21296-v.jn.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.657. — Compra de carburo de calcio granulado. Apertura: 29 de Junio de 1949, a las 16 horas. — N.o 1.658. — Compra de un mueble metálico sistema rotativo, para indizar fichas. Apertura: 20 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. — N.o 1.659. — Compra de un compresor para gases de petróleo Apertura: 4 de Agosto de 1949, a las 16 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21333-v.jn.16

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.638. (Segundo llamado). Transporte de carbón mineral y|o coke a granel y embolsado. Apertura: 11 de Junio de 1949 a las 10 horas. — Licitación número 1.646 (Segundo llamado). Compra de alfalfa (heno) de primera: Apertura: 14 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.2-21308-v.jn.7

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR JUAN NARCISO MASO ABAL, uruguayo, comerciante domiciliado en la calle Asencio número 1127, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral inédita titulada "El Boomerang" y del seudónimo "C. Felipe Somabal" (que usa en sus trabajos literarios), de todo lo cual se declar autor, habiendo depositado los ejemplares de la obra a los efectos que corresponda — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.2-6280-v.jn.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FRANCISCO J. POTT, uruguayo comerciante, con domicilio en la calle Fco. García Cortinas N.o 237, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Manual de Propaganda Médica" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$ 3.00 My.28-6045-v.jn.8

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349 chapa Brasil" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo), para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercitimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. Por imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Ab.18-20863-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56830. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por doña Carmen Cervera Girait, de Madrid (España) solicitan la marca "GISELA", para la clase 23 (muñecas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-6005-v.jn.7.

ACTA N.o 56837. — Montevideo, Mayo 23 de 1499. — Con esta fecha Juan S. Rodríguez, de Salto, solicita registrar la marca "J. S. R." JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.27-5997-v.jn 7.

ACTA N.o 56831. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval yO'Farrrell, por E. R. Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca "LIAFON" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-6004-v.jn.7.

ACTA N.o 56835. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca

para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.80 Jn.4-6031-v.jn.15.

ACTA N.o 56883. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Globe-Wernicke Co., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Globe Wernicke CINCINNATI

para las clases 15 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.4-6434-v.jn.15.

ACTA N.o 56876. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Nordberg Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca

NORDBERG

para las clases 6, 11, 12 y 24 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.4-6435-v.jn.15.

ACTA N.o 56860. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Muiño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONUMENTAL", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.30-6085-v.jn.9.

ACTA N.o 56844. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de St. Paul, Minnesota (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

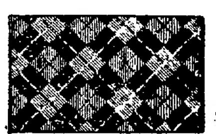

para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.30-6118-v.jn.9.

ACTA N.o 56813. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Willard

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.30-6112-v.jn.9.

ACTA N.o 56847. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. A. Laboratories, Inc., de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AEROTHERM

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My 30-6113-v.jn.9.

ACTA N.o 56848. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "CONSULATE" para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 My.30-6109-v.jn.9.

ACTA N.o 56851. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "VIMIPROTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.30-6110-v.jn.9.

ACTA N.o 56850. — Montevideo, Mayo 25 de 9149. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "SULFUNK", para distirguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.30-6111-v.jn.9.

ACTA N.o 56842 — Montevideo Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Burguete y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HEMOTONIC - NOBEL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6030-v.jn.8.

ACTA N.o 56826. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YODIL F I S C H E R", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 My.28-6035-v.jn.8.

ACTA N.o 56834. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SCORER" para distinguir la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 28 6032-v.jn.8.

ACTA N.o 56877. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Deming Company, de Salem, Columbiana, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "DEMING" para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.3-6365-v.jn.14.

ACTA N.o 56885. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Oyama, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.4-6449-v.jn.15.

ACTA N.o 56870. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "WITT", para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6405-v.jn.14.

ACTA N.o 56871. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "VETOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Jn.3-6406-v.jn.14.

ACTA N.o 56882. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Carlos Brignoni, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "YATAY", para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6404-x.jn.14.

ACTA N.o 56872. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Adib Canen Salvador, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "PAQUETONA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn3-6407-v.jn.14.

ACTA N.o 56874. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

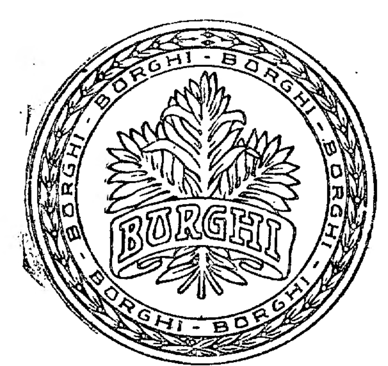

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.3-6410-v.jn.14.

ACTA N.o 56880. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piaggio y C., Società per Azioni, de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca

APE

para distinguir artículos de las clases 19 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.3-6402-v.jn.14.

ACTA N.o 56881. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piaggio y C., Società per Azioni, de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca

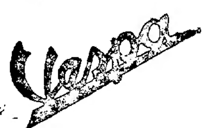

para distinguir artículos de las clases 19 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.3-6403-v.jn.14.

ACTA N.o 56886. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Mario Castellano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL LIBAR", para distinguir artículos de la clase 1 (miel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6385-v.jn.14.

ACTA N.o 56873. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha R. B. T. Uruguaya Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FRIO LIM", para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6408-v.jn.14.

ACTA N.o 56875. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HEMATOGEN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6409-v.jn.14.

ACTA N.o 56833. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora, Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARBOFORM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6033-v.jn.8.

ACTA N.o 56845. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Domingo Torre y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

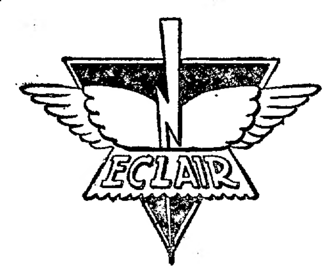

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.28-6054-v.jn.8.

ACTA N.o 56832. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora, Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KAL - MAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6034-v.jn.8.

ACTA N.o 56840. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.28-6053-v.jn.8.

ACTA N.o 56841. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.28-6051-v.jn.8.

ACTA N.o 56839. — Montevideo. Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RCA VICTOR

para distinguir artículos de las clases 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.28-6052-v.jn.8.

ACTA N.o 56838. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha José Sonensein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANCONA", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6028-v.jn.8.

ACTA N.o 56846. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Victorio M. Bachetta, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "NU - CAST", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6020-v.jn.8.

ACTA N.o 56818. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PAN-STIK

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.1.o-6238-v.jn.11.

ACTA N.o 56864. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.1.o-6215-v.jn.11.

ACTA N.o 56863. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

para la clase 2 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.1.o-6216-v.jn.11.

ACTA N.o 56828. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo, solicita registrar la marca "RIASOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-6003-v.jn.7.

ACTA N.o 56806. — Montevideo, Mayo 18 de 1949. — Con esta fecha Oscar R. y Omar A. Larre (Larre Hnos.), de Montevideo, solicita registrar la marca "EL COLONO", para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6199-v.jn.11.

ACTA N.o 56859 — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Izetta y Cardelino, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "BARROS BLANCOS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6219-v.jn.11.

ACTA N.o 56853. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson y Luciano Dorrien, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ANFIBIA", para distinguir las clases 8 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6220-jn.11.

ACTA N.o 56854. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SULFERON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6221-v.jn.11.

ACTA N.o 56852. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha "Scuccimarra y Morgade" (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "CALZADOS LA ATRACCION" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6130-v.jn.11.

ACTA N.o 56866 — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Rosa Winter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBERT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6240-v.jn.11.

ACTA N.o 56829. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por American Bemberg Corporation, de New York 16, New York (U. S. A), solicita registrar la marca

para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.1.o-6222-v.jn.11.

ACTA N.o 56827. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Tiosa Tacuarembó Industrias Oleaginosas, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

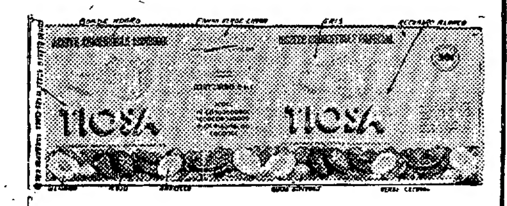

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 9.00 Jn.1.o-6223-v.jn.11.

ACTA N.o 56862. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Baptista Deffense, de Río Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca

Cavan

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.1.o-6239-v.jn.11.

ACTA N.o 36858. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca

LUXOR

para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jn.1.o-6235-v.jn.11.

ACTA N.o 56849. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Jn.1.o-6236-v.jn.11.

ACTA N.o 56856. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plaisance, Azzato y Varela, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "LOS ALPES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6237-v.jn.11.

ACTA N.o 56884. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Revere Camera Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "REVERE", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.4-6433-v.jn.15.

ACTA N.o 56867. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JOLLY OLD MAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6273-v.jn.13.

ACTA N.o 56888. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Naturalube

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.6-6489-v.jn.16.

ACTA N.o 56890. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.6-6490-v.jn.16.

ACTA N.o 56889. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.6-6491-v.jn.16.

ACTA N.o 56891. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 20 (aceites combustibles para motores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Jn.6-6492-v.jn.16.

ACTA N.o 56913. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Molinos del Sur, S. A., ha solicitado el registro de la marca "LA MOLINERA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-6513-v.jn.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7726. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor César Carrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos y orejas para calderas y otros recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo S. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6493-v.jn.16.

ACTA N.o 7725. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor César Pitoni, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de azulejos o material de revestimiento similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6510-v.jn.16.

ACTA N.o 7223. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Henry Winston Spencer Churchill, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la construcción de edificios especialmente recintos cubiertos temporarios o desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.4-6436-v.jn.15.

ACTA N.o 7723. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Aniceto Viera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina sembradora para todo sembrado de grano grande", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.3-6335-v.jn.14.

ACTA N.o 7721. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Luis Pedro Fazzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura tipo caja fuerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Jn.3-6383-v.jn.14.

ACTA N.o 7724. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Curuchet Maggi, de Florida (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "caballete para pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.3-6384-v.jn.14.

ACTA N.o 7718. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en picos vertedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.1.o-6217-v.jn.11.

ACTA N.o 7716. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Herman Pastorini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de figura animada para propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.1.o-6224-v.jn.11.

ACTA N.o 7720. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, el señor: Félix C. Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de transmisión para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$ 6.00 Jn.1.o-6225-v.jn.11.

ACTA No. 7717. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Procedimiento para fabricar hormigón poroso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa Director. — B. H. Tedesco. Secretario.

$ 6.00 Jn.1.o-6190-v.jn.11.

ACTA N.o 7719. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perforador - destapador de tapas laminares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena

la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$ 6.00 Jn.1.o-6218-v.jn.11

ACTA N.o 7715. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jorge Rodolfo Barilari, de Buenos Aires, Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tablero para un juego que imita una carrera de caballos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, secretario.

$6.00 My.31-6161-jn.10.

ACTA N.o 7712. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cristalerías Mayboglas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cargador automático para hornos de fusión de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 My.30-6120-v.jn.9.

ACTA N.o 961. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Brotons, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "La extracción de los productos Agar Agar y abono de las algas marinas utilizadas como materia prima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.30-5853-v.jn.21.

ACTA N.o 7713. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cayetano Bernabó de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cuentagotas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My 30-6119-v.jn.9.

ACTA N.o 7709. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Gleser, de Tucumán, Provincia de Tucumán (Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros giratorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albetro V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 My 27-6002-v.jn.7.

ACTA N.o 7714. — Montevideo Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Oscar Gayoso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juguete denominado pistola trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.30-6122-v.jn.9.

ACTA N.o 7708. — Montevideo Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha el señor Ricardo Moro (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de fabricación de tabaqueras de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.28-6041-v.jn.8.

ACTA N.o 962. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Industa Soc. Ind. y Com. Escaich, Vasek y Ondenhoff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de "Pectina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$8.00 My.28-6079-v.jn.27.

ACTA N.o 7711. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Constantino Lillentkal, con domicilio en Montevideo avenida Larrañaga número 4215, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema del pulverizador de mano para las sustancias líquidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.27-5990-v.jn.7.

ACTA N.o 960. — Montevideo Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Müller Singer y Wilkoreiski (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos fotográficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.16-5486-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 19|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento del predio de la escuela número 43 de primer grado "Barrio Machado" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticicapión, previo depósito de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.2-31299-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera. — Construcción de obras de ampliación de la estación de depuración
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de obras de ampliación de la estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, donde podrá ser adquirido al precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 7 de Julio próximo venidero a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.6-21328-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la Villa Juan L. Lacaze
Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 600 metros cúbicos de capacidad.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado de 600 metros cúbicos de capacidad para la Villa Juan L. Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares
zas del proyecto correspon...
halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio próximo venidero, a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.3-21310-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo "Garzón" (Dpto. de Maldonado)
Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad para el pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser a... de pesos 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuara el día 12 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaria de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Secretaria.

e) Jn.3-...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ensanche de los barrios N.os 9 y 10 "Viviendas Económicas"

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y el artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937, se hace saber que por resoluciones presidenciales de fechas 19 de Noviembre de 1948 y 20 de Mayo de 1949, ha sido designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno delineada en el plano del señor agrimensor Alberto J. Raffo, de fecha 10 de Marzo de 1949, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 176.526, propiedad de los sucesores de Manuel Ferreño, con un área de 2 Hs., 6010 ms.2 50.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21294-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1949

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas de Aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurrran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21290-v.jn.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la impermeabilización en el comedor y terraza del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Junio de 1949 a ls 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.3-2232...-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 996 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella Alcides Gadea María Irma Tolve María Celia Dutil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se pro-

cederá como se deja solicitado — Montevideo 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.
$90.00 My.25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira Filomena A. de Otella Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.5-2212-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 3 y 1; 5 y avenida central; 3 y avenida central; 7 y 5; avenida central entre rambla y 4; N.o 6 entre 3 y diagonal Sur; N.o 14 entre 1 y rambla; N.o 1 entre 14 y 12; N.o 3 entre 4 y rambla; N.o 7 entre 4 y 2; N.o 5 entre 4 y 6 y 4 y 2, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonan las mismas al contado. — Pando 26 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.3-21316-v.jn.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las cales N.o 7 entre 4 y 2; N.o 5 entre 4 y 2; Avenida Central entre 2 y 4 y 4 y rambla y N.o 3 entre 4 y rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonan las mismas al contado. — Pando, 16 de Mayo de 1949.
(Cuenta coriente) Jn.3-21313-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a secciónción de este Depatamento para que dentro del término de sesenta días a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimentos o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón 460; calle 4 entre 3 y 1; importe $ 1.110.32.
Padrón 570; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 1.125.83.
Padrón 329; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 1.222.72.
Padrón 335; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 563 77.
Padrón 383; calle 4 entre 3 y avenida central; importe $ 569.17.
Padrón 386; calle 4 entre 3 y avenida central; importe $ 1.201.27.
Padrón 284; calle 4 entre 7 y 5; importe $ 752.08.
Padrón 288; calle 4 entre 5 y 7; importe $ 731.24.
Padrón 329; avenida central entre rambla y 4; importe $ 946.90.
Padrón 386; avenida central entre rambla y 4; importe $ 975.82.
Padrón 454; calle 6 entre 3 y diagonal Sur; importe $ 680.45.
Padrón 461; calle 14 entre 1 y rambla; importe $ 5.310.10.
Padrón 461; calle 1 entre 14 y 12; importe $ 3.404.41.
Padrón 383; calle 3 entre 4 y rambla; importe $ 1.238.90.
Padrón 288; calle 7 entre 4 y 2; importe $ 891.16.
Padrón 570; calle 5 entre 4 y 6; importe $ 564.3..
Padrón 284; calle 5 entre 4 y 2; importe $ 1.501.84.
Padrón 335, calle 5 entre 4 y 2; importe $ 1.107.25.

Pando, 26 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.3-21315-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, para que dentro del término dd sesenta días, a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimentos o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón 289; calles 7 entre 4 y 2; importe $ 901.92.
Padrón 338; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 413.38.
Padrón 542; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 544.91.
Padrón 715; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 943.26.
Padrón 330; avenida central entre 2 y 4; importe $ 1.916.80.
Padrón 387; avenida central entre 4 y rambla; importe $ 988.35.
Padrón 388; avenida central entre 4 y rambla; importe $ 988.36.
Padrón 712; calle 3 entre 4 y rambla; importe $ 198 76.

Pando, 16 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.3-21314-v.jn.14.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta, a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand. Secretario.
(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ... MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949 e Intendencia Municipal en Abril 20 del corriente año, expediente N.o 1026.949; llámase a licitación pública por 2.a vez para la ampliación del edificio de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas, sábado de 8 a 12 horas, previo pago de $ 20.00 que harán efectivo en la Tesorería Municipal. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Junio de 1949 a las 15 horas en el local de la Secretaría de esta Comuna. Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones, válido para intervenir en licitaciones públicas y la Patente de Giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado. Mayo 25 de 1949. — Juan José Chiossi, Pro Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.1-21307-v.jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.
$36.00 My 12-5323-v.jn.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la dispcsición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 6 de junio de 1949

4.a Sección

SALOMON WAS, 25 años, soltero, comerciantes, polaco, domiciliado Andes 1208 y AIDA RAJNSTEJN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 835 (bis).

9.a Sección

CARLOS MARIA CALZADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5524 y MARIA DEL CARMEN BARREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5574.

15.a Sección

ROBERTO GARCIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Jackson 1234 (2.o piso) y LAURA PODESTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1234 (2.o piso).

WASHINGTON EUGENIO ROSELLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2125 y ELISA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2125.

HIPOLITO GARCIA, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Parque Hotel y FILOMENA BRENNA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Parque Hotel.

18.a Sección

FRANCISCO RODARO, 57 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado Brandzen 2171 y BERTA LEONTINA LOPEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2171.

RUDOLF HERMANN VICTOR WEBEL, 55 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Jaime Zudáñez 2717 y JOHANNA CARMEN HERTA LEDERHAUSEN, 49 años, soltera, alemana, domiciliada Ellauri 1037.

LUIS RENE SILVA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guayaquí 3312 y CLERIA BENIGNA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1469.

JOSE MARIA LABUONORA, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Legionarios 2320 y ALBA MOLINARI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Pereyra 3280.

CARLOS HUGES GARCIA LAGOS, 35 años, soltero, agrimensor, oriental domiciliado Blanca de Tabáre 2952 y MARIA TERESA CARRIQUIRY BARNIER. 33 años, soltera. oriental, domiciliada Avenida Brasil 2921.

23.a Sección

JULIO ALBERTO MUSSI, 19 años, soltero. estudiante. argentino. domiciliado Avenida 8 de Octubre 2520 y LIVIA ISABEL SERRICCHIO, 20 años. soltera. argentina. domiciliada Avenida Centenario 2830.

24.a Sección

ANGEL CASELLA, 28 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado 2 de Mayo 1547 y EMA JULIANA CROSA, 28 años. divorciada. oriental. domiciliada 2 de Mayo 1547.

PAPKEN SIMONIAN SALIBIAN, 30 años, soltero, comercio libanés, domiciliado Vanguardia 1381 y GLADYS GLORIA CAVANI, 26 años, soltera. oriental. domiciliada Vanguardia 1381.

RODOLFO DOMINGO BELENDA, 37 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Rivera 3157 y AMBROSIA MARTINEZ CARRION, 33 años. soltera, oriental. domiciliada Rivera 3157.

JULIO MOREIRA, 24 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado Miguel Martínez 3773 y AIDA ELISA BLANCO, 22 años. soltera, oriental. domiciliada Miguel Martínez 3773.

JOSE ALVEAR BUENO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Nimes 1681 y IRIS FRANCISCA SOCA 17 años, soltera. oriental, domiciliada Presidente Oribe 1551.

OCTAVIO POSADA CASTRO, 41 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3218 y ELENA NORMA ARRARTE FALCO, 34 años, soltera. oriental. domiciliada Rivera 3218.

GREGORIO MAXIMO VEGA GARCIA. 27 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Ramón Anador 3312 y DELIA NELLY ALONSO, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Ramón Anador 3241.

HERIBERTO SPICKER, 45 años. soltero, periodista. alemán, domiciliado Juan Benito Blanco 1243 y HERTHA HESSE, 46 años. soltera, alemana, domiciliada Juan Benito Blanco 1243.

JULIO CESAR ARAUJO, 24 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Marco Bruto 1245 y LIBERTAD ATEA MAÑOSAS, 35 años. divorciada. oriental. domiciliada Juan José de Herrera 1474.

$ 2.00 P|p.v.jn:8.

Montevideo, 4 de Junio de 1949

7.a Sección

JULIO HARIN, 32 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliada Canelones 1736 y BLANCA ELENA SUSENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1732.

JACOBO HOCHSZTAYN, 48 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Salto 997, y SARA TAUBER, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Salto 997.

15.a Sección

WOLF DOCTOR, 34 años, soltero, comercio, ruso. domiciliado 18 de Julio 1843, y SARA BISBAL, 25 años, soltera. argentina. domiciliada 18 de Julio 1843.

FRANCISCO FRUSTACI, 36 años, soltero, gráfico, norteamericano. domiciliado Constituyente 1941 e IRMA ADELA TELES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1941.

$2.00 P|p. v.jn.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12. Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.

(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubllaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universar o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JACINTO REAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. F.o 385) se emplaza a Jacinto Real, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 97.727, ubicado en la calle Aconcagua entre Missouri y D. Estrázulas, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; A) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.3-21321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397 ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN DAVID CERVINI FIGARES, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339 al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Alberto Labat y Juan L. Da Costa a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan D. Cervini Figares". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 8.00 Jn.6-6517-v.jn.16

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO R. LABAT TURON, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Juan Lenin Da Costa y Juan Cervini, a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Alberto R. Labat.". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 8.00 Jn.6-6518-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NECCHI o JOSE NECCHI CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6471-v.jn.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Eugenio Bologna contra EMILIA LAURA MARIA MUSSO, Divorcio. Lo. 43, Fo. 117", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Laura María Musso de Bologna, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien también se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 2. de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6470-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JUSTA BELTRAME ROGNONE DE ROGNONE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ellas figuran sus apellidos paterno y materno, como "Beltrán" y "Ruboni", debe decir respectivamente "Beltrame" y "Rognone" que son los verdaderos". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 9.00 Jn.6-6469-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.4-6466-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIO PINKO solicita la

rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lázaro, pues donde en ella figuran sus abuelos paternos y maternos del mismo como de nacionalidad "israelita" debe decir "rusos", que es la verdadera. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Jn.4-6429-v.jn.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ROGELIO HESRI solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre y del apellido de su padre en su partida de nacimiento, pues donde su madre figura como Sofía Moisés debe decir Petra Pedro y donde el apellido de su padre figura como Josre debe decir Hesri, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.4-6428-v.jn.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Aurora Elsa Rocca con CLAUDIO LLOMBART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 43, Fo. 164", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurora Elsa Rocca de Llombart y Claudio Llombart y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Jn.2-6323-v.jn.24.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JUAN LENIN DA COSTA, domiciliado en Constituyente 1572, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano público, viene a producir la información legal con los testigos Hugo Pérez y Alberto Labat, que presentaré, a los que se interrogará por su honradez y cotsumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan L. da Costa. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Jn.2-6302-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CARLOS E. DRAPER o RAUL CARLOS DRAPER MANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.2-6300-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO NARI o JOSE SANTIAGO NARI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 6.00 Jn.1.o-6212-v.jn.11

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO NISIVOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6228-v.jn.11

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-6229-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARIÑAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-6231-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA GARCIA BARNECHEGARAY o JUANA GARCIA BARNECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Jn.1.o-6232-v.jn.11

Liquidación de la Sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "DINORAH OSORIO con JUAN NICOLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Osorio de Nicola y Juan Nicola o Mansueto Juan Rafael Nicola, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 20.00 Jn.1.o-6242-v.jn.23

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Liquidación de la Sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en autos caratulados: "ALVARO ORTIZ DE TARANCO y MARIA ANGELICA URAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Ortiz de Taranco y María Angélica Uraga y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Mayo 28 de 1949 — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 20.00 Jn.1.o-6244-v.jn.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA INES DE LOS SANTOS DE GALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$4.00 My.31-6146-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.30-6020-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO CAMORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.30-5946-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.28-6059-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que MARIA ANSELMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, del de su padre y abuelo paterno como "Anselmi" debe decir "Anselmo" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
(Auxil.) $ 6.00 My.28-6056-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MARIA REYES VAGO, domiciliado en Sarandí 444 escritorio 35 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de los testigos Ruben Aparicio Maurente y Elbio L. Frade, los que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Carlos T. Reyes Vago" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 8.00 My.28-6038-v.jn.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA REVELLO DE BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 6.00 My.28-6023-v.jn.8

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WASHINGTON CES, solicita la rectificación de su apellido, y el de su padre y abuelo paterno de su partida de nacimiento pues donde figura como "César" debe decir "Ces" que es el verdadero. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20 My.26-5897-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO PACIELLO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Concepción Cocozelli y la de nacimiento de sus hijos Salvador Alberto y Alfonso, pues donde figura en ellas su apellido como "Pacelli", debe decir "Paciello" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.26-5898-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que VICTORIANA CARNEIRO HERIAS DE ROMAY solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno en la partida de su nacimiento, pues donde éstos figuran como "Jarneyro" y "Elías" debe decir respectivamente "Carneiro" y "Herias" que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 9.00 My.28-5809-v.jn.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros Prescripción". (Lo 43, Fo 33), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todas las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 3898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 8232 2234, 2235 y 2247 ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón" señaladas con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste. Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste sucesión Carlos Barrrios; al Suroeste Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Oceano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez, una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez; al Noreste, sucesión Modesto Núñez; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie: 15 hectáreas, 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste, Manuel S. Aispuru; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrrios; y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 25 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta, Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste, más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste Raúl Castelli; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$126.00 Myy3-4701-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.31-v.jn.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE ORFILIA QUARTINO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$6.00 My.28-6021-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA ROLLA DE PREZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.28-6022-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6495-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SVIZZER EUROSIA: donde la inscripta aparece con el nombre de "Teodolinda" y con el apellido paterno como "Suissez" debiendo decir, respectivamente, "Angela" y "Svizzer". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 00 Jn.4-6426-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00. Jn.3-6379-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00. Jn.3-6376-v.jn.14.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.844 del 12 de Mayo del corriente, se autorizó la emancipación de WALTER RAUL PEZZALI, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949.

$4.00. Jn.3-6374-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONOMI DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.2-6395-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FELIX EIRIN en la que el peticionante aparece sólo con el nombre de "Félix" debiendo decir Manuel Félix, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 ... Actuario

(Auxil.) $6.30 My.31-6183-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 My.30-6086-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MAIORANO MARTINI, en la que aparece el apellido materno como "Martínez" debiendo decir "Martini" que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$9.00 My.26-5805-v.jn.11.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ORFILIA FRETES con SANTIAGO UGORONO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Flora Orfilia Fretez" debiendo decir "Orfilia Fretes"; y la de nacimiento de ISABELINO ENRIQUE BURGUEÑO FRETES en la que aparece como "Hijo de Flora Fretez" debiendo decir "Hijo de Orfilia Fretes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 13 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 8.40 My.23-5776-v.jn.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS. Prescripción. L.o 44. F.o 216". se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 5 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros linda con el área titulada del inmueble: al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea

quebrada de 1.70 metros y 1860 metros con el colar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: José Pena García contra ELVIRA ABELENDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 375), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pena García con Elvira Abelanda citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 My.16-5463-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALAMON o SALOMON HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.
$ 6.00 Jn.6-6525-v.jn.16

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO (Teresa), sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa Ambra de Quintián Cardozo en la siguiente forma, donde dice "Teresa Quintián de Cardozo" debe decir "Teresa Ambra de Quintian Cardozo". — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00. Jn.3-6414-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de novetna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00. Jn.3-6418-v.jn.30-Jl.21-jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OBES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00. Jn.3-6419-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUINTIAN DE CARDOZO o TERESA AMBRA DE QUINTIAN o TERESA AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00. Jn.3-6413-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LARREA DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.3-6412-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.2-6278-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIAGGIO o JUAN B. PIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 Jn.1.o-6259-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TACCINI o ANGEL TACCIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$ 6.00 My.30-6106-jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ALFONSO OLGA contra MOREIRA ANGEL; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hae saber, que por resolción de fecha siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Moreira y Olga Alfonso debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.
$ 20.00 My.28-6058-v.jn.20

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIORITO DE GROSSO (ANTONIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Antonia Fiorito con Luis Grosso, donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito" y en la partida de nacimiento de Antonia Fiorito donde dice "Falca" debe decir "Falco", y en las partidas de nacimiento de Luisa María del Carmen y Rene Isabel Grosso donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 My.27-6013-v.jn.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía contra FRAZER HARDING DIONISIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 9 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.
$18.00 My.26-5975-v.jn.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, la que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados, veintiún decímetros, que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte, con solares de Miguel A. Zinola Antonia G. de Zinola y José A. Morales; treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número novecientos setenta y ocho; por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veintinueve centímetros, cuarenta y un centímetros, diez metros sesenta y siete centímetros, seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo E Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Mayo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.
$78.00 My.26-5918-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario-Adjunto.
$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.
$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED Divorcio", se cita llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI; ZELMIRA o CELMIRA RECTORAN DE BRACHI; JUAN CARLOS BRACHI RECTORAN y JULIO CESAR BRACHI RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$ 6.00 Jn.6-6514-v.jn.16

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH ANN RICHARDS DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.4-6460-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "Novas de García (Dolores). con MANUEL GARCIA MAYO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 114),

se hace saber que con fecha once del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel García y Dolores Novas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.4-6461-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Manente de Novo Montero (Teresa A.) con DANIEL NOVO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 585), se hace saber que con fecha 26 de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Novo Montero y Antonieta Teresa Adelina Manente. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.4-6422-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA MAURENTE DE LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6411-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "SILVA DE CARRASCO ISAURA. Sucesión", (Lo 36-234), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a Carlos María, Bernardina, Corina y Saturnino Silva y María Silva de Macció, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jn.3-6334-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA SASSON DE HAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6191-v.jn.11

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA LINARI DE MUSSI, donde dice: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron tres hijos: dos fallecidos y Delia Sofía", debe decir: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron dos hijos llamados José Luis Francisco y Delia Sofía, fallecidos", y, B) En la de defunción de DELIA SOFIA MUSSI LINARI, donde dice: "María Celia", debe decir: "Delia Sofía". — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6213-v.jn.17.

Apertura de sucesin

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATALINA o CATALINA CASSANELLO DE CASSANELLO o CATALINA ANA CASSANELLO DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 6.00 My30-6133-v.jn.9

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DIONISIO SAINZ y de ESMERALDA T. LANCIERI, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Saenz", deber decir: "Sainz", y B) En las de nacimiento de TERESITA, GLADYS; MIGUEL ANGEL y DIONISIO RUBENS SAINZ, donde respectivametne el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de "Saenz" debe decir: "Sainz". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 My.30-6081-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRASSO o GRASO DE FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 My.28-6042v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES AZZARINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a deducirlos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.27-5991v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.27-5992-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA FRANCISCA GIANNATTASIO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Ianatasio" y "Belengeri" debe decir: "Giannattasio" y "Berlangeri". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 My.23-5789-v.jn.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Seguí (María) con VICENTE MARTINEZ AROZTEGUI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 495), se hace saber, que con fecha dieciocho de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Martínez (hijo) y María Seguí y Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.24-5814-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CIRILO MORSE y de LEONTINA SOSA, donde dice: "Leontina Santos", "de nacionalidad brasileña", "en Porto Alegre" y "de Maura Sosa de estado viuda" respectivamente debe decir: "Leontina Sosa", "de nacionalidad uruguaya", "Treinta y Tres, 5.a sección", y "de Maura Sosa de estado soltera"; y B) En la de nacimiento de Héctor Julio Morse, donde la madre del inscripto aparece como "Leontina Santos", "brasileña", debe decir: "Leontina Sosa, uruguaya" — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 My.21-5746-v.jn.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37, Fo. 562). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (Lo 37. F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539. 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132.664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms. 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.064 de Pinkus y Hirclas Cheses y en 10 ms. 60 cms. con el padrón 190.025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA JOSE. Prescripción". (Lo. 37 Fo. 295), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con el solar número 8 antes deslindado, al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359) que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — O. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6472-v.jn.16

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimo-

nio de JUAN FRANCISCO PEREZ con CARMEN SATURNINA FABRE en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Carmen Fabres cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre; partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, BLANCA ROSA e IVONNE RENEE PEREZ FABRE en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Carmen Fabre cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Jn.-6497-v.jn.22

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don MANUEL LOPEZ BRETON y doña IGNACIA ESPONDA, a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Jn.3-6392-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NICANOR MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.3-6386-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MORLAN DE PEREYRA o MARIA DOLORES MORLANS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.3-6387-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LISTA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.31-6178-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO VILLAVERDE o VILLABERDE PARADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-6177-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO o ANGEL FRANCO CODEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-6176-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA PETRONA SOLER DE PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-6172-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Simón Florentino da Rosa, donde la madre del inscripto figura como Juliana Alcora debe decir Juliana Alcora Silva y donde los abuelos maternos del mismo aparecen como Pedro Alcora y Magdalena Duartes debe decir Pedro Silva y Magdalena Duarte;: 2.o Nacimiento de Tito Juan Pedro da Rosa: donde el apellido de la abuela materna del inscripto figura como Luartes debe decir Duarte: 3.o Nacimiento de Liberata da Rosa: donde el apellido materno del inscripto aparece como Benites debe decir Benítez y donde la abuela materna figura con el nombre de Palmaria debe decir Apolinaria; 4.o Partida de nacimiento de Domingo da Rosa: donde la abuela paterna aparece como María Giusa debe decir María Luisa Nogueira y donde el apellido materno figura Benites debe decir Benítez; 5.o Defunción de Concepción Benítez de da Rosa: donde el apellido del esposo figura Da Rosa debe decir da Rosa y donde la hija de la extinta aparece como Almanzora debe decir Liberata; 6.o Defunción de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno del extinto figura Da Rosa debe decir da Rosa; 7.o Partida de nacimiento de Florentino da Rosa: donde el apellido paterno del inscripto figura Larrosa debe decir da Rosa; 8.o Nacimiento de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno y materno aparece como de Rosa y Benites, respectivamente, debe decir da Rosa y Benítez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 My.31-6156-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.31-6159-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura" se hace saber al pblico que se ha presentado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909 por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número 80.017 compuesto de una superficie de 450 metros, o sea, el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del paraje conocido por "Miguelete", con 10 metros de frente al N. O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra), entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo. lindando: por el N. E., con el solar 4; por el S. O., con el 6 y por el S. E. con el 17. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
60.00 My.31-6179-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMBROSIO S. SCHIVO", se hace saber al pblico que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gerónimo Braulio Luis Schivo Bottaro y de bautismo de Juana Catalina Antonia, Antonio Juan y del extinto Ambrosio Santiago Schivo Bottaro en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Segundina o Segunda o Silvia Yoconda o Secundina debe decir Silvia María Gioconda y donde el apellido de la misma aparece como Battaro y Botaro en las dos primeras debe decir Bottaro: 2.o De nacimiento de Pedro, Magdalena y Vicente Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos dice Segunda, Segundina o Secundina debe decir Silvia María Gioconda en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 My.31-6181-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA LOBERA DE FIGUEIRA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Figueira con María Lobera, en la que los apellidos de la contrayente aparecen como Varela Sobrera cuando debe decir Lobera. Y partida de nacimiento de José Figueira, en la que el apellido de la madre del inscripto aparece como Lovera cuando debe decir Lobera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.31-6180-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JACOBO VATTEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.30-6082-v.jn 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SCHIFINO DE INVERSO o IMIERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.30-5907-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUDIÑO o RODIÑO DE INSIBURO y de CARLOS GERMAN INSIBURO RUDIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.28-6049-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO EDGAR PAZOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.28-6050-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE ALIGHERI GHIRINGHELLI o DANTE ALIGHIERI GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.28-6050-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZAPATTINI DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.27-6017-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAYETANA PACIELLO o PACIELO DE GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.27-6018-v.jn.7.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros. 2.a copia de escrituras" se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto., del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada con el 273 al Fo. 348 vto. de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; C) De la de compraventa otorgada por Benito Llano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra, e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; D) De la declaratoria otorgada por Benito Llano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo, también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Llano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895, e indicada con el N.o 452 al folio 798 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital empadronado con el N.o 21641 con frente a la calle Carapé N.o 2135, adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su ex esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921 ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Llano a sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO LEOPOLDO AMEN y ZENONA FLORENTINA SORIA, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.21-5740-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.26-5908-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA o EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.12-3385-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COLOMBO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.24-5831-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, dictado en autos: "GONZALEZ, MANUEL, y MORALES, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma González Morales, por aparecer en la misma, por error, el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, como "Marrero", cuando debe decir: Morales. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$ 12.00 Jn.6-6512-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAK o ISAAC MOISES ANSZULOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6441-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6439-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "SANTURIO, MARTINA GENUINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el "13 de Abril de 1919", cuando debe decir: 4 de Julio de 1917, por ser esta la verdadera fecha de su nacimiento. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.4-6431-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ECHEVERRIA, JUAN ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ema Mirta, pues donde en la misma dice: "Etcheverría", debe decir: Echeverría. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.4-6425-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Fernando E. Filliol contra Sucesión TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ. Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Toribio Artola o Artola Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jn.4-6464-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "BUSCHIAZZO JOSE y REGUEIRA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo, por aparecer en la misma el inscripto, por error, como nacido el 18 de Marzo de 1942, cuando debe decir: nacido el 20 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.3-6330-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BESO o BESSO DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Peerira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6397-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO O ARTURO ISMAEL CORTES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6416-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCO DE POSE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6377-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARLOS DI LEONE o DI LEONE BERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6371-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6328-v.jn.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos vein-

... 91 centímetros que se ...a así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38 9??, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Méndez, Juan María de Vargas, Josefa o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Jn.2-6276-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FUENTES DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6321-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOBAL o DOBAL MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6317-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NIELL DE GUITART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6318-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6319-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6230-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GUIBERNAU DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6214-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don LAZARO HALFON, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 My.30-6105-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERZKA HARRY NICHTAUSER SCHÖNBERG o SCHÖMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6104-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña DIAMANTINA PEÑA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6142-v.jn.9

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACOBUCCI (NICOLAS). Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Antonia Di Petta: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia De Petta", "Mariana Decaminis" "Mateo De Petta" y "María Antonia Delecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; B) De nacimiento de Julio Genaro Yacobucci: donde dice "Antonia Dicamilo", "Mariana Dicamilo" "Genaro Dicamilo" "María Antonia Dalesio" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; C) De nacimiento de su hijo Nicolás Emilio Romero Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobucci" "Antonia di Petta" "Emilio Giacobucci" "Mariana Decamillo", Genaro de Petta" y "Antonia D'Alesio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; D) De nacimiento de su hijo Abdón Martín Yacobucci: donde dice "Antonia De Petta", "Mariana De Camilli" y "José De Petta" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo y Genaro Di Petta; E) De nacimiento de su hija María Aída Carmen Yacobucci: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia Depetra" "Mariana de Camile", "Genaro Depetra" y "María Antonia Dalecio" debe decir Nicolás Yacobucci Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; y F) De Nacimiento de su hijo Roberto Nicolás Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobuche" "Antonia De Petta", "Emilio Giacobuche", "Mariana De Comile", "Genaro De Petta" y "María Antonia Dalessio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.20 My.31-6162-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, dictado en autos: "SAVIO DE GAVIGLIO, ANTONIA E. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma por error como nacida el 13 de Junio de 1902, cuando debe decir: nacida el 13 de Junio de 1897. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.30 My.28-6025-v.jn.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DE STEFANIS, JUANA DE DOLORES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, pues en donde dice: "de Steffanis", debe decir: de Stefanis, y donde dice: "Crecenza Moreira", debe decir: Cresencia Cabeza. B) de defunción de su padre Virgilio de Stefanis, pues en donde dice: "de Destefanis" debe decir: de Stefanis, y C) de defunción de su madre Cresencia Cabeza, pues en donde dice: "Crecencia Cabeza de Destefani", debe decir: Cresencia Cabeza de Stefanis. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 My.28-6024-v.jn.14

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, que integraba el bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885 que según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.336, se compone de una superficie de 1.060 metros 76 decímetros (libre de área de ochava). y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste a la calle Carlos Tellier 43 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.885. 24 metros 43 centímetros al Sudoeste confinando con el padrón N.o 163.001. 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título, del señor Fermín Santa Cruz así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$72 00 My.23-5788-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PORTO (RAMON). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa, por aparecer en la misma el apellido paterno de la inscripta como "Portas" debiendo decir Porto. — Montevideo Abril 29 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.24-5821-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Marino, Pascual contra LEONOR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Marino y Leonor Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.26-5915-jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 My 12-5285-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS, OLGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos

quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establan las nombradas personas y especialmente a todos los causahabientes. a cualquier título, de las siguientes personas, y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas. Flor de María Arcas Méndez. Juliana Cistina Reboledo. Blás Enseña. Blás Enseña (hijo). Juana Burguez de Enseña. Inocencia Enseña de Meneses. Isabel Enseña. Miguel Reboledo. Donato Espino. Josefa Doreggo de Espino. Ramona Espino de Heguerte Juan. Macedonio. Fausto. Juana y Margarita Eduarda Heguerte Espino Fermina Conte de Heguerte. Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte. José Moría Reyes Lerena. Antonio Iglesias Pita. Alberto Brito Rivera. Miguel Angel y María Fanny Brito. Julia Alciaturi Sociedad San Vicente de Paul Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos. Antonio Palay. Amorosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé. para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones. comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741. las cuales parcelas se individualizan con los números 2. 3 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949. registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año. compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste. a la calle Arenal Grande: 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste. lindando con las parcelas números 1 y 6 del mismo plano. comprendidas en el padrón número 14747 (parte). propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste. tiene tres rectas. la primera partiendo del límite anterior. mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta. la segunda recta mide 6 metros 77 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta. la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera. limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte. padrones números 14748 y parte del padrón 14741. de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste. recta de 1 metro 04 centímetros. confinando con el inmueble padrón número 14749: y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte). situado en la quince sección judicial de Montevideo. y las cuales parcelas se individualizan con los números 1. 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano. de Febrero del año en curso. registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año. que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que por estar unidas. se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste. a la calle Arenal Grande. distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio; 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste. por donde linda con la propiedad padrón número 14746; 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste. limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante. de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 68 centímetros en la línea del Noroeste. lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano. comprendidas en el padrón número 14741. de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos. se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$168.00 My.4-4344-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don CAMILO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-6141-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. JORGE STURZENEGGER FOLLE, domiciliado en Buenos Aires 568, tercer piso, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador ofrezco la declaración de los señores doctores Eduardo A Pons y Serafín Ricci, domiciliados en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorios N.os 203 y 211, respectivamente, quienes deberán ser interrogados respecto de mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: Que previo los trámites legales se me expida el certificado correspondiente. — Jorge Sturzenegger Folle". — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$ 12.00 Jn.6-6498-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA ANGEL FIGUERON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en ella por error, como hija legítima de Angel V. Figuerón y de Asunción Bentancor, casados, en lugar de hija natural de Ventura Angel Figuerón y de Asunción Bentancor, solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Jn.6-6496-v.jn.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MARTINENA MARQUEZ y SARA MENDES DE MARTINENA o SARA MENDEZ RAVIA DE MARTINENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario djunto.

$6.00 Jn.4-6459-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.4-6445-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ANTONIO CARRERA, con domicilio en Sarandí 528, a usted digo: "Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3 y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración de mi honradez y costumbres morales al doctor Horacio S. González Mullin y señor Vicente Andreoni, domiciliados en Sarandí 444, y pido que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — Antonio Carrera". — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Jn.3-6390-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TORCELLO DE BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6380-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Jn.3-6381-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CARMEN AMADO PAIDOS DE CHANS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1948, ha sido declarada en estado de incapacidad mental doña Carmen Amado de Chans, habiéndosele designado como curador legítimo a su esposo don Ramón Chans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jn.3-6389-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6378-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6375-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor don Atolio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTA VILLALBA DE NOCETTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Medardo Nocetti, por aparecer en ella con el nombre de Ramona, en lugar de Fausta, y como nacida el 31 de Agosto de 1885, en lugar del 13 de Octubre de 1881. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.2-6281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BILASA o VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Jn.1.o-6257-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABEZAS o CABEZA citándose a los que se crean con derecho a herelarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.2-20984-v.my.12.
Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO B. RODRIGUEZ o RICARDO BRAULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.31-6173-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.31-6174-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.28-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.31-6175-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEL CAMPO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.30-6144-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.30-6114-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.30-6115-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.27-6010-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PRATS DE PANASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.27-6011-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO GOMEZ ESCOBAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo por figurar en ella como nacido el 30 de Enero de 1933 en lugar de 31 de Julio de 1923. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.24-5817-v.jn.9.

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.19-5586-jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33, Fo. 353" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad. Lo. 5, Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.

$ 24.00 Jn.1.o-6201-vjn.30
Jl.21-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito quinientos diecinueve (519) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Jn.4-6458-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOMMA PALADINO o JOSE LUIS SOMMA PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 My.27-6019-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLAYO PRESA D'AVILA u OLAYO PRESSA D'AVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$ 6.00 My.28-6055-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO RICO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Jn.4-6442-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREYRA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$ 6.00 My.30-6137-jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76.597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto más cercano de la actual línea de su frente, 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida; resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099. Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S/se le expida segunda copia de escritura", se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad, el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto dicho solar de 22 metros, 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa, por 41 metros, 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con

Dovercelino de Souza, y empadronado con el número 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos "RUPERTO J. BUSTOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, y en especial a los herederos o causahabientes de don Luis Podestá, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, manzana "S" del plano levantado por el agrimensor J. M. Bonino en Octubre y Noviembre de 1871, empadronado en mayor área con el N.o 461, compuesto de una superficie de 201 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 18 metros 18 centímetros, lindando con parte del padrón N.o 461. Al Sur 18 metros 12 centímetros, lindando con el padrón N.o 462. Al Oeste, 11 metros con 11 centímetros, lindando con el padrón N.o 460 y al Este, 11 metros con 11 centímetros, por donde da frente a la calle Unión, distando su punto medio de la esquina, calle Comercio (hoy José Batlle y Ordóñez) 37 metros 765 milímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Mayo 27 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$54.00 Jn.4-6515-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Jn.3-6351-jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Jn.3-6352-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA VILAR DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.
$ 4.00 My.30-6084-v.jn.9. Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRIGNONI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.
$4.00 Jn.2-6295-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA BONILLA DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.2-6296-v.jn.13.

Emplazamieto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez.
$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Jn.2-6297-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: CATALINA SULEMA CERRUDO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada Catalina Sulema Cerrudo, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, y la de su hijo EDUARDO RAMON FLEITAS, estableciéndose a tal efecto, que, donde la gestionante figura en su partida de nacimiento como "Catalina Sulema", debe decir "Isidora"; y en la de nacimiento de Eduardo Ramón Fleitas, donde dice "hijo de Isidora Fleitas", debe decir "hijo de Isidora Cerrudo" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.
$ 15.00 Jn.2-6313-v.jn.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.2-6298-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO ULISES VALENTIN LARRAÑAGA, estableciéndose que donde dice Suárez, debe decir Larrañaga y donde dice hijo de José Suárez, debe decir hijo de José Larrañaga. — Canelones, Mayo 12 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Jn.2-6291-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.31-6185-v.jn.10.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARICIO FASSETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 My.31-6165-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez. Actuario.
$4.00 My.31-6164-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Marzo de 1948, en los autos caratulados "Leandro Domingo Bordagaray y EMMA ANTONIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 My.31-6169v.jn.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: LINA FERREIRA HERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber al público en general, que por sentencia de este Juzgado de fecha 27 de Octubre próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Lina Ferreira Hernández designándosele en el carácter de curador, a don Juan José Ferrari. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.
$ 8.00 My.28-6043-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA o RAMON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.28-6044-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos "María Arriola: por sus hijos Sara, Aníbal, Asdrúbal, Amílcar Emilio y Hortencia Arriola con la sucesión PEDRO VILLEMUR. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos del causante Pedro Villemur: Ismael, Celmira, Zulema Omar Almanzor Alejandro y Hugo Eugenio Villemur para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 11 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 My.24-5816-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño". se cita. llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Augo Alvez, Actuario.
$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA Segunda copia de escrituras" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar" octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Uslhenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte. 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pena Hermanos. Superficie: 646 metros Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones. Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez. Actuario.
$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescrip-

ción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo, a sus hermanos Carlos Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos", tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto
$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ROSA LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 4.00 Jn.6-6519-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.31-6160-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura". Lo. 24 Fo. 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 4 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguietne inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 37, compuesto de 168 metros 76 decímetros, que dentro de mayor área lindan: al Este, calle 25 de Agosto; Oeste, Soledad Fernández de Sar; Sur Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo, Junio 12 de 1942. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUFAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.3-6398-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Prfimera Instancia del Departamento se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUGENIO BETANCOUR por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido como Eusebio Bentancor, en lugar de Eugenio Betancour, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Jn.3-6399-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ARTURO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6260-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSIMONTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Jn.1o-6261-v.jn.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS ANSELMO SARRAGUA BALLON, por cuanto en la misma aparece como inscripto el día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete, en lugar del veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Colonia, Marzo 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6262-v.jn.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEDRICH HENRY FRIEDRICH GERALDO LAHUSEN, por cuanto en la misma aparece: su nombre como "Diedride Heroy Fiedrich Geral" y "Diego H. F. G.", en lugar de "Diedrich Henry Friedrich Geraldo"; el apellido paterno figura como "Lahasen" en lugar de "Lahusen"; y el nombre del padre fué escrito como "Yohaan Henrich Gustabo" en lugar de "Johann Heinrich Gustav". — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea. Diago, Actuario.
$ 12.00 My.28-6070-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARRIETA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.28-6068-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS NATIVIDAD ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.28-6069-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.28-6057-v.jn.8

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ALLELLANO, MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vancheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300 hoy padrón número 451, de la manzana 18, compuesto el terreno, que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 85 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilitase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc. de NICOLAS PEREIRA, Expropiación" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial, Manzana "P" con una superficie de 247 m2. con 43, lindando por el Norte con la calle Misiones, por el Este con calle Independencia, por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
(Cuenta corriente) My.25-21239-v.jn.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BELL MAC CULLOCH, RALPH y LESCA BEATRIZ GEBLIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 7 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por el matrimonio Ralph Bell Mac Culloch y Lesca Betatriz Geblie; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días — Colonia, Mayo 14 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 16 00 My.25-5859-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES CASAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo y en el sentido de que donde aparece como "Alcides Volpe", debe decir "Alcides Casas" en cuanto a la primera y en la segunda donde dice: "Hugo Darío Volpe hijo de Alcides Volpe" debe decir "Hugo Darío Casas hijo de Alcides Casas", que son los verdaderos. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 15.00 Jn.1.o-6265-v.jn.17

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "OLGA y SIRIA LYDIA NADRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Jorge Nadruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de su hija Olga en el sentido de que donde dice: "hija de doña Julia Zeiden" debe decir "hija de doña Julia Nicolas Zaidan" y de nacimiento de su hija Siria Lidya en el sentido de que donde dice "hija de Julia Nicolas Zaiden" debe decir "hija de Julia Nicolas Zaidan" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6264-v.jn.17

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA CISNEROS DE TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Mayo 21 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 My.28-6036-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700), Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2588 antes 1700 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idureta, Esperanza y Víctor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho. — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.25-21228-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. DIEGO POMBO: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Diego Pombo, ubicado en el "Pueblo de 25 de Agosto", en la manzana 40, empadronado con el número 38, que linda al Norte, Juan Bonino Gallo; Sur, calle 8 de Octubre; Este, Juan Bonino Gallo y Oeste, calle Carlos Anaya, compuesta de una superficie de quinientos metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Jn.3-21317-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. SANTIAGO CROSA: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Santiago Crosa, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 19, empadronado con el número 61, que linda al Norte, calle 8 de Octubre; Sur, Juan Bonino Gallo y otros; Este, calle Joaquín Suárez y Oeste, José Baruzzo, compuesta de una superficie de dos mil quinientos veinticinco metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Jn.3-21318-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con SIMON A. y SEGUNDO MORETTI; Intimación pago de Impuestos, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Simón A. y Segundo Moretti, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 134 padrón número 289 que linda al Norte con la calle Ituzaingó, al Sur con la calle 19 de Abril, al Este con la calle Uruguay y al Oeste la calle Yaguarón, compuesta de una superficie de diez mil metros, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 21 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-21274-v.jn.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MUNIZ DE AUSQUI o SIMONA CARMEN MUNIZ DE AUSQUI o SIMONA DEL CARMEN MUNIZ DE AUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.3-6373-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARANA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.3-6367-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.3-6368-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO o JOSE CARMELITO NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1949. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6369-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1949. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.30-6129-v.jn.9

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOENAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de José en lugar de Juan José, y su padre y abuelo con el apellido Goinaga en lugar de Goenaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 My.30-6128-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 My.0-6126-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16|949. — Julio Alvez Juez de Paz.

$ 4.00 My.30-6127-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA y ANGEL o ANGEL MANUEL ACOSTA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6531-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6532-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARMENDIA o LARMENDIA DE SUREDA y PEDRO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Jn.2-6311-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 13.00 Jn.2-6312-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Jn.2-6310-v.jn.13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "GUMERCINDA o GUMERSINDA SABINA SILVEIRA MARQUEZ. Incapacidad. (Lo. 5. Fo. 538)" se hace saber al público que por resolución de fecha Febrero 25|949, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Gumercinda o Gumersinda Sabina Silveira Márquez, designándose curador legítimo de la misma a su hermano Celedonio Regino Silveira, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Maldonado, Abril 26 de 1949. — J. Serra Tur, Actuario.

$ 8.00 Jn.2-6309-v.jn.13

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873 al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARLOS VEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario interino.

$4.00. Jn.3-6364-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOROTEA MOREIRA DE BRUM, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo masculino con el nombre de "Doroteo", siendo que pertenece al sexo femenino y su verdadero nombre es "Dorotea". — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6355-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado AQUILINO GRANZELLA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y el suyo propio, escrito como "Grancella" en lugar de "Granzella" que es el verdadero. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6356-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado NARCISO EUSEBIO PINO, ante este Juzgado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de su padre como "Pinos" en lugar de "Pino" y además el nombre del gestionante "Eusebio" aparece escrito con "v" o sea "Eusevio" en lugar de "Eusebio" con "b", que es lo que corresponde. — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6357-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARTIN FULETTI solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma tanto el gestionante como su madre natural con el apellido "Rivero" en lugar de "Fuletti" que es el que corresponde. — Paysandú Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My.26-5965-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GIANONI DE BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$4.00. Jn.3-6362-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SOKOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$4.00. Jn.3-6363-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción", se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón nmero 3454, situado en la calle Zorrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6183-v.jl.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENTURINO o VENTURINO JUAN EULOGIA RODRIGUEZ DE VENTURINO, AGUSTIN TEODORO VENTURINO, ANGEL LINO VENTURINO y ENRIQUE VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.31-6186-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEUNDA DE UNAMUZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.31-6187-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti: Este, con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA DE OLIVERA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Marzo 22 de 1949. — José M. Castillo. Juez de Paz.

$ 6.00 My.31-6226-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6527-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MANASLISKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 18.00 Jn.6-6528-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARIA ADELA TABOADA DE BADIN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de separación de cuerpos (Lo. 17. Fo. 759) y en el de pérdida de la patria potestad (Lo. 17. Fo. 762) que le inició su esposo Alcides Alberto Badin. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6522-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasnica de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO SCOTTI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre bienes rurales empadronados con los N.os 2982 y 2952 Chacras N.os 14 y 16 ubicadas en la segunda sección judicial de Río Negro y que se deslindan así: 1.o) Chacra N.o 14 Padrón N.o 2.933, 490 mts. 10 cnts. por el Oeste, lindando con la sucesión Maldonado; por el Este igual longitud, lindando con Camino Público; 201 mts. 55 cnts. por el Norte a Camino Público; por el Sur igual longitud, lindando con doña Paula Rotola, con don Francisco García y don Manuel Solana, comprendiendo una superficie aproximada de 9 Has. 9845 mts. 2.o) Chacra N.o 16 Padrón 2952; 110 mts. 30 cnts. por el Norte lindando con Camino Público; por el Sur igual longitud lindando con Camino Público; por el Oeste 220 mts. 60 cnts. lindando con Camino Público; por el Este igual longitud lindando con doña Luisa S. de Grossi comprendiendo una superficie aproximada de 2 Has. 938 mts.; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 54.00 Jn.6-6521-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL, Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordeste por formar esquina frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P. Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 My.13-5377-v.jn 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 965 a nombre de AMALIO DE LEON, sito en la manzana 82 de esta ciudad, en calle Lavalleja, lindando con Luis María Macaraga, Suc. Ignacio Cabrera y Alberto Cánepa, de una superficie de 942 ms.2 y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho

en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal local de la Dirección de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21221-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 3 de Mayo de 1949, dictada en autos: "ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE. Sucesión" (L.o 34 F.o 215), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Antonia Bonasorte, porque donde figura con el nombre de "Buena Suerte", debe figurar con el nombre de "Antonia" y donde el padre figura como "Antonio Furcci", debe decir: "Domingo Bonasorte", por ser lo que corresponde, y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$15.00 Jn.2-6275-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez contra MARIO MARIANI. Infracción aduanera". (L.o 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUIMARAENS o TOMAS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 My.28-6071-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 My.28-6072-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 35, Fo. 312) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción". (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de este, Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.
$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA. Juicio prescriptivo. (Lo. 35, fo. 300), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera, la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7, el 8 de Enero de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco, hoy de los herederos de Rafael Laborí, al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 10 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anollés. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$ 48.00 My.25-5854-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se cita, llama y emplaza a doña ILDA CASARAVILLA, en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4, Folio 3", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.
$24.00 My.28-6062-v.jn.30.
Jl.31-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Sucesión OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA", se cita, llama y emplaza a PETRONA CLARA FERREYRA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente en estos autos. — Rocha, Mayo 31 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$ 6.00 Jn.6-6473-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN WALTER DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Jn.4-6453-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Jn.4-6454-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIA RODRIGUEZ DE MORENO, donde dice: "Basilio" y del "sexo masculino", debe decir: "Basilia" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jn.4-6455-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00. Jn.3-6400-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CRUZ GRAÑA o EMILIO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00. Jn.3-6393-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA CARDOSO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00. Jn.3-6394-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO o FRANCISCO MARGARITO o MARGARITO FRANCISCO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$ 4.00 My.30-6134-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO PEREIRA, donde dice "Luis Pereyra" debe decir: "Arturo Pereira", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 18 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My.26-5948-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA, BONIFACIA P. PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA, HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L. ZENON V. y APARICIO J. PEREYRA. Prescripción treintenaria" (Lo. 14, N.o 340 fo. 628), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o cuienes sus derechos represenlen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectáreas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León; por el Suroeste, sucesión Juan F. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur, sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez. — Rocha, Mayo 21 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$48.00 My.28-6074-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADI L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARCELO RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4 00. Jn.3-6332-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6269-v.jn.11

Apertura de sucesinó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6268-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la su-

cesión de GRACIANA FILOMENA SALHA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 My.28-6046-v.jn.8

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno, se hace saber que se decretó la apertura judicial de VENANCIO PASCUAL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 My.28-6047-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CALVO DE VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.27-5993-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CURBELO DE PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.27-5995-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ETCHEVERRY en la que el apellido paterno aparece "Echeverri", debiendo decir "Etcheverry", actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de Marzo de 1949 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6266-v.jn.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVANNA DE CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.28-6039-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo terno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437, de la ciudad de Salto, manzana 18, padrón número 821, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d esegundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LEGNAZZI, en la que el padre, abuelo paterno, y el inscripto aparecen con el apellido "Lañasse" y "Leñasse", debiendo decir "Legnazzi"; donde la madre y abuela materna aparecen con el apellido "Mansoni" debiendo decir "Manzone". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 My.28-6040-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JASMINA SAAD DE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.27-5994-v.jn.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES", se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FRONES o ANICETO ROMULO FRONES, RAMON FRONES, JOSE LUIS FRONES e HIGINIA DELGADO DE FRONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.4-6440-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: A) Del nacimiento de CARMELO MORENO, por figurar en la misma el inscripto, como "Carmen" y como perteneciente al sexo femenino en lugar de Carmelo y perteneciente al sexo masculino, que es como corresponde y B) Del matrimonio celebrado entre Carmelo Moreno y María Iglecia, por figurar como fecha del nacimiento del contrayente, el "8 de Setiembre de 1873", en lugar de 7 de Setiembre de 1875, que es la verdadera fecha de nacimiento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada, acciona con certificado de pobreza. — San José, Mayo 25 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil.) $7.50 Jn.4-6437-v.jn21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MALLADA DE CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00. Jn.3-6372-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: Lo. 11. Fo. 406", se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 My.30-6125-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Catalina María Dominicci con FRANCISCO A. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12. F.o 249 No 132", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.26-5958-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5502-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA ECHENIQUE DE MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00. Jn 3-6361-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don EVARISTO BERNARDINO FERREYRA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Catalina, por cuanto en ella se expresa "hija natural de María R. Vila", debiendo en su lugar decir "hija legítima de Evaristo Bernardino Ferreira y de María Rosa Vila", que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás. Actuaric.

$9.00. Jn 3-6358-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS", se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00. Jn.3-6359-v.jn.30-Jl.21-jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-20979-v.my.11. My.30-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTILLAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 17 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

$ 4.00 My.30-6131-v.jn.9

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, s ehace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ DE DIAZ ALAYON o MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ FROS DE DIAZ ALAYON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6140-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR DE JESUS CASTRO o PASTOR DE JESUS CASTRO Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 20 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.20-6138-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRAK o BRACH DE GORSKI ó GORKY o GORKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 19 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.30-6132-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAFAEL FULLENTISE. Rectificación de partidas y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Fullentise solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Estefana Corrales que aparece su nombre Sixto cuando debe decir Rafael y su apellido y el de su padre Frulleattisio y Frulleattino, respectivamente, cuando debe decir en ambos Fullentise que es el verdadero. En los nacimientos de ALVA IRIS, ESMIR GREGORIO, NESTOR, HINGINIO, MARIA CONCEPCION, JOSE EDUIN, BLANCA ESTHER, aparece el nombre del padre, Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo aparece Fulleatino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LIRIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael y el apellido del padre y del abuelo aparece Fullentino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de VICTOR, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo, Fulienttino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LOLA CLAUDIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debió decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo Fulleattino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de WALTER, aparece el nombre del padre Rafael Sixto, cuando debe decir solamente Rafael, y el apellido del padre Fullnttisse y el del abuelo Fullenitise, y debe decir en ambos, Fullentise, que es el verdadero. Además en la anotación marginal de la partida de Blanca Esther, aparece en la nota marginal Eslher, cuando debe decir Esther que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

(Auxil.) $ 27.30 Jn.6-6530-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANUNCIACION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trienta y Tres, 3 de Mayo de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Jn.2-6274-jn.13.

REMATES JUDICIALES

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CASILDO FERNANDEZ MARTINEZ y otros. Remate judicial y venia L.o 12. F.o 206", se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 N.o 643, por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 88.00 por hectárea, del bien inmueble que a continuación se describe: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Marzo de 1922, compuesta de diez hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y cuatro metros, treinta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte en una línea de mil doscientos noventa y un metros, ochenta centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano, que se adjudica a la estirpe de Miguel R. Martínez, al Sur en una línea de mil doscientos noventa y tres metros, noventa centímetros con la fracción N.o 3, que se adjudica al coheredero Jacinto J. Martínez, por el Este en una línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, servidumbre en medio, con don Pedro Berger y por el Oeste en una línea también de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros con la sucesión de Eliseo Rodríguez. 2.o Mil novecientos metros, dos mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, del área que encierra la servidumbre existente sobre el límite Este de la fracción de terreno adjudicada en primer término, formando un área total de diez hectáreas, siete mil novecientos setenta y cuatro metros, cincuenta y seis decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados. Está empadronada con el N.o 5372. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, quedando a la vez obligado a abonar como comisión de remate de su parte, al rematador actuante, en el mismo acto, el 2 o|o del importe del precio, dentro de la primer escala legal, corriendo el resto de la comisión, hasta su complemento de cargo de la sucesión. 2.o Los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes, son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.4-6438-v.jn.21.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "DEBORA M. GANDOGLIA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 35.000.00 se venderá el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 39.889, con una superficie de 405 metros cuadrados, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Octubre de 1912 y se deslinda así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle 20 de Setiembre; por el Este, en igual extensión con el solar 11; por el Norte, una recta de 45 metros con el lote número 12; y por el Sur, en igual extensión con los solares números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma y comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Watler Balleta, Actuario.

$33.00. Jn.3-6366-v.jn.20.

ALBERTO RIVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sucesiones de MANUELA AMARO DE FERIA y de ERMENDA FERIA. Remate de bienes". (Lo. 26, Fo. 741 y N.o 213), se hace saber que el día 23 del mes de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de pesos 360.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana dos de esta primera sección judicial de Florida empadronada con el N.o 22, compuesta de doscientos cincuenta y tres metros, ocho mil ciento cincuenta y seis decímetros y veinticinco centímetros, que linda al Norte, calle General Enciso; Este, María Elisa Irureta; Sur, Octaviano González y Oeste Antonio Candia. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, mensura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; y, 4.o) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$27.00 Jn.1.o-6233-v.jn.17.

E. PEROTTI CORRADI
REMATE JUDICIAL
Máquina de coser Naumann

Por orden del Juez de Paz de la 5.a sección. Autos: Recons con ATILIO J. GONZALEZ. Remataré al mejor postor en mi salón, 25 de Mayo 661, el día 8 de Junio a la hora 16. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.00 My.30-6107-v.jn.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL
$ 100.000.00 moneda nacional argentina, en "Acciones Kasdorf S. A. de Buenos Aires".

El miércoles 8 de Junio, a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Ramela de Castro R., con LISTA HILDEMARO. Ejecución de prenda, (L.o 45, F.o 101". $ 100.000.00 moneda nacional argentina, en acciones Kasdorf S. A., de Buenos Aires, con los dividendos correspondientes desde el año 1947 depositadas en el Banco de la República, Casa Central Sección Custodia de Valores.

Seño 20 o|o. Comisión 1 o|o. Informes: 25 de Mayo 582.

$10.00 My.28-5889-v.jn.8.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. PEDRO L. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 761), se hace saber al público que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 310.40 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 68.884 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Marzo de 1946 por una superficie de 194 mts.2 que se deslinda así: al Sur-Este de frente a la calle Marco Aurelio, entre Ramón Anador y Mentana: 10 mts. 35; al Nor-Este, limitando con el padrón N.o 68.883, 19 mts. 39; al Nor-Oeste, lindando con los inmuebles padrones N.os 115.537 y 115.536 8 mts. 64; y al Sur-Oeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 68.885, 25 mts. 85.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — René Etchandy, Actuario.

$ 39.00 My.23-5773-v.jn.8

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44, Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ, EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, sita en la planta urbana, empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros, 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur, Francisco Taboada y Costa de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929 cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4.365 centímetros, y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros, al Sureste, a la calle Gral. Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, teniendo 42 metros; 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando; al Nordeste, con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina, calle Misiones (antes Pay-

sandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A|44), crédito que, según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de pesos 7.415. 76. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$235.00 My.17-5542-v.jn.30.-
Jl.21-v.jl.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A. Pastorini y Miguel R. Silva Correa contra LUISA MASSARO. Juicio ejecutivo. Lo. 43. Fo. 539" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 8.666.67 el siguiente inmueble: Una fracción de terrreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125.882, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 1.085 el 24 de Agosto de 1938, se compone de 186 mts. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts. de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 30 mts. 32 cents. al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez; 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria y al Sur 31 mts. 2 cents. con la fracción dos del mismo plano, de Raúl P. Moreno.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 74.40 My.23-5780-v.jn.27

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
1 Torno Mecánico c|motor

Por mandato del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictado en autos: Kaznowska Genoveva contra SVIEGODA ESTEBAN, Separación de cuerpos (Lo. 36. Fo. 606) el viernes 17 de Junio a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318. Remataremos: 1 torno mecánico de 1.50 entre puntos con electro motor Bitter de 1|2 H.P. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Base 2|3 tasac.: $ 533.33.

$ 8.80 Jn.6-6462-v.jn.17

HORACIO P. RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "ADELA LAUENER. Sucesión. L.o 32. F.o 463", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Cipriano Miró N.o 2750, se procederá por el martillero don Horacio P. Risso asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de esta sucesión; y a continuación en el mismo lugar y por igual martillero, y sobre la base de $ 2.900.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.465, señalado en el plano del agrimensor Braems, de Julio de 1923, con el N.o 1. Tiene un área de 125 metros 4140 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 30 de frente a la calle Cipriano Miró, donde la casa lleva el N.o 2750 y que mira al Sudoeste; por 17 metros 18 de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Avellaneda; al Noreste, con sucesión Surroca, y al Sudeste con el solar N.o 2 del mencionado plano. Se previene: 1.o Que la venta de los bienes muebles se realizará al contado. 2.o Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 459, Serie 26", a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Jn.4-6443-v.jn.21.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del subscripto, a la venta en remate público y sobre la base de $ 7.012.00 de dos fracciones de campo ubicadas en la primera sección de este Departamento empadronadas con los números 5764 y 7406 cuyo deslinde es el siguiente La primera es una fracción de campo con todas las mejoras ubicada en el paraje denominado "Colonia María Teresa", compuesta de 62 hectáreas 763 centiáreas, dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, la Cuchilla Grande separando de campo que fué de los señores Silva, Urrutia y Mac Coll; por el Noreste, una línea recta amojonada que mide 1344 ms. separando de campo de Diego Falcón; por el Sureste otra recta amojonada de 469 metros por medio con campo de Haydee Falcón y por el Suroeste, una última recta amojonada de 1.625 metros dividiendo de campo de Manuel L. López. La segunda es una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de 62 hectáreas, 763 centiáreas; cuyos límites son Por el Noreste, campo de Amelia Falcón; por el Sureste campo de César Canel; por el Suroeste, campo de Haydée Falcón y por el Noroeste, campo de Diego Falcón. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; 2.o Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Melo, Mayo 25 de 1949. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$39.00 Jn.1.o-6200-v.jn.17.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que en los días 22 de Junio próximo, a las 14 hoars y en los días subsiguientes que fueren necesarios, el martillero don Agustín Malnero, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles que integran el activo de la quiebra.

Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las mercaderías, calle José Salvo s|n. y que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, pudiendo proceder al retiro inmediato de las mercaderías. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Mayo 27 de 1949. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$ 16.00 Jn.6-6520-v.jn.16

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, cuya diligencia se ha cometido a este Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno, se hace saber al público que el día diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas y en el lugar de su ubicación (Cabaña Eúskara, domicilio de don Ramón Egaña), se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Carlos María Cantos, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los muebles y útiles de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA ELIZONDO DE NAZABAL, que constan en el inventario de autos. El mismo día, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado en los referidos autos sucesorios, se procederá a la venta en subasta pública por el mismo martillero y asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de este pueblo "Carlos Reyles": Un solar de terreno compuesto de 4 hectáreas 1.120 metros, avaluado en la suma de pesos 1.200.00 y cuyos límites son: Suroeste camino departamental, Noreste comisaría, Noroeste Escolástico González y Sureste Antonio Baliero. Un solar de terreno de 1.600 ms2. compuesto por los lotes N.os 1 y 2 de la manzana 3, empadronado con el N o 5, cuyos límites son: Noreste calle; Sureste Concepción Moyano, Suroeste Luis María Laguna y Noroeste, calle, avaluado en la suma de $ 300.00. Los lotes 8 y 9 de la manzana 13, con una superficie de 1.600 ms2. empadronados con el N.o 77 y cuyos límites son: Noreste Manuel Báez, Sureste Gerónimo Morganti y al Suroeste y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 250.00. La base de estos inmuebles es la que resulta del aforo para la contribución inmobiliaria, establecidos en el artículo 4.o del decreto-ley de 5 de Enero de 1943. Se previene: 1.o Los adquirentes de los inmuebles referidos deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Los títulos de estos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carlos Reyles, Mayo de 1949. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-6271-v.jn.17.

ANTONIO B. FERNANDEZ Y ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en autos "CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL. Sucesión. Segunda pieza" (Lo. 23, fo. 218), se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a dar comienzo a la venta —por precio no inferior al respectivo avalúo que se establecerá en cada caso— por intermedio de los martilleros Antonio B. Fernández y Alejandro De Barbieri, ante el señor Actuario y presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles, en remates separados: A) Por el martillero Antonio B. Fernández: Una fracción de campo y mejoras, situada en Campanero, primera sección de este Departamento de Lavalleja empadronada con el número cuatrocientos noventa y uno, compuesta de sesenta y seis hectáreas tres mil ciento noventa y dos metros cuadrados, lindando: por un lado, con sucesión de Leonardo del Puerto (hoy Rufino Rodríguez Olascuaga y Solano Amilivia): por otro, con Ercidio País y Camino al Paso de la Matada en Campanero; por otro lado linda con sucesión Scarchelli y al fondo el arroyo Campanero; bien avaluado en doce mil quinientos pesos. B) Por el martillero Antonio B Fernández Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número veintidós de la ciudad de Minas, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, compuesta de una superficie de novecientos sesenta y un metros, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Diez y Ocho de Julio: por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sud-Oeste a la calle Diez y Ocho de Julio: al Nord-Este, Eloy Riccetto; al Sud-Oeste, Carmen Vázquez de Sánchez, hoy Marcelino Trelles Isaín, y al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto linderos según títulos; bien avaluado en once mil quinientos pesos. C) Por el martillero Alejandro De Barbieri. Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situada en Sarandí octava sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número tres mil setenta y cinco compuesta de una superficie según títulos, de novecientas noventa y cua-

tro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros, lindando —también según títulos:— al Norte, Nicolás Solari y Justo H. Aparicio; al Sud, Natalio Aparicio y Sucesión Calabuig; al Este, Natalia Aparicio y Juan Angel Dutra, y al Oeste, José Fernández y sucesión de Higinio Cardozo; bien que ha sido avaluado en cincuenta y cuatro mil quinientos pesos.

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas —que no excedan de la base establecida. 2.o Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 5.o Que los bienes objeto del remate están todos arrendados sin contrato; 6.o Que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. 7.o Que si mensurados los campos objeto del remate resultaren menor áreas que la enunciada en los edictos, se rebajará en la proporción correspondiente a la falta y si resultare mayor área —por el exceso no titulado— se cobrará el cincuenta por ciento del valor del precio del remate; y 8.o Que la finca en la ciudad de Minas se venderá de acuerdo con el área del título, cualesquiera sea la que arrojen las mensuras. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$81.00 My.23-5779-v.jn.8.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BLANCO AGUSTIN DIONISIO. Sucesión", se hace saber que el sábado 18 de Junio, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se sacará a la venta, por el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario Interino, la cuarta parte del edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, primera sección judicial de Paysandú inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 59, y que según plano del agrimensor Héctor A. Laborde está compuesto de una superficie de trescientos tres metros cuatro mil setecientos cincuenta centímetros deslindados así: quince metros veinte centímetros de frente al Este, sobre calle V. de Mauá; quince metros treinta centímetros al Oeste, con Adela Morales de Alegre; diecinueve metros noventa centímetros al Norte, con el lote N.o 1 del plano señalado y la misma extensión al Sur, con el lote N.o 3, del referido plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña. B) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado del Registro de Inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$36.00 My.28-6065-v.jn.14.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 2675 a nombre de RUFINO HAURAT. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc. (N.o 260, Folio 110, Lo. 30)", se hace saber al público, que el día 23 de Junio próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, avenida Treinta y Tres N.o 3261, a las 16 horas, por el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil del Juzgado, y del Actuario Escribano Público don Cándido A. Dovenart se procederá a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta pesos ($ 50.00) o sean las dos terceras partes, del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del inmueble empadronado con el N.o 2675 a nombre de Rufino Haurat que se compone de dos solares: el N.o 1 de una superficie de seiscientos veintisiete metros, setenta y cuatro decímetros y linda, 28 ms. 2725 al Nordoeste con calle pública, 21 ms, 57 dms, al Nordeste lindando con el solar dos de Tomás Bartesaghi, 29 ms. 737 dms. lindando con el solar N.o 4, que se describirá a continuación, al Sureste y, 21 ms, 57 dms. al Suroeste lindando con calle continuación Rivera. El solar N.o 4 de una superficie de 649 ms. 48 dms. linda 29 ms. 737 milímetros, al Nordoeste con el solar N.o 1, 21 ms. 57 dms. al Nordeste, lindando con el solar N.o 3 de Tomás Bartesaghi, 30 ms. 75 dms. al Sureste con frente a la calle a clausurarse para ser reabierta en su verdadera ubicación y 21 ms. 57 decímetros al Suroeste de frente a la calle continuación Rivera formando esquina con la anterior. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina; B) Que el mejor postor deberá cosignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, al igual que la comisión del rematador. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.27-21257-v.jn.13.

FRANCISCO GOUGEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO TOGNOLA. Ejecución de hipoteca. L.o 35 f.o 28), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Gougeón, en presencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 'Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 305 la que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni de Julio de 1915, consta de una superficie de 44 hectáreas, 74 centiáreas, 91 decímetros, 40 centímetros y se deslinda así; al Norte, chacras de Martín García de sucesión Texeira, y arroyo Sauzal por medio, con Serapión Vargas; por el Sur, con Doralisa Tognola de Zana y el camino Departamental; al Este, con sucesión de Ramón Castillo y también con el camino Departamental; y por el Oeste, con Damián Tognola. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta y cargo del comprador: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serele aceptada ésta. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble hipotecado, se hallan en depósito en la Gerencia de la Sucursal del Banco de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Mayo 25 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$33.00 My.30-6184-v.jn.15.

CANTALICIO URQUHART

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Fisco - Nelson Eula y otro, contra LUIS MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera", se hace saber que el día 1º de Junio de 1949, a las 15 horas, y en campos de la sucesión Viera, cuarta sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Cantalicio Urquhart, asistido del señor Inspector de Resguardos, don Isolino Simón, al remate al mejor postor, de tres bueyes; un toro; veintinueve vacas; cinco vaquillonas de uno a tres años; diecinueve terneros; veintidós novillos de uno a cuatro años y trece cueros vacunos, previa las publicaciones legales.— Rivera, Mayo 24 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

$10.00 My.28-6075-v.jn.8.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto.

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 12 de Junio del cte. año, a las 16 horas, el martillero Sr. Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y en el lugar de su ubicación los siguientes bienes: 1.o Un terreno con todos sus accesorios, ubicado en el Barrio Artigas, 3.a Sec. Judicial de este Departamento señalado en el plano respectivo con el N.o 3 de la manzana D. compuesto de las siguientes dimensiones: Línea Este, sobre la calle N.o 1, 50 metros; línea Norte, por donde linda con el lote N.o 2, de Carlos Luis Siemens, 39 metros 25 centímetros y la línea Sur por donde linda con la calle N.o 8, 21 mts. 50 ctms. lindando al Oeste con la Avenida Harriague, siendo la superficie 1517 metros, 50 decímetros, padrón número 5742. Base de venta $ 1.650.00. 2.o Una fracción de terreno compuesto de 8.962 metros, con 80 centímetros cuadrados, compuesto por los lotes señalados con los N.os 33, 34 y 35, cuyos límites son los siguientes: sesión del señor Biassini y con propiedad de los señores Pedro y Juan Malvasio, Sur, calle Aparicio Saravia; Este la fracción de terreno N.o 36 de Pedo Galizia y Oeste el lote N.o 32, de Juan Sosa Rita. Padrón 2195. Base de venta: $ 2.500.00.

Se previene también lo siguiente: A) Que esta venta ha sido ordenada en los autos: ANGEL BIASSINI, Sucesión. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 11|1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$39.00 My.25-5878-v.jn.10.

COMERCIALES

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1949 a las 19 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance. 2.o Memoria. 3.o Designación de Directorio — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Directorio

$6.00 Jn.2-6315-v.jn.7.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

EMISION DE ACCIONES RESCATABLES

El Directorio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5.o de los estatutos, ha resuelto efectuar una emisión de acciones rescatables, hasta la suma de $ 250.000.00. Se invita pues a los señores accionistas que deseen hacer uso de su derecho de preferencia a esta emisión, a que registren su subscripción antes del 30 de Junio de 1949. Las condiciones de esta emisión quedan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1112, 1.er piso, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Junio de 1049. — El Secretario.

$4.80 Jn.4-6451-v.jn.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Uruguaya de Inversiones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1949 a las 19 y 20 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general. 2.o Memoria. 3.o Cuenta de resultados 4.o Proyecto de distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Directorio.

$6.00 Jn.2-6314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26|1904 Nicolás Yacobucci compró a Manuel Naya Zás su parte en sociedad Naya y Yacobucci, gira en Carmelo, ramo restaurant y hospedaje. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Abril 30 de 1949. — Nicolás Lacobucci. — MANUEL NAYA ZAS.

$8.00 My.16-5488-v.jn.8.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señoers accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo miércoles 15 del corriente a la hora 16 en las oficinas de la sociedad calle Juan Carlos Gómez 1372 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ajercicio cerrado el día 31 de Marzo ppdo. 3.o. Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. — Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Secretario.

$ 9.60 Jn.1.o-6198-v.jn.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el café bar y restaurant calle Río Negro número 1699 a Lamela Hnos. y Tomeo (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — BASILOPULOS y ROMANOS.

$6.80 My.21-5737-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que a partir del primero de Mayo corriente, hemos dejado totalmente disuelta, la sociedad comercial de hecho que teníamos constituída con la razón social "Rasquin y Passalacqua", para la explotación del comercio en el ramo de "Venta de pastas, fiambres vinos y anexos", denominado "ROTISSERIE CENTRAL" establecido en el local de la calle Florida N.o 734 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor José M. Passalacqua, que quedará explotando dicho comercio por su sola cuenta. Y a los efectos legales correspondientes, efectuamos estas publicaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio antes referido. — Mercedes, Mayo 17 de 1949. — José M. Passalacqua. — Walter Razquin.

$15.00 My.27-6016-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad "H. Nieto y Pérez Molea", establecida en la calle La Paz esquina Minas (garaje, tanque de nafta, etc.) se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hugo E. Nieto. Los acreedores se presentarán con los justificativos en Cerrito 635 E 3 de 9 a 11. — Hugo Nieto. — CARLOS PEREZ MOLEA.

$10.20 My.27-6060-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Adalberto Melo, el activo y pasivo del comercio que en el ramo de bar, provisión y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Treinta y Tres N.o 512. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Mayo 19 de 1949. — ISIDRO CECILIO MARTINO.

$10.80 My.27-5807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enagenar a la Sociedad que constituiré con las señoritas Delia V. Grau y Eugenia Saravia, el comercio que en el ramo de perfumería y artículos para peinadores, tengo establecido en la casa N.o 1129 apartamento 4, de la calle Río Branco de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — CESAR AUGUSTO BOZZINI.

$10.20 My.27-6001-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo, en Montevideo, el 5 de Marzo de 1949, los señores químico Armando Bocage Platero, arquitecto Luis García Pardo y Julio Jorge Bonsignore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: Suelos Autoportantes y Elementos Prefabricados Limitada (S.A.Y.E.P. Ltda.): Domicilio: en la ciudad de Montevideo: Objeto: La explotación de la patente de invención N.o 3695 referente a un sistema de prefabricación de techos y toda clase de negocios de importación y exportación relativos a esa fabricación. Capital: $ 30.000.00 integrado así: $ 10.000.00 cada uno de los socios. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 3 socios. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 157, folio 415 del libro 1 y en el Registro General de Poderes con el N.o 198 al fo. 184 vto. del Libro 233.

$16.00 My.27-6009-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota

A los efectos legales determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Gerardo Blanco y Salvador Turturiello, la cuota-parte que me pertenece en la Sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada", para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma calle Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — EULOGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ. — Gerardo Blanco. — Salvador Turturiello.

$10.80 My.30-6135-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Liébana y Pedro Rodríguez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad casa central en Emilio Romero número 1146 y sucursal en la calle Bulgaria número 4042. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. MARIA M. P. DE ESPINDOLA. — Pedro Rodríguez. — Valeriano Liébana.

$10.80 My.31-6151-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Victorio Stratta el café, restaurant y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — SUCESION JOSE STRATTA: MARIA JOSEFA CIRELLI DE STRATTA, por sí y sus hijos menores MARIA NELSA, MARIA SUSANA, JOSE RUBEN MARLENE IRIS y HECTOR WALTER STRATTA.

$10.80 My.31-6153-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la cantina del Club Social Solís de Pando, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nelson Fernández. — Pando, Mayo 19 de 1949. — RAMON E. FERNANDEZ. — NELSON FERNANDEZ.

$7 20 My.31-6170-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel A. Ottonello el comercio que en los ramos de almacén, verduras, frutas y bebidas fermentadas tengo establecido en la ciudad de Pando, avenida General Artigas nmero 1034, y según ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en avenida General Artigas número 1034, dentro del término legal. — Pando, Abril 20 de 1949. — ELAZAR ISRAEL.

$10.80 My.31-6171-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a doña Antonia Di Bello de Rodríguez la parte indivisa que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa número 3302 de la calle Santiago Sierra, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — PEDRO RODRIGUEZ. — CLARA J. PEREZ DE RODRIGUEZ. — Antonia Di Bello de Rodríguez.

$10.80 My.31-6150-v.jn.20.

UNION MEDICA

INSTITUCION DE ASISTENCIA Y MEDICINA PREVENTIVA. SOCIEDAD LIMITADA

Según contrato otorgado en esta ciudad, el 12 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 20 al Fo. 108 vto. y sigtes. del Tomo 6.o del Registro de Contratos, el 24 de Mayo de 1949, los Sres. RENE LUIS ARMAND UGON BIUM, JOSE DE[illegible] RUBEN MAXIMO ARMAND UGON BRUM, CARLOS MARIA FEIN PASTORIZA, JUAN FRANCISCO TOST FARRE, ANTONIO FRANCISCO FLORIT FUSTER, ELBIO EUSTAQUIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, GERMAN MERMELSTEIN SMEJOFF, DANTE CARLOS TOMALINO VANNI, LUIS INOCENCIO MENDIVIL COSTA, y RICARDO BENIGNO ENCISO MEDINA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características Objeto: Prestar asistencia médica y practicar medicina preventiva, a subscriptores mediante el pago de retribuciones periódicas. Domicilio: En esta ciudad en la casa N.o 2929 de la Avda Gral. Garibaldi, Denominación: Unión Médica. Institución de asistencia y medicina preventiva. Sociedad Limitada. Duración: 30 meses a contar del 1.o de Julio p. venidero, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital $ 5.500.00 mdn. aportado por partes iguales entre los once socios, o sea $ 500.00 c/u. totalmente integrado Dirección: a cargo de un Directorio, compuesto por el administrador y 4 socios. Administración: a cargo del señor Julio César Martínez Camusso. Uso de la firma social: corresponderá al Presidente del Directorio y al administrador, quienes actuarán conjuntamente. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales, destinándose un 15 o|o para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar al 50 o|o del capital. — Montevideo, Mayo 27 de 1949.

$ 20.00 My.31-6182-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometí vender a la señora María Dolores Sosa de Espina, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la avenida Gral. Flores número 4514. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — ROGELIO RABINO.

$6 80 Mv 19-5555-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometimos vender al señor Gumersindo Fernández el almacén y bar de la calle Colonia número 1195 Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1949. — FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ — MARIA VIQUEIRA DE LOPEZ

$6 80 My 19-5556-v jn 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Felipe Raúl Martínez Trujillo todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Dutra y Martínez" con sede en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez número 118 Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Rocha Mayo 12 de 1949. — LUIS DUTRA.

$10 20 My.19-5565-v.jn.7

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1949 a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades 2 o Remuneración del señor Síndico. 3 o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con los estatutos. 4 o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Mayo de 1949

$12.00 My.27-6015-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio y demás, hacemos saber que de común acuerdo y por ante el escribano H. A. Pérez Dutra el 22 de Marzo último se documentó el retiro anticipado del señor ALVARO CRUZ de la razón social "Arbiza y Cía.", con asiento en esta plaza. — "Arbiza y Cía." — Artigas Mayo 6 de 1949.

$10.20 My 20 5657-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos iniciado una fábrica de tejidos de punto, Garibaldi 1690. — ARON WIDHIN Y CIA.

$2.00 My.28-6066-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Junio de 1949 a la hora 18 en el local social calle Joaquín Suárez N.o 51 de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.o ejercicio, terminado el 3 de Diciembre de 1948 2.o Elección de tres Directores titulares y de sus respectivos suplentes por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna, Claudino Brites y Dr. Isabelino Curbelo Urroz. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario redacten y firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 inciso H) de los estatutos sociales — Salto Mayo 21 de 1949. — El Directorio

$ 21.00 My 25-5879-v.jn 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Julio Mario Barreiro el comercio de Venta de Pan y Leche, que gira en esta plaza, calle Humaitá 2750; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — JOSE ALONSO. — Julio M. Barreiro

$ 7.20 My.30-6103-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ATAHUALPA MARTINEZ ha prometido vender la casa de comercio que tiene establecida en la calle Hocquart N.o 1769. Acreedores: concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Mayo de 1949.

$6.80 Jn.2-6272-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Juan C. Rivero el puesto de frutas y verduras sito en T. Narvaja 1134. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JESUS NUÑEZ.

$3.40 Jn.2-6303-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel García Rodríguez, el almacén de comestibles instalado en la calle Dr. Enrique Estrázulas N.o 1552, esquina doctor Decroly. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes tengan créditos contra dicho comercio para que los presenten en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — MARIA CONSTANTIN DE GONNET.

$10.20 Jn.2-6235-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Ripoll, la Fiambrería y Venta de Pan, sita en la calle Yaguarí 2186, según ley 26;9;904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — MARIA SVETINA DE RODELLA. — ANTONIO RODELLA. — Julián Ripoll.

$ 6.80 Jn.2-6292-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la Sociedad Colectiva RUBIO Y Co. vendió su activo y pasivo a la sociedad Osvaldo Hartman Ltda. Socios: señores Adolfo Ruegger y Oswaldo Hartman. Capitales: pesos 2.000.00 y pesos 21.965 31 respectivamente. Acreedores: Colonia 1220. E. 1.

$8.00 Jn.2-6294-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita Irma Escuder, el Comercio de Almacén, que tengo establecido en esta Capital, calle Camino Castro N.o 593 Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 2709, dentro del plazo legal. — EDUARDO KALAYJIAN.

$ 10.20 Jn.2-6290-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández compran el comercio, ramo. café y bebidas alcohólicas sito en Ramón Anador 3794, acreedores presentarse en referido comercio, Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — JUSTINIANO ROSA PRESA. — GLADYS ROSA BECCA. — Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández.

$6.80 Jn.2-6320-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) ha quedado sin efecto la promesa de compreventa concertada entre los esposos CARMELO TIESO SANCHEZ e INMACULADA DI MARTINO con el señor José Sarbú. Comercio: provisión, avenida Millán N.o 4198 bis. Queda nuevamente con el comercio los esposos antes citados. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Sarbú. — Carmelo Tieso Sánchez. — Inmaculada Di Martino.

$10.20 Jn.2-6322-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 mi comercio ubicado en San Martín 2551 (Provisión y frutas) al señor Lidio López. Acreedores presentar sus respectivos créditos en esta Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — JOSE MARIO FERNANDEZ. — Lidio López.

$ 8.00 Jn.2-6284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), hemos prometido vender a los señores Angel Traverso, Carlos J. Nario y Donato Aguirre el café, restorán y billar sito en camino Maldonado N.o 6789 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — FELICIANO MUIÑOS. — ELADIO F. GARCIA.

$12.00 Jn.1.o-6263-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Natalio Charamelo el establecimiento que gira en esta villa en el ramo de panadería, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — Sauce, Mayo 10 de 1949. — FELIPE DEL CARMEN RODRIGUEZ.

$10.20 My.21-5750-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribanía "Fernández Sierra" Rincón 569 escritorio 4, se ha resuelto dejar sin efecto las siguientes promesas de compra venta entre los señores: Manuel Alvarez y Pilar Braña a Homero Pérez Acosta y la de: Manuel Alvarez, Pilar Braña y Homero Pérez Acosta a Miguel Miranda, con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras, leche y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Siria número 5781. Vendiéndolo nuevamente los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA al señor Miguel Miranda. Los acreedores de los señores Manuel Alvarez y de Homero Pérez Acosta deben presentarse en la escribanía. — Montevideo, Mayo 19 de 1949.

$13.60 My.21-5798-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Angel Morales, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel gira en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la finca donde está establecido el negocio, calle Rivera esquina Sarandí de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo de 1949. — VICTORIO VARELA.

$10.20 My.21-5772-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía M. Jaime López calle Sarandí 430 — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — AMERICO TRABAGLIA.

$10.20 My.21-5584-v.jn.9.

RESCISION DE CONTRATO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Hacemos saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta del comercio ramo hotel ubicado en avenida Brasil 3120, propiedad de Julia Lauria de Rodríguez, prometido en venta a Juan Santiago de Beauchamps según publicaciones del 8 de Julio de 1948. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1949 — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ. — Juan Santiago de Beauchamps.

$10.20 My.21-5689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María del Carmen Cabrera Rodríguez y Zulma Gloria Mascarello, la casa de peinados y anexos, sito en la calle Cuñapirú 2108 denominado Salón Embassy. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1439, escritorio 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUZ VIOLETA NIEVES DE CENDON.

$6.80 My.21-5706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUANA EVANGELIA VIROGA ha prometido vender a Evangelista Dollenarte de Martínez la pensión familiar "Cerro Largo" situada en Coronel Brandzen 1988. Acreedores presentarse 18 de Julio 2076, estudio, escribano J. Zapicán Duarte dentro término legal. — Montevideo. Mayo de 1949.

$6.80 My.21-5708-v.jn.9.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Se hace público que por escritura que el 30 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo los señores doctor RAMON F. BADO y ENRIQUE M. CAMENT, cedieron sus cuotas en la Sociedad al señor Antonio Segard, habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 147 del folio 384 al folio 385 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales.

$10.20 My.21-5754-v.jn.9.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña HORTENSIA GARETA DE DE LEON, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid empadronado con el N.o 113343 y señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 671 ms2. 55 dms2. a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 41 de Peluffo y Cía.: a don ENRIQUE FILIBERTO promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid empadronado con el N.o 113345 y señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo compuesto de una superficie de 675 ms2. 40 dms.2 y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 33 de Pelufo y Cía.: a doña ERTIRIA JORGE DE SEOANE promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid, empadronado con el N.o 113347 y señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 578 ms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 45 de Pelufo y Cía ; y a don IGNACIO VAZQUEZ promitente comprador a plazos a sus herederos o causahabiente, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Andrés Lamas, empadronado con el número 113367 y señalado con el N.o 31 B) en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, compuesto de una superficie de 119 ms2. 83 dms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 44 de Pelufo y Cía.: que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo. 26 de Mayo de 1949.

$51.00 My.28-6073-v.jn.14.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 11 de Junio a las 17 horas en la calle Camino de la Redención N.o 7658 para considerar el siguiente Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 estatutos). — El Directorio.

$12.00 My.28-6061-v.jn.8.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy cuenta que prometí vender mi establecimiento de fundición y taller metalúrgico, situado en la calle Pedernal número 2076, a los señores Pablo Borges y Julio A. Alzogaray Castro. — Montevideo 25 de Mayo de 1949. — LORETO MARTINEZ.

$6.80 My.28-6064-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una Sociedad Colectiva, a efectos de explotar el ramo depósito de cereales y artículos de almacén de comestibles. Sede Juan C. Molina 295. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Socios: LUIS CIRILLI y RAMON C. VICCICONDE.

$6.80 My.28-6063-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD CCOLECTIVA

Con fecha 24 de Mayo de 1949 fué inscripto en el Tomo 7 del Registro de Contratos con el N.o 6 al folio 28 la disolución de la Sociedad Colectiva que giraba con el rubro de ARDAD SZENDY y REISZ.

Los interesados deberán presentarse en avenida Peñarol 2116.

$6.80 My.28-6080-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley "26 de Setiembre de 1904", comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Juan Eduardo, Felipe Gaván y John D. Hughes, Aarón Celestino Crovetto, Víctor Guillermo Daly, Amy Camerón de Clark y Eileen Keenan de Hughes la casa de comercio denominada "Juguetería Buenos Aires" e instalada en la Avenida 18 de Julio N.o 1061 quedando a nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho, deberán presentarse en el estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO DEUS PRADOS. — PURIFICACION RODEIRO DE DEUS.

$ 17.00 Jn.1.o-6158-v.jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Pastor F. Silva (hijo) y Santiago A. Grasseni el taller y fábrica de cierres metálicos, que tengo instalada en la calle Galicia N.o 1450 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1408, escritorio 18, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON GOMEZ. — Pastor F. Silva (hijo). — Santiago A. Grasseni.

$10.20 Jn.1.o-6210-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 5 de Marzo de 1945 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "ALVAREZ, CASELLA, DURAN", ramo taller mecánico y anexos en local N.o 1690, calle Paraguay, de Montevideo; quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicho comercio Victorino Durán y Agustín Casella. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — Agustín Casella. — Enrique Alvarez. — Victorino Durán.

$10.20 Jn.1.o-6211-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "La Casa del Aluminio Sociedad Limitada", en formación, de la que formo parte, el activo y pasivo de mi negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores en la calle Maldonado 2162. — PABLO CESAR CARRERAS.

$6.80 Jn.1.o-6270-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Avda. San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, al señor Nicola Laudo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1949. — JESUS MARTINEZ VILLAR y TERESA BOUZAS — Nicola Laudo.

$ 7.20 My.31-6148-v.jn.20

COOPERATIVA DE OMNIBUS CARRASCO LINEA 7E
PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO ALMENARA
Aviso

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que en escritura autorizada el 20 de Mayo del año en curso por el escribano Enrique Uslenghi, el señor MARIANO ALMENARA prometió enajenar a favor de la "Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima" el material rodante, derechos y demás bienes que componen la "Cooperativa de Omnibus Carrasco Línea 7E". Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo —casa N.o 444, Escritorio 11 de la calle Sarandí (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin)— dentro del término legal. Especialmente se hace saber también que la promesa de venta referida fué condicionada por la "Compañía" promitente compradora a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la finalización del emplazamiento que se hace por esta publicación el señor Almenara entregue a aquélla, comprobantes auténticos emanados de la totalidad de los acreedores autorizándola a llevar a cabo la adquisición proyectada sin responsabilidad de niguna especie por el pago de las deudas presentadas, y de las que resulten de la compulsa de los libros de la empresa. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Mariano Almenara. — Por "Compañía de Omnibus de Pando S. A." Santiago A. Gigliutti. Presidente.

$ 40.00 Jn.1.o-6293-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Magallanes 1102|06, esquina Durazno, al señor Benigno Pereiro Piñón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — MANUEL ALONSO y PRECIOSA PEREZ. — Benigno Pereiro Piñón.

$7.20 Jn.1.o-6147-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería establecido en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JOSE AÑON MATO. — ASUNCION RIVAS DE AÑON.

$7.20 Jn.1.o-6154-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOSA y NYBLON", establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Mariano Soler 3249, desligándose de la misma Ricardo Nyblon haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Walter Mar Sosa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.

$10.80 Jn.1o-6152-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la "Tipografía Oriental", sita en calle Treinta y Tres N.o 27 de esta ciudad al señor Taurino Moraes Alves que se hace cargo del activo y pasivo. — Salto, Mayo 27 de 1949. — ANGEL MAZZARA. — Taurino Moraes Alves.

$8.00 Jn.1.o-6267-v.jn.23.

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social calle Bmé. Mitre 1410|14, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1947 y 31 de Agosto de 1948. 2.o Elección de cinco Directores y cinco suplentes para el nuevo ejercicio. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio. — Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones depositándolas en la secretaría o presentar certificado bancario en forma, con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 14.00 Jn.1.o-6241-v.jn.11

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Motevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario.

$ 18.00 Jn.1.o-6258-v.jn.11

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que el señor SALVADOR ARDITTI, ha cedido su participación en la sociedad "Hazan, Arditti y Compañía" con sede en Rincón 591 de esta ciudad, dedicada al comercio de ropería, continuando el giro comercial con la firma "Hazan |y Compañía". Los interesados deberán presentarse dentro de 30 días en el domicilio indicado a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Mayo 26 de 1949.

$10.80 My.30-6136-v.jn.18.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: VICTOR ZERBINO, domiciliado en Soriano 1507, solar N.o 27 manzana "P" plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1939, inscripto con el N.o 73 en la Dirección General de Avalúos, el 3 de Julio de 1939, con una superficie de 600 ms. cuadrados, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado hoy con el N.o 331 antes 1435 y 63 mls. con 15 ms. de frente al Noreste sobre la avenida Parque.

$18.00 My.27-6008-v.jn.13

CEMENT BLOCK, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Por secritura que autorizó en Montevideo, el 23 de Abril de 1949, el escribano Carlos A. Du Pré, se constituyó la sociedad "Cement, Block, Limitada" sobre las bases siguientes: Socios: Señores WALTER JORGE PAULAZZO MADRIAGA, JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y DONATO VALENTIN SIERRA ISAGUIRRE. Denominación: Cement Block Limitada. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Capital: Siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) integrado por partes iguales por los tres socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales. Objeto: Fabricación de Blokes bovedillas de hormigón, baldosas monolíticas y toda actividad relacionada con la construcción de edificios, inclusive la total edificación de éstos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por los tres socios. Balances Anuales. — El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 171 del folio 448 vto. al 454 del libro 1 de Contratos Sociales.

$ 12.00 Jn.2-6277-v.jn.13

PROPIEDADES UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Propiedades Unidas S. A. para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1949 en la sede de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1309, Esc. 5, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorizar al Directorio para enajenar una o todas las propiedades inmuebles de la Sociedad, en remate o particularmente, en conjunto, en lotes o individualmente. 2.o) Ratificar la constitución del actual Directorio de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados pertinentes hasta tres días antes de la asamblea. — El Secretario.

$8.00 Jn.2-6279-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.
CONVOCATORIA
Asambleas general ordinaria y extraordinaria

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 17 de Junio a las 15 horas en el local social calle Misiones 1481 (3.er piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1948, balance cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 2) Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De inmediato, en el mismo lugar y día se procederá a las 15 y 30 horas a realizar asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos reduciendo el capital autorizado. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas el deber de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder tomar parte en las mismas. — El Directorio.

$14.00 Jn.2-6308-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestro comercio que giraba bajo la razón MENENDEZ HNOS., ubicado en el paraje "Cuchilla de la Pólvora" primera sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse para hacer efectivos sus créditos. — Manuel Menéndez. — Benito Menéndez.

$ 12.00 My.25-5858-v.jn.16

RAUMA LIMITADA

Por escritura de 7 de Mayo de 1949, ante escribano Omar Costantini, Raúl L. Garibaldi ... mo y Manuel Porto Lobeiras, constituyeron sociedad "RAUMA LIMITADA", girará con ... razón y firma. Objeto la explotación y fabricación de calzados y todo lo que se refiera cueros y sustitutivos, operaciones con bienes ...ebles e inmuebles, establecer sociedades, representaciones, operaciones comerciales, financieras e industriales. Capital: $ 25.000.00. Aporte: Señor Garibaldi, $ 11.250.00, señor Porto Lobeiras, $ 8.750.00 integrados en el acto de firmarse el contrato, el resto o sean $ 5.000.00, aportarse dentro de los 2 años de la firma del mismo por partes iguales. Ganancias por partes iguales y las pérdidas también. Duración: 5 años a contar desde el 10 de Febrero de este año, prorrogable a su vencimiento de año en año. Administración y uso de la firma: señor Garibaldi, como norma general y para cheques, actos judiciales, escrituras públicas, poderes, operaciones con inmuebles, letras, conformes y vales, firmarán los dos socios. Reuniones como mínimo una por semana. Fallecimiento de un socio, puedo el otro socio adquirir la parte del fallecido o seguir con los herederos hasta la terminación del contrato. Ejercicios al 31 de Diciembre de cada año. Distribución de beneficios, hasta 10 o|o para fondo de reserva, 25 o|o para maquinarias, muebles, útiles e inmuebles, 65 o|o para los socios. El contrato fué inscripto en fecha 13 de Mayo de 1949 con el número 20 al F. 92 v. y siguientes del Tomo 5. de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. —RAUL L. GARIBALDI. — MANUEL PORTO LOBEIRAS.

$22.00 Jn.3-6401-v.jn.14.

BUZIO - FRAZER LIMITADA
Aumento de capital

A los efectos legales se comunica que por escritura que autorizó el 19 del corriente el escribano DIAMANTINO MENDEZ, inscripta ayer en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno), con el número 187 libro 1, se modificó el capital social, quedando fijado en $ 50.000.00 integrado por partes iguales. —Montevideo, Mayo 31 de 1949. — ITALO ARNALDO BUZIO. — DONALD L. FRAZER.

$6.00. Jn.3-6391-v.jn.14.

AUGUSTA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de Mayo del año 1949, y dentro de las facultades que le conceden los artículos 38 y 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 20 de Junio del año 1949, a las 21 horas, en el local social, calle Santa Lucía número 4020, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación constituyan la comisión de contralor de las acciones registradas, escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Lectura del acta número 10 de la asamblea general extraordinaria realizada el día 7 de Enero de 1949 y de las actas de las sesiones del Directorio de fechas 16 de Febrero y 8 de Abril respectivametne (Actas números 103 y 104); 3.o) Ratificación por parte de la asamblea del nombramiento de los actuales Directores; 4.o) Ratificación del ajuste del capital accionario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Lucía número 4020 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrada en la Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 44). — Montevideo, 25 de Mayo de 1949 — Delfor Fulca Passadore, Presidente. — Darvi Marigliani, Secretario.

$26.00. Jn.3-6452-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos; de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad "A GONZALEZ Y CIA." sita en Juan R. Gómez 2674, en el ramo de Garage y Anexos, retirándose de la misma N. Choroszucha. J Dodel y M. Dodel; queda con activo y pasivo "A González y Cía.". Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Aníbal González; Nelson Choroszucha; Jacobo Dodel; Marcos Dodel.

$ 10.20 My.25-5863-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometí vender a los señores Gabriel y Sandalio Orosmán Guillén el café, bar y minutas de la avenida Lezica número 6349. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — JOSE PRADO.

$7.20 My.24-5820-v.Jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José y Manuel Silva Fernández la fiambrería de la avenida 18 de Julio 1795. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1949. — PABLO LUIS MOLINARI. — RUFINA OLGA CARCAVALLO DE MOLINARI.

$7.30 My.24-5819-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a LEOCIO GUTIERREZ, el establecimiento que gira en esta Villa en el ramo de chanchería y venta de productos porcinos, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — ANGEL TRAVERSO.

$10.80 My.24-5800-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Luis y Gilberto Minetti el almacén y bar sito en la Avda. Pedro de Mendoza 5304 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 18 de 1949. — RUBEN MAYO SQUISANO. — INES ALBA MEDINA DE SQUISANO. — Luis y Gilberto Minetti.

$7.20 My.24-5791-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a la sociedad "Buschiazzo Hermanos" las mercaderías e instalaciones de mis casas de comercio ubicadas en las calles José Campomar y Camino Carretero, respectivamente. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico comercial Escribano Wáshington López Temperán, calle José Salvo sin número. — Juan L. Lacaze (Colonia). — DIMAS BUSCHIAZZO.

$10.80 My.24-5833-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "La Intermediaria" prometí vender a don Argemino Pérez la panadería instalada en la casa N.o 1950 de la calle Suecia. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 811. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1949. — YOLANDA CORRADO DE MESSANO.

$7.20 My.30-6116-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez, mi comercio de comestibles, frutas y verduras, Yaguarón 1898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — MAXIMO CERDEÑA. — Alfredo Rodríguez.

$6.80. Jn.3-6350-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ANGEL INOCENCIO PARDO, ha prometido vender a don Juan Fermín Esquivel, el comercio de almacén, sito en el Barrio Las Delicias de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Zaffaroni, calle 18 de Julio número 682, de Minas. — ANGEL I. PARDO. — Juan F. Esquivel.

$10.20. Jn.3-6354-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert, el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1949. — LEOMAR CHINELLI.

$8.00. Jn.3-6348-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Cornelio Collazo el almacén frutas y verduras sito en la calle Guillapi 3651 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo 26 de 1949. — TOMAS OLIVERO. — JOSEFINA ROBAINA DE OLIVERO. — Cornelio Collazo.

$7.20 My.30-6083-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Santiago Luciano la "Joyería Viviani" insatlada en calle 18 de Julio N.o 1189. Los interesados deberán presentarse al escribano Jorge A. Píriz en calle 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, 17 de Mayo de 1949. — CARLOS VIVIANI.

$8.00 My.26-5964-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi hermano legítimo Antonio Fernández González, mi carnicería de Colorado 2051. Acreedores presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — JOSE G. FERNANDEZ.

$3 60 My.24-5824-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo la razón de ORESTE MAGLIONE y ROLANDO FERRARI, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Bazar en la calle Santa Lucía 4652 al 60 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Oreste Maglione. — María Josefa Dante de Maglione. — Rolando Ferrrari.

$ 10.80 My.23-5790-jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí la Tienda y Mercería, sita en Gral. Flores N.o 5007, a Elena S de Abraham. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri. San Fructuoso 1523 — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JAIME RING. — Elena S. de Abraham.

$ 6.80 My.25-5862-v.jn.13

COMISION DE ALIMENTACION
(Filial de la F.A.O.)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por la impresión del libro de la "Conferencia sobre Problemas de Nutrición en América Latina". La apertura de propuestas se fija para el día 16 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Comisión de Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cabildo, (planta alta) en presencia de los interesados que concurran al acto. En este local, y entre las horas 14 y 30 y 16 y 30 (menos sábados) podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

$8.00 Jn.2-6316-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Emilio Montero Abella y Manuel Gómez Rincón el giro comercial del Hotel Durazno que tengo establecido en esta ciudad calle Eusebio Píriz N.o 947, emplazando a mis acreedores para que ocurran con los justificativos de sus créditos, al domicilio del Esc. Santiago Puchet, aquí, calle Dr. Penza N.o 902. — Durazno, 20 de Mayo de 1949. — JOSE M. ABERO ROSSI.

$ 10.80 My23-5813-v.jn.11

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

El Directorio, de acuerdo con las facultades establecidas por los artículos 10 y 23 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 17 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 84, para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos sociales.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 84, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

$8.00. Jn.3-6370-v.jn.11.

TRIPLEX BLOCKS LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 16 de Febrero último se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triplex Blocks Limitada", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 60 Folio 150 Libro N.o 1. Socios: MAURICIO STUPINO, SIXTO MELEN, CARLOS ALBERTO PERINO Y MARIO TETI. Capital: Cinco mil pesos aportados: los socios Stupino y Melén dos mil pesos cada uno; y quinientos pesos los socios Perino y Teti, cada uno. Plazo un año prorrogable. Administración: a cargo del socio Melén. Domicilio en esta capital Utilidades en proporción a los capitales. Ejercicios sociales: Del primero de Febrero de cada año hasta el 31 Enero. — Sixto Melén.

$ 10.00 My.31-6168-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señorita Luciana Ferreira Núñez el comercio de heladería y lechería, que gira en esta plaza, calle Justicia 1995; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — MIGUEL DIPOLITO. — Luciana Ferreira Núñez.

$6.80 Jn.4-6427-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Máximo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sita en la calle Manuel H. y Obes 4692 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Máximo Díaz.

$6.80 Jn.4-6423-v.jn.23.

SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

El Directorio liquidador de la "SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION" (anteriormente denominada Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.), en cumplimiento de lo establecido en la ley de Setiembre de 1904 cita a los acreedores de la misma para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad, calle Pedernal N.o 2225 de esta ciudad, con el fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — El Directorio Liquidador.

$13.60 Jn.4-6467-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Marcelino Porteiro, compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Belgrano 2951. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — FRANCISCO CARSILLO. — MARIA ANGELICA CAGNONE DE CARSILLO. — Marcelino Porteiro.

$6.80 Jn.4-6463-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Damián Hidalgo el comercio que en ramos generales tengo establecido en Bella Unión, Departamento de Artigas, bajo la razón social "AMERICO FRUSTO". El pasivo será de cuenta del vendedor debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio. — Bella Unión, Mayo 23 de 1949.

$10.00 Jn.4-6430-v.jn.23.

PANAMCO LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto María Ribas, el 18 de Abril de 1949, los señores Armando Bonjour, Manuel Rogers Schonwald, John Mallace Mitchell y Noe Toker, integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "PANAMCO LIMITADA, que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande número 1629, procedieron a la modificación de la sociedad, entre ellas las siguientes: Se prorroga el término para la duración de la misma, hasta el 26 de Enero de 1952, prorrogable automáticamente por períodos de tres años, si ninguno de los socios manifiesta su negativa a la nueva prórroga. El uso de la firma social, queda a cargo del socio señor Manuel Rogers Schonwald, los socios se reunirán cada seis meses, y los balances se efectuarán anualmente. La respectiva primera copia fué inscripta hoy en el Registro Público de Comercio, llevado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 193 del folio 506 v. y siguientes del Libro uno de contratos sociales. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Ernesto M. Ribas, Escribano Público.

$14.00 Jn.4-6465-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Pablo Curbelo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Saráchaga y Cía.", con sede en "Puntas de Don Carlos", 8.a sección del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio, agencia *M 20*. — *Rocha, Mayo 30 de 1949.* — ANGEL M. SARACHAGA.

$12.00 Jn.4-6456-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Abril de 1933, se hace saber que se ha ampliado el capital de "DOGLIOTTI Hnos. Ltda.", en la suma de pesos 8.000.00 aportados por el nuevo socio señor Luis Alberto Dogliotti Rodríguez el 3 de Enero de 1949. La escritura fué autorizada por el escribano Armando Teperino e inscripta con el N.o 8 al Fo. 32 vto., Tomo 7.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Civil sexto turno. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — Dogliotti Hnos. Ltda.

$8.00 Jn.4-6457-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Nicomedes Curbelo, el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Gabriel A. Pereira N.o 2854. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — PEDRO CESAR DUQUE

$ 10.20 My.20-5612-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ripoll Hnos la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 6479 de la calle Gutemberg. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo. Sarandí 430, Esc. 18. — FRANCISCO LUCARELLI. — ANGELA MARIA DI CAMILLI DE LUCARELLI.

$ 6.80 My.20-5614-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904: en el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y art. 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni el 2 de Mayo de 1949. la cual fué inscripta con el N.o 23 el día 5 de Mayo en el Registro Público de Comercio de Salto, don TEODORO JOSE SOTO cedió a los señores Luis Jorge Armstrong y Juan Alberto Arreseigor la cuota social que le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "A. S. S. A. Ltda.".

$ 20.00 My.20-5617-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ADOLFO CERNUSCHI ha prometido vender al señor Hugo Tomás Roca la casa de comercio que en el ramo de Farmacia y afines tiene instalada en la calle Sierra N.o 2152 esq Lima de esta ciudad. Los acreedores del enajenante deberán presentar las cuentas de sus créditos dentro del término de 30 días, ante el escribano Federico Carlos Pascual, calle Maldonado N.o 1776, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 16|949.

$ 13.60 My.20-5662-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a Alberto Pérez la tienda que bajo el nombre de "Casa Notar" gira en esta ciudad en la Av 18 de Julio 1503 - 1505 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse de 10 a 11 en Ituzaingó 1309, 1er. piso, dep. 3 — Montevideo, Mayo 16|949 ADELINA DIPOLITO DE NOTAR-FRANCESCO. — GLADYS NOTAR FRANCESCO DE MORENO.

$ 10.20 My.20-5668-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Balances de José Díaz Barrera, calle Cuñapirú No 1480 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas establecida en la calle Yacó N.o 1455 y Almería de esta ciudad, cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a vuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo. Mayo 19 de 1949. — BALILLO BEZZI. — ANA ANGELA G. DE BEZZI — Manuel Rodríguez.

$ 13.60 My.20-5671-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo G. Stutz e Isabelino Pablo Bidegain mi comercio "Surtidor Suizo" que en los ramos de café, bebidas alcohólicas, surtidor de nafta, etc. gira a mi solo nombre en Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, dentro del término de treinta días. — Colonia Suiza, Mayo 10 de 1949. — RICARDO FERNANDO LEICHT. — Arturo G. Stutz. — Isabelino Pablo Bidegain.

$13.60 My.19-5563-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos prometido vender a "American Limitada" la fábrica de calzado que a nombre de la sociedad "PEDRO M. VACCA y Cía." giraba en esta ciudad, calle Belgrano 3034, quedando esta última en consecuencia, totalmente disuelta. Acreedores: Escribanía Sagrada en Ituzaingó 1485, escritorio 5 y 6 de 16 a 17.

$10.20 My.19-5583-v.jn.7.

VENTA DE BARCOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.", ha prometido vender al Estado (Ministerio de Obras Públicas. Comisión Técnica Mixta, Estudio Hidroeléctrico Salto Grande Río Uruguay), las embarcaciones de su flota de bandera oriental, siguientes: remolcador "Dandy" y las chatas "Dayman" y "República". Los que tengan oposición que deducir, podrán concurrir con los justificativos a la Escribanía de la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421, dentro del plazo legal, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — p.p. Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. — Sócrates F. Lata, Gerente.

$20.00 Jn.4-6446-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto vender la SOCIEDAD CORPORACION I.C.I. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la Sociedad Anónima en formación denominada Corporación "I.C.I.S.A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de aquélla, debiendo los acreedores presentarse en Canelones 1040|42. — Montevideo, 31 de Mayo 1949.

$12.00 Jn.4-6447-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don José Rosón ha comprometido enajenar la cuota social que le corresponde en la firma "OTERO Y ROSON" con domicilio en la calle General Pagola 1727, a don Luis Eladio Otero. Asimismo se disolverá la indicada razón social quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Luis Eladio Otero. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo, calle Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 2 de Junio de 1949.

16.00 Jn.4-6444-jn.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 6 de Mayo de 1949, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "EXPORTADORA ULTRAMAR Ltda.", con sede en la calle Nueva York 1184, integrada por el señor Max Wolf y el señor Erico Thalheimer, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) en treinta cuotas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, de las cuales corresponden diez al socio Max Wolf y veinte al socio Erico Thalheimer, totalmente integradas. Objeto: Exportación, importación, reembarque y reexportación, tránsito y demás formas de comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente de productos y subproductos animales. Director-Administrador: El socio Max Wolf. Uso de la firma: El socio administrador, sin limitación alguna, con exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1959, con prolongación automática. Ejercicio: Del 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 11 al folio 43 y siguientes del Tomo 6.o del Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 14 de Mayo de 1949. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949.

$16.00 Jn.4-6448-v.jn.15.

SANATORIO "EL REMANSO S. A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 15 de Junio de 1949, a las 9 y 15, en la primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria el 29 de Junio de 1949, a las 9 y 15, en la sede social, calle Soriano 1189, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Autorización para relevar de los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos al Presidente de la Sociedad; B) Lectura y consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1948|49. C) Elección de suplentes de Directorio y autorización para relevarlos de los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos, si fuere necesario: D) Situación estatutaria del Síndico y designación de su suplente. E) Autorización para destinar los fondos de reservas anuales al pago de deudas hipotecarias. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán justificar su calidad de accionistas y del número de votos que poseen, por lo menos 24 horas antes de la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, artículo 39 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 Jn.4-6421-v.jn.10.

TINTORERIA PARIS SOCIEDAD LTDA.

Por escritura que en esta ciudad el 1.o de Abril de 1949 autorizó el escribano Nicanor Dos Santos inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 9 al folio 51 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos los señores SHMUEL PINCHEVER, DAVID TIJMAN, BARTOLO ANDRADE, MARIA ELIDA BOTELLO, JOSE CARDOZO, CELINA MARTINEZ, DE AGUILAR, y CELIA DE LOS SANTOS DE CASTELLANOS, constituyen una sociedad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: desarrollar actividades o comprar establecimientos que se dediquen a la industria de tintorería, lavado y planchado y dedicarse a importaciones, y representaciones en general y demás negocios que se relacionen con lo dicho. Razón social: Tintorería París Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 15.000.00 aportado así: Shmiel Pinchever, $ 7.500.00 totalmente integrados. David Tijman, Bartolo Andrade y María Elida Botello: Aportaron: $ 1.400.00 cada uno e integraron 50 o|o de sus aportes; José Cardozo, Celia C. de Castellanos y Celina M. de Aguilar, aportan $ 1.100.00 cada uno e integraron el 50 o|o de sus aportes. Plazo: 2 años prorrogables año a año. Administración: será ejercida por un Directorio integrado por los socios señores Pinchever, Tijman, Andrade y Botello, que resolverá por mayoría. La firma a cargo de dos Directores. Asambleas: Una vez al año. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Fondo de Reserva: 5 o|o (cinco por ciento). Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales de cada socio. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6550-v.jn.16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIAS UNIDAS LIDITADA"

Por escritura que el 22 de Abril autorizó la Escribano señorita Dora Blanco, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 163 al folio 428 vuelto y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, los señores doctor JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO y CARLOS ALBERTO VIVO, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: "Estancias Unidas Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra - venta y explotación de productos agrícola ganaderos, en general, compra - venta, arrendamiento o aparcería de estancias, chacras, granjas, etc., y realizar la explotación ganadera así como de sus derivados y afines. Plazo: Cuatro años, prorrogables año a año. Capital y aportes: El capital es de pesos 100.000.00 aportado por partes iguales, siendo también, por partes iguales la distribución de las ganancias y pérdidas. Se ha integrado el cincuenta por ciento del capital. Uso de la firma y administración: El uso de la firma, gerencia y administración estarán indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. El Directorio está integrado por los dos socios y resuelve con uno de ellos. Cesión de cuotas: El socio que deseare ceder cuotas, deberá ofrecerla primero a su consocio. Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad o retirarse de ella. Balances al 31 de Diciembre. Fondo de reserva, 5 o|o. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6499-v.jn.16

BOCCHINO Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura de 25 Mayo último, ante Oscar E. Franco, inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del Juzg. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno (N.o 194. Fo. 508 v. y sigs. del Lo. 1 de Contratos Sociales) los señores BRUNO ROTHSCHILD, LEON KULLA y JORGE BOCCHINO constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bocchino y Compañía, Limitada", con sede en esta ciudad, calle Caridad N.o 1229. Capital: $ 24.000.00 totalmente integrado por partes iguales. Plazo: 5 años y siete días, desde el otorgamiento hasta el 31 Mayo 1954, prorrogable por 5 años más. Administración y uso de la firma. A cargo indistintamente de dos socios, que deberán obrar siempre conjuntamente. Balances: al 31 de Mayo de cada año. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Disolución: I) por vencimiento del plazo o la prórroga en su caso; II) por decisión unánime; III) por pérdida del 50 o|o del capital social; y IV) por fallecimiento o incapacidad mental del señor Bocchino, ocurrido antes del 31 Mayo 1954. En este último caso, la disolución se hará parcialmente por la parte del señor Bocchino.

$ 16.00 Jn.6-6526-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio de panadería sito en el Pueblo Solís de Mataojo denominada "Panificadora Solís", al señor Félix Castro Alvarez. Acreedores presentarse a la Escribanía de Nicolás G. Odriozola de la Villa de Migues. — Migues, Junio 1.o de 1949. — SETTIMIO MOIRANO (hijo). — Félix Castro.

$ 7.20 Jn.6-6494-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "ROTTENBERG Y PRZEPIORKA" "Fca. Ropa Interior". Capital, Durazno 1328, quedó disuelta con fecha 19 Abril 1949, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Elías Rottenberg. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elías Rottenberg.

$ 6.80 My 26-5955-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Indalecio González el Almacén y Bebidas Fermentadas en la calle Copérnico 5903. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — SAVINO QUIROZ.

$ 6.80 My.5953-v.jn.14

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que por compromiso firmado con el señor Odol Anselmo Martínez, he prometido venderle la panadería que gira bajo mi firma en esta ciudad, comprendiendo la venta todas las máquinas y útiles que comprenden la panadería. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Melo, Mayo 19 de 1949. — RUBENS MONTES DE OCA. — REGINA H. DE MONTES DE OCA.

$ 10.20 My.26-5923-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señorita SOLEDAD CENTURION prometió vender la pensión familiar establecida en esta ciudad calle Brecha 574, al señor Jorge Gutermann. Los acreedores se presentarán al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 669.

$ 6.80 My.26-5893-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo estatuído en la ley 2.905, de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la compraventa de la panadería que tenía establecida en esta ciudad el firmante ARTURO TOMAS SOUTO, siendo promitentes compradores la firma social Dellepiane y Loyarte. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el comercio referido antes de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949. — Arturo T. Souto. — Dellepiane y Loyarte.

$ 10.80 Jn.6-6529-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26-Setiembre 1904 se hace saber disolución sociedad GUTIERREZ Y PEREIRA. Ramo Café y Bar. Domicilio Colombes 1435. Interesados deben concurrir Rincón 630. Esc. Oddo. — Lucinao Gutiérrez.

$ 7.20 Jn.6-6524-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la sociedad "PENNINO Y SINTES" con domicilio en la calle Marcelino Sosa 2085. Los interesados deben concurrir al domicilio social. — Pennino y Sintes.

$ 7.20 Jn.6-6523-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Venancio Moreira prometió vender a Gregorio Kanas la carnicería de la calle Gil N.o 1044, Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — VENANCIO MOREIRA CASAS.

$ 3.60 Jn.6-6511-v.jn.25

AL COMERCIO R AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin la zapatería "El Coloso" instalada en 18 de Julio 949. Debido a un traspapelamiento de cuentas se hace nuevametne esta publicación previniendo a los acreedores que deberán presentarse en el estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512 piso 2.o todos los días excepto sábados, de 10 a 11 horas. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.80 Jn.6-6509-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia E. Gómez la casa de peinados sita en la calle Melitón González 1352 según ley 26,9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. Montevideo, 2 de Junio de 1949. — MARIA LUCINDA MARTINOL. — Celia E. de Gómez.

$ 7.20 Jn.6-6477-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de "La Pampa S. A.", el almacén y bebidas alcohólicas, establecido en esta localidad, calle Concordia. Se hace esta publicación, de acuerdo a la ley 26|9|1904. — Sarandí Grande, Dpto. Florida, 16 de Mayo de 1949. — HERMENEGILDO ALONZO.

$ 6.80 My.25-5837-v.jn.13

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicado de certificados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A., cumplido con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicha Compañía, siempre que no se presentare persona alguna oponiéndose a ello. Dichos certificados que anularán a los anteriores, corresponden a los siguientes animales.

Raza Hereford, sexo H. R.P. 3309 H.B.U. 247.874.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3456 H.B.U. 255.457.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3340 H.B.U. 250.221.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3536 H.B.U. 255.536.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3385 H.B.U. 250.263.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3540 H.B.U. 255.539.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3433 H.B.U. 255.430.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3615 H.B.U. 259.926.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3447 H.B.U. 255.444
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3625 H.B.U. 259.936.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3675 H.B.U. 260.811.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3331 H.B.U. 250.212.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3635 H.B.U. 259.946.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3401 H.B.U. 250.279.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3636 H.B.U. 259.947.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3514 H.B.U. 255.515.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3649 H.B.U. 260.785.
Raza Heerford, sexo H. R.P. 3582 H.B.U. 259.894.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3667 H.B.U. 260.803.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3679 H.B.U. 260.815.

$22.00 Jn.3-6417-v.jn.8.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señoers accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 1949 a la hora 10, en el local de la calle Rincón 519 bis, para tratar: 1) Aumento del capital social. 2) Reforma de los estatutos sociales. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 510 bis, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 35). La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes. (Artículo 39).

$ 12.00 My.30-6145-v.jn.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de "F. U. A. Y. E." por enajenación a favor de "F. U. A. Y. E. S. A." en formación Se cita a los acreedores a Rincón 630 de 10 a 12. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904.

$ 6.80 My.26-5954-v.jn.14

ELABORADORA DE METALES S. A.
Pago de dividendos

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 7 del corriente, pueden pasar por las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2119 a cobrar el dividendo complementario del 10 o|o, correspondiente al ejercicio 1948-1949. — El Directorio.

$2.40 Jn.4-6432-v.jn.7.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Junio a las 18.30 horas en el local social calle Piedras 425|427 para tratar la siguiente orden del día: Aumento del capital social. Modificación de los estatutos. Autorización para aumentar la flota de la sociedad. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — De acuerdo con los estatutos los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Alberto Sánchez. Secretario.

$8.00 Jn.6--6468-v.jn.9.

...NICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de "Técnica Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el local social calle Convención 1449, el día 17 de Junio a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, informe de Síndico y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1949. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones, o un recibo bancario del depósito de las mismas.

2.o Que en caso de no alcanzarse el quórum estatutario, la asamblea quedará automáticamente convocada para una nueva reunión a realizarse treinta minutos más tarde, con la misma orden del día, y en la cual se adoptarán resoluciones cualquiera sea el capital o el número de votos.

3.o Se encuentra a disposición de los señores accionistas, la memoria, balance e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1949.

$16.00 Jn.4-6424-v.jn.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estatutos de la sociedad "San Diego Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "San Diego Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el Escribano que suscribe y los testigos que se expresarán. los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los Estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "San Diego Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos; realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculado con el objeto social

Art. 3.o La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio, cuando yo creyera conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las aciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea General. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el término que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera Asamblea General a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamnete ordenada por los Estatutos o la ley, no hubiere reservado a la Asamblea General, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquella a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores, la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima Asamblea General a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, haciéndoselo saber al Poder Ejecutivo, en casos de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio se requiere esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester, para obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica en el país de su nuevo domicilio aceptar todas las modificaciones estatutarias, exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes, para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno sólo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La Asamblea General, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con

cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito, otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en este último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere considerar y aprobar el Balance Anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la Orden del Día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio termina el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la Asamblea General. C) El saldo a los accionistas salvo lo que la Asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto la más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la Asamblea General no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Dircetorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo, en todo o en parte su activo y pasico a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en siete hojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la doscientos once mil seiscientos treinta y dos al doscientos once mil seiscientos treinta y ocho, todas de la serie "A", que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Carlos Rocca y Alberto E. Mancebo vecinos hábiles de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados. solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. Ives Américo Aguiar. — Angel Lorenzo. — Carlos Rocca. — Alberto E. Mancebo. — Florduardo Pereyra. — Escribano. — No 25. Protocolización del Acta de constitución de los Estatutos de San Diego Sociedad Anónima. En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el quince del corriente bajo el membrete N.o 24. Protocolización prescripta por la Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay", del folio ochenta al ochenta y dos. Florduardo Pereyra. Escribano. — En fé de ello y para "San Diego Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Escrbano don Ledo Arroyo Torres: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a estos efectos. en la Avenida Agraciada N.o 1442 Ap. 11, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad al artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad "San Diego Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego ha sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por lo tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos Estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 5 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, agosto 16 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Esta Inspección General considera que los interesados deben manifestar si se amparan o no a la ley de 24 de junio de 1948. Si así fuera, quedará entendido que las operaciones sobre bienes inmuebles, de que trata el inciso A) del artículo 6.o, se referirán a bienes ubicados en el extranjero. En caso de que los interesados manifiesten que la sociedad no se ampara en la ley mencionada, esta Inspección considera que debería modificarse el inciso del artículo 6.o pues el traslado del domicilio legal de la sociedad al extranjero en cualquier caso, impediría al Poder Ejecutivo ejercer sobre ella el contralor correspondiente. Por otra parte el artículo 12 inciso 9.o de 9 de marzo de 1935 comete al Ministerio de Hacienda el contralor del funcionamiento de las sociedades comerciales, en consecuencia esta Inspección entiende que el Poder Ejecutivo puede y debe exigir como condición para aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima, que los mismos no posean disposiciones que imposibiliten o dificulten el contralor que debe ejercer sobre ellas tal como ocurre con la disposición que se impugna. En casos similares el Poder Ejecutivo ha aceptado la posibilidad del traslado del domicilio de la sociedad al exterior, siempre que se le solicite previamente la autorización respectiva. Saludan al señor Miinstro muy atentamente. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vº. Bº. Antonio G. Baldizán, Inspector General

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de agosto de 1948. — Vista a los interesados, para que manifiesten si la sociedad realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de junio de 1948. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Escribano don Ledo Arroyo Torres: Angel Lorenzo, en el expediente que sobre personería jurídica se tramita ante ese Ministerio bajo el rótulo "San Diego Sociedad Anónima" (Carpeta 811|948), al señor Ministro digo: Que a los efectos de dar cumplimiento a la vista pendiente, vengo a manifestar que la Sociedad "San Diego Sociedad Anónima" realizará operaciones previstas por la ley de 24 de junio de 1948, por cuya razón, el artículo 1.o de los Estatutos quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 1.o. Con el nombre de "San Diego Sociedad Anónima" se constituye una sociedad que se rige por los presentes estatutos, el Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero". Por tanto al señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista conferida, y en definitiva, otorgue la personería jurídica oportunamente solicitada. Es justicia. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de setiembre de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno .(Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 5 de 1948. — No mereciendo observación por parte de esta Inspección General, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División Vº. Bº. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Tratándose de una Sociedad de inversión sometida al régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones contenidas en dicho texto legal, y especialmente las prohibitivas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o. Deberá sobreentenderse en consecuencia, que las actividades generales que constituyen su objeto —artículo 2.o y artículo 6.o incisos A) y que se desarrollarán principalmente en el exterior, sufrirán las limitaciones— en cuanto a su actividad en la República, establecidas por los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley N.o 11.073. Igual consideración debe formularse con respecto a la emisión y subscripción de acciones (artículos 4.o y 6.o, inciso C) que deberá ajustarse a lo dispuesto por el inciso A) del artículo 1.o de la ley. Estas consideraciones las formula el Fiscal a título aclaratorio, sin que importen la necesidad, en consecuencia, de modificar el texto de los estatutos va que el sometimiento expreso a la ley número 11.073 implícitamente significa la aceptación de las referidas limitaciones. Con respecto a la emisión de "debentures" —artículo 6.o inciso A) el subscripto— manteniendo la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y número 483|944 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", considera

que no debe ser autorizado dentro del país por no permitirlo nuestra legislación. Con la salvedad expresada, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "San Diego S. A.", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor, o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar estrictamente el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 11.073 y 4 y siguientes del decreto de 20 de Octubre de 1948. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Vista al peticionante, quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — El subscripto evacuando la vista conferida dice: Que se aceptan las observaciones que el señor Fiscal hace, en los tres primeros párrafos de su vista, pero no acepta la que realiza en cuanto a la emisión de debentures que por otra parte, ha sido reiteradamente rechazada por el Poder Ejecutivo. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Enero de 1949. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "San Diego S. A.", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos: todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en diez mil pesos ($ 10.000.00). 3.o) Los interesados aceptaron las consideraciones formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno respecto a la obligatoriedad de cumplir todas las disposiciones de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, pero no su oposición a la emisión de "debentures". Considerando: 1.o) El Poder Ejecutivo reafirma su criterio de que la emisión de "debentures" no está prohibida por nuestra legislación, sino simplemente limitada por las disposiciones de la ley número 5.343 de 22 de Octubre de 1915 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "San Diego S. A.", con las aclaraciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que en el caso de que la Sociedad traslade su domicilio al exterior, deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo, dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional, y especialmente, a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, y su decreto de Reglamento de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1917 y en especial, su artículo 2.o, incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.). — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 24 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 3 del folio 19 al folio 28 del Libro 30 de "Estatutos, Poderes etc.". — Montevideo Marzo 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Av. Agraciada 1442, Apto. 11 ante el señor Juez se presenta y dice: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "San Diego Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar además, la inscripción en el Registro de Comerciantes, obteniendo el certificado de la Matrícula respectiva. Por tanto al señor Juez solicito: Quiera ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comerciante, la expedición de la Matrícula de Comerciante y de los edictos pertinentes así como la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: A los efectos de la obtención de la Matrícula de Comerciante, hago constar que la Sociedad no tiene factor ni Gerente, su domicilio es Agraciada 1442, Apto. 11 y que el giro de la Sociedad es de Sociedad Financiera. Será justicia. — Angel Lorenzo.

589. — Montevideo, Febrero 8 de 1949 — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo a 8 de Febrero de 1949. Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Vista N.o 431. — Señor Juez: Puede Vd decretar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada comuníquese y publíquese. Devuélvame los recaudos y previa tasación y pago de costas, archívese. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas en Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Luis Antonio Lamas

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 3 del folio 19 al folio 28 del Libro 30 de "Estatutos, Poderes, etc." — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, en Montevideo a veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$72.00 — 6485.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Reforma de Estatutos de la sociedad "Compañía Financiera Suizo-Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Compañía Financiera Suizo - Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio de la 'Compañía Financiera Suizo - Uruguaya Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y de que al Folio nueve del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 11. En la ciudad de Montevideo a los diez y siete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora once, se reune en su sede social, el Directorio de la Sociedad, con la asistencia de los Directores que suscriben a efecto de tratar el punto siguiente: Aumento del capital social: Por moción del señor Presidente, el Directorio resuelve elevar el capital social hasta la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Asimismo, se resuelve facultar a cualquiera de los Directores o al señor Angel Lorenzo para realizar todos los trámites necesarios para su aprobación por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once y quince minutos, redactando la Mesa la presente acta, la que fué leída y firmada de conformidad. (Firmado): Máximo Weil G. Rossenblatt". Y a solicitud de parte interesada hago esta certificación que signo y firmo en Montevideo a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Ministro me presento y digo: Según resulta del testimonio notarial que agrego, el Directorio de "Compañía Financiera Suizo - Uruguaya Sociedad Anónima" con fecha diez y siete de mayo del corriente año, resolvió elevar el capital social a la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y autorizarme para realizar los trámites necesarios para la aprobación de dicho aumento. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que corresponda, autorice el aumento de capital social referido en lo principal y se me otorgue copia auténtica de las actuaciones, devolviéndoseme el testimonio notarial, así como los Estatutos originales que agrego. Sírvase el señor Ministro, proveer de conformidad por ser justicia. (Firmado): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 21 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Bancos y Sociedades Anónimas, Montevideo, junio 30 de 1948. — No mereciendo observación alguna por parte de esta Inspección General, pase como está dispuesto precedentemente a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. (Fdo). Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. Vº. Bº. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno.— Señor Ministro: Resultando de la certificación notarial acompañada que el Directorio de la "Compañía Financiera Suizo-Uruguaya Sociedad Anónima" en ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 2.o de sus estatutos, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 200.000.00 puede el Poder Ejecutivo aprobar dicha reforma, declarando en el mismo acto que la sociedad referida continúa en el goce de la Personería Jurídica que le fué reconocida por resolución de 24 de agosto de 1944, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, julio 2 de 1948. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 13 de 1948. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que informe en qué fecha y en qué condiciones fueron designados Directores de la "Compañía Financiera Suizo Uruguaya Sociedad Anónima", los señores Máximo Weil y G. Rossemblatt. (Fdo). Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 17 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: De acuerdo a lo dispuesto en la providencia que antecede, esta Inspección General, debe informar a usted que los señores Máximo Weil y Gregorio Rossemblatt fueron designados respectivamente Presidente y Secretarios de la Sociedad Financiera Suizo - Uruguaya, por la asamblea de accionistas de dicha sociedad, realizada con fecha 1.o de marzo del corriente año. Saludan al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. Vº. Bº. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de agosto de 1948. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Compañía Financiera Suizo - Uruguaya", dando cuenta de haber resuelto aumentar su capital autorizado actualmente de cien mil pesos a la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y solicitando la aprobación correspondiente. Atento: A que dicha reforma no contraría nuestra legislación y que para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes. De Acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la Sociedad Anónima "Compañía Financiera Suizo - Uruguaya" hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y confirmar la resolución de 24 de agosto de 1944 por la cual se autorizó su funcionamiento. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que lo sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de julio de 1922 y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES". — Es copia fiel.

Montevideo, agosto 24 de 1948 — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1442, Apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del certificado notarial que agrego, el Directorio de "Compañía Financiera Suizo - Uruguaya Sociedad Anónima", resolvió, en sesión celebrada el día diez y siete de mayo del corriente año, elevar el capital social a la suma de doscientos mil pesos. El referido aumento, fué autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha trece de agosto del corriente año, según así resulta del testimonio del decreto respectivo que adjunto. El referido aumento, fué autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha trece de agosto del corriente año, según así resulta del testimonio del decreto respectivo que adjunto. Por tanto al señor Juez pido: Quiera ordenar se inscriba en el Registro Público de Comercio, el aumento referido en lo principal de este escrito, la expedición de los Edictos pertinentes —a los efectos de las publicaciones de ley— y en su oportunidad, se me devuelvan los recaudos que en esta ocasión acompaño. Será justicia. Angel Lorenzo. — 13240. — Montevideo, octubre 13 de 1948.— Vista al señor Fiscal de lo Civil, Bouza. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Balleta. — Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 5618. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado (en autos: "Compañía Financiera Suizo - Uruguaya Sociedad Anónima" Civil 5. — Montevideo, octubre 19 de 1948. — Ramón Pagano. — 14.004. — Montevideo, octubre 25 de 1948. — Vista: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 14. Remítase este expediente al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. Bouza. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a veintiun días de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Balleta, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Inscripta con el N.o 32 al Folio 192 y siguientes del Tomo tercero del Registro de Contratos. — Montevideo, marzo 23 de 1949. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fé. — Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00 6482.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 49

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: Fideos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21344-v.jn.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos, requeridos para las Escuelas Militar y Naval Liceo Militar y Naval y Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21343-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 53|37

Cuarto llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta ve, para el suministro de 10.000 rollos de papel higiénico de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 20 de Junio de 1949, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21338-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 25|949

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|949, por el aprovisionamiento de manteca, para los [illegible] tura de las propuestas, para el día 15 de Junio a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953 (Sección Adquisiciones) en presencia de los señores interesados que concurran al acto: de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.7-21341-v.jn.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 3093|949

Vidrios

(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 555 vidrios de diversas medidas y tipos: con malla de alambre liso simple blanco y azul, blanco granulado y claraboya y colocación de los mismos en las Centrales José Batlle y Ordóñez e Ingeniero Santiago A. Calcagno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 6 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.7-21337-v.jn.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56908. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio. (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

DAYTON
THOROBRED

para la clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.7-6553-v.jn.17.

ACTA N.o 56910 — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio. (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

Dayton

para las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.7-6552-v.jn.17.

ACTA N.o 56926. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha el señor José Ambrosio Roisecco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSTA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.7-6540-v.jn.17.

ACTA N.o 56909. — Montevideo Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio. (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

DAYCO

para las clases 11 15 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 00 Jn.7-6550-v in.17.

ACTA N.o 56914. — Montevideo. Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$6 00 Jn.7-6551-v.jn.17.

ACTA N.o 56915. — Montevideo Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca

Payen

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.7-6549-v.jn.17.

ACTA N.o 56916. — Montevideo. Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca "BRICOVMO", para las clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.7-6548-v.jn.17.

ACTA N.o 56865. — **Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Ramón P. Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca**

"BOSQUEAROMA"

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.7-6382-v.jn.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7710. — Montevideo Mayo 28 de 1949. — Con esta fecha, el señor Enrique Giannini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Calzado para niños y otros con capellada realizada en un solo trozo con la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.7-6563-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

Primer Llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de reparación del monumento al General José Gervasio Artigas, ubicado en la Plaza Independencia de esta Capital, de acuerdo con los pliegos de condiciones de demás recaudos que los interesados podrán obtener de la "Comisión Especial para la Restauración del Monumento a Artigas", calle Cuareim número 946, todos los días hábiles, en horas de oficina, previo el pago en la Tesorería General Municipal de la cantidad de $ 1.60.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente mes de Junio a las 16 horas p. m., en las oficinas de la Dirección de Talleres y Transportes, calle Cuareim número 946.

(Cuenta corriente) Jn.7-21349-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación pública
Primer llamado
Embalastado de plazuelas

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de trabajos de arreglo de hasta diez plazuelas con pavimento embalastado, en diferentes sitios de la ciudad, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Paseos Públicos el 17 de Junio de 1949, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.7-21348-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 577

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un (1) piano de 3|4 de cola, destinado al Teatro Solís; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles, en horas de Oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035.

Recepción y apertura de propuestas, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.7-21342-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 579

Llámase a licitación pública para la fundición y vaciado en bronce de 8 (ocho) esculturas en yeso; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.7-21345-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 578

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) tractor con pala empujadora (Bull-Dozer); destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas el día 27 de Junio próximo, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.

(Cuenta corriente) Jn.7-21346-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 571
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de un (1) remolque o chata con plataforma de madera dura; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035.

Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80.

(Cuenta corriente) Jn.7-21347-v.jn.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 7 de 1949

10.a Sección

JULIO MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Dionisio López 2187, y DOLORES MAURIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2173.

RAFAEL DANIEL DI PETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2301, y ELVIRA ZULMA VIVALDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3310.

11.a Sección

AMALIO ESTANISLAO ALBERTO DELASIO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande s|n, y MARIA JULIA BONILLA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Gral. Flores 5298.

21.a Sección

HECTOR GUILLERMO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1140 bis, y BLANCA IBARRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1140.

JAIME JOSE LEVISKI, 63 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Ariel 5052, y MARIA BRANDSDORFER, 54 años, viuda, polaca, domiciliada Ariel 5052.

RUPERTO PEREYRA, 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Santos 4723, y LIDIA ELSA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4723.

22.a Sección

GUNTER OTTO SCHAAF, 22 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado S. Martín 3444 y GISELA IRMGARD DUCK, 23 años, soltera, estudiante, danziniana, domiciliada S. Martín 3444.

$2.00 P|p-v.jn.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA LUISA BERTA CUADRO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de Mayo de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 My.9-5137-v.my.11.
Jn.7v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o KRIKOR SOGOMONIAN o KIRKOR SOGHOMONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6533-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANFRANCO DE COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.7-6572-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ESTEVAN y de MARIA BONILLA, donde la madre del contrayente aparece como "Josefina Alvez", debe decir: "Lucía Dornel", y; B) En la de nacimiento de Juan José Estevan, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Estevez", debe decir: "Estevan". — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.7-6539-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.7-6388-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RESETCOSKI o RESCTCOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6534-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ROCHIER DE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6537-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6571-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "VARGAS GUILLEMETTE, ALVARO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alvaro, pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el día 10 de Febrero de 1932, debe decir: nacido el 10 de Febrero de 1931. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.7-6564-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "RICCIO DE FRACHIA, ANUNCIADA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error, como "Luisa Riccio", cuando debe decir: Anunciada Riccio. — Montevideo, Junio 2 de 1949. José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.7-6562-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "PAIS, PAULA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Ana Irene, Olga, Luis, Sabina e Inés Burghi, por aparecer en todas ellas, por error, como "María Pais", cuando debe decir: Paula Pais. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.7-6538-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca dictado en autos: "Lima, Eduardo contra DORA RIVERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Dora Rivero para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.7-6542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sex-

to piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6558-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.7-6543-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Febrero último, fué declarada incapaz doña ALCIDA MARTINS PINTOS, habiéndosele designado curador interino a don Julio Martins Pintos. — Artigas, Mayo 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.7-6554-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIDALVINA PEREIRA DE FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 20 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Act.
$4.00 Jn.7-6555-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO o ARTURO ESTANISLAO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.7-6556-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ONOFRE PONCE ROSSI, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra, don José Moreno, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
(Costas) Jn.7-21340-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARDANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.7-6567-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$4.00 Jn.7-6568-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.
$4.00 Jn.7-6565-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.
$4.00 Jn.7-6566-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO PEPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella su apellido como Pepo, en lugar de Pepe, que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 27 de 1940. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.
$6.00 Jn.7-6570-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DENIS MICHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Jn.7-6547-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA JOSEFINA GARCIA DE LAESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.7-6559-v.jn.17.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "MONTES XIMENEZ, ULADISLAO. Cesación de condominio", (Lo. 36, Fo. 408), se hace público que el día 27 del entrante mes de Junio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado don Ernesto Martínez Giusso, y en presencia del Oficial-Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), equivalente al valor del aforo establecido para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 9916, que se deslinda así: Once metros, cuarenta y ocho centímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada, por donde están designadas las puertas del edificio con los números: dos mil quinientos diecinueve y dos mil quinientos veintiuno; veintidós metros treinta y ocho centímetros al Norte por donde linda con la finca designada con los números: dos mil quinientos veintisiete y dos mil quinientos veintinueve, de Francisco Montes, Alicia Montes y Francisco Montes (hijo), veintisiete metros setenta y cinco centímetros, al Sud, por donde linda con don Antonio Rivero, y trece metros treinta y ocho centímetros al Oetse, por donde confina con los solares siete y ocho, encerrando una extensión superficial de doscientos noventa y ocho metros sesenta decímetros, según plano levantado por el ingeniero A. Marroche, en Noviembre de mil novecientos dieciocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay, se le eximirá de efectuar consignación alguna. 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva, timbres universitarios, certificados, así como la comisión legal del rematador y que el adquirente tendrá que escriturar dentro de treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la venta. 3.o) Que el inmueble descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "C"-1941, N.o 1166), y el promitente comprador, podrá hacerse cargo de la respectiva hipoteca, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, se encuentra depositado en la referida institución bancaria, y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$52.00 Jn.7-6583-v.jn.21.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión JULIAN SALLES. Cobro de contribucion inmobiliaria" (117, Fo. 151, Lo. Ro. 7), se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano José S. Ibiñete y del Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasaciEn, o sea la suma de setecientos treinta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 737.60) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 490, en la manzana 74, que consta de una superficie de novecientos ochenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, según plano confeccionado por el agrimensor señor Policrates Braida en el año 1948, y que linda: Norte: Sucesión Pablo Irazábal y Sucesión Marcos Oyhenard; Sur: Domingo Garay, Hugo R. Castillo y Antonio Contera; Este: Luis R. Etchegaray y Oeste: calle General Rivera. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Que existen sobras a regularizar y D) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Junio 1.o de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.8-21339-v.jn.23.

"VALERIA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 de Junio de 1949 a las 17 horas en el local social, calle Paysandú número 935 piso 3.o, de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.
$10.00 Jn.7-6536-v.jn.11.

INGRAL S. A.
Industrias de Granja y Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de Junio de 1949 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Paysandú número 935, piso 3.o de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y dos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.
$12.00 Jn.7-6535-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Campra y Francisco Fernández, el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Rivera 2201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.
$7.20 Jn.7-6545-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a mi hijo Washington Carvidón el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle Cuaró número 3275. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — JOSE CARVIDON.

$10.80 Jn.7-6561-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que venderé a don Jacinto Mattos Larrecheaa la fábrica de plumeros de la calle Guaviyú 2524. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Coelho de Oliveira. 25 de Mayo 581, de 14 á 17 horas. — TOMAS CANALDA.

$10.80 Jn.7-6560-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Kausinis y Trener" que en el ramo de casa de electricidad giraba en San José 1088. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor David Trener. Acreedores presentarse en dicho comercio. — David Trener. — ADOLFO KAUSINIS.

$8.00 Jn.7-6557-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos resueltos disolver la Sociedad Asdrúbal Sánchez y Cía. establecida con bar, café y bebidas alcohólicas en calle 7 esquina 10 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, desligándose de la misma los esposos ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE e HILDA INSIBURU RUDIÑO y haciéndose cargo del activo y pasivo Aurio Fernández Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.

$10.80 Jn.7-6544-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Pera y Rodríguez", establecida en Miguelete 1700 cón café, pizza y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma los esposos RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TRAMAGLIA. haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos María Pera Pizzorno. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949.

$10.80 Jn.7-6545-v.jn.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANOMINAS

Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.

(C. A. I. E. M. S. A.)

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—	
Bienes raíces, muebles, útiles, etc.	$ 792.172.96
Caja y Bancos	" 8.598.18
Deudores	" 9.316.60
Gastos constitución	" 34.091.49
	$ 844.179.23
Pasivo—	
Capital realizado	$ 820.000.00
Cuentas acreedoras	" 13.207.11
Ganancias y pérdidas	" 10.972.12
	$ 844.179.23

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 5931.

Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.

(C. A. I. E. M. S. A.)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Deudores—	
Acciones	$ 2.160.000.00
Bienes raíces, muebles, útiles, etc.	" 804.758.61
Caja y Bancos	" 20.560.75
Deudores	" 1.627.94
Gastos varios	" 6.033.62
Gastos constitución	" 34.111.49
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.057.092.41
Acreedores—	
Capital autorizado	$ 2.160.000.00
Capital realizado	" 840.000.00
Cuentas acreedoras	" 27.092.41
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.057.092.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5926.

Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.

(C. A. I. E. M. S. A.)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Deudores—	
Acciones	$ 2.120.000.00
Bienes raíces, muebles, útiles, etc.	" 845.430.73
Caja y Bancos	" 4.406.49
Deudores	" 17.689.74
Gastos varios	" 12.164.55
Gastos constitución	" 34.464.83
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.064.156.34
Acreedores—	
Capital autorizado	$ 2.120.000.00
Capital realizado	" 880.000.00
Cuentas acreedoras	" 34.156.34
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.064.156.34

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5927.

Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.

(C. A. I. E. M. S. A.)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Deudores—	
Acciones	$ 1.960.000.00
Bienes raíces, muebles, útiles, etc.	" 1.012.799.90
Caja y Bancos	" 15.533.34
Deudores	" 3.387.20
Gastos varios	" 21.076.87
Gastos constitución	" 44.793.39
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.087.590.70
Acreedores—	
Capital autorizado	$ 1.960.000.00
Capital realizado	" 1.040.000.00
Cuentas acreedoras	" 57.590.70
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.087.590.70

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5925.

Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.

(C. A. I. E. M. S. A.)

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—	
Bienes raíces, muebles, útiles, etc.	$ 1.034.123.20
Existencias	" 12.590.86
Caja y Bancos	" 3.442.67
Deudores	" 11.730.84
Gastos constitución	" 42.133.27
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 1.134.020.84
Pasivo—	
Capital realizado	$ 1.080.000.00
Acreedores	" 13.607.93
Ganancias y pérdidas	" 10.412.91
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 1.134.020.84

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5929.

Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.

(C. A. I. E. M. S. A.)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Deudores—	
Acciones	$ 1.910.000.00
Bienes raíces, muebles, útiles, etc.	" 1.061.299.59
Caja y Bancos	" 2.323.08
Deudores	" 17.961.70
Existencia	" 5.530.67
Gastos varios	" 9.213.40
Gastos constitución	" 48.160.93
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.084.489.37
Acreedores—	
Capital autorizado	$ 1.910.000.00
Capital realizado	" 1.090.000.00
Cuentas acreedoras	" 46.054.92
Fondos	" 8.434.45
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.084.489.37

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 5934.

Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A.

(C. A. I. E. M. S. A.)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Deudores—	
Bienes raíces, muebles,	
Acciones	$ 1.910.000.00
útiles, etc.	" 1.079.731.81
Caja y Bancos	" 2.416.84
Deudores	" 10.986.98
Gastos varios	" 23.407.34
Existencias	" 3.548.07
Gastos constitutción	" 48.160.93
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.108.251.97
Acreedores—	
Capital autorizado	$ 1.910.000.00
Capital realiado	" 1.090.000.00
Cuentas acreedoras	" 69.817.52
Fondos	" 8.434.45
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 3.108.251.97

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 5935.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

..SION HONORARIA DE ..ONTRALOR DE EXPORTA..IONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 31 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

20507, Bromberb y Cía., Compl. máquina industrial, 50.
26006, P. Ferrando S.A., Compl. cámaras fotogr., 409.
54082, Tusam, Complemento resps. máqs. text., 57.
11103, David León, Complemento tejidos yute, 2.
11053, Cotton Hnos. y Co., Compl. tejidos algodón, 138.
11017, Bakirgian y Cía., Complemento tejidos, 114.
11157, Alegre Sasson, Seg. tej. exc. casimir, 129.
11124, Marcos Nahoum, Complemento tej. exc. casimir, 6.
11034, Buckstein y Bisler, Flete relojes desper., 34.
10094, Wattinne Bossut, Complemento placas películas, 32.
10006, Alm. Barrere S.A., Complemento arenques, 15.
58120, José Tucci, Complemento paños p. billar, 1.
30048, Dir. Hidrografía, Compl mat. cons. Usina, 794.
22035, L. J. A. Rossi, Compelmento relojes, 101.
20173, Surimex S.R. Ltda., Complemento relojes, 101.
20173, Surimex Ltda. Complemento cortaplumas, 3.
11149, M. Pschepiurca, Complemento relojes, 41.
11003, Tufic Acle, Complemento tejidos, 50.
11030, J. C. R. Bormann, Compl. tarjetas postales, 19.
20394, Alvarez y Rodríguez, Compl. blocks en bruto, 2.
23057, Cía. Aga Urug. S.A., Compl. carburo calcio, 10.
22020, A. Joudan y Cía., Complemento oro fino, 826.
22036, A. L. Strauch S. C., Compl. barreduras met., 552.
22020, A. Jourdan y Cía., Compl. platino y pala, 407.
40501, Asociación Española, Compl. mat. primas, 20.
22020, A. Jourdan y Cía., Compl. plata pura, 89.

SIN OPERACION CAMBIARIA

60003, De Giuli y Ellau., Caballo de carrera.
21066, G. Russo e Hijos, Seg. amarillo cromo, 24.
14049, Juan Pons S.A., Seg. máquina sierra, 86.
14049, Juan Pons S.A., Seguro sierras, 26.
14049, Juan Pons S.A., Seguro hierro redondo, 78.
30000, U. T. E., Seguro conductores cobre, 78.
11242, Ayala Hnos., Seguro tejidos varios, 16.
11242, Ayala Hnos., Seguro tejido varios, 23.
11057, Cuenca e Hijo, Seguro tejidos varios, 49.
11161, Marcos Sapiro, Seg. popelina y tejido, 48.
11067, Frugoni y Cía., Seguro tejidos algodón, 37.
11067, Frugoni y Cía., Seg. tejidos algodón, 67.
11067, Frugoni y Cía., Seg. tejidos algodón, 83.
14059, C. Spangenberg, Seg. cintas p. persianas, 9.
11279, Tobal Hnos., Seguro tejidos algodón, 10.
11009, E. J. Angenscheidt, Seguro tejidos rayón, 23.
21066, G. Russo e Hijos, Seguro cera carauaba, 61.
13045, Varela Radío, Seguro herramientas, 42.
11083, Haim Hnos., Seguro tejidos, 6.
11120, Morón Hnos. y Cía., Seguro tejidos, 30.
11153, Jaime Raij, Seguro tejidos rayón, 21.
51132, Enrique Blasco, Seg. rep. p. refrigerac., 10.
16066, Pallas Ltda., Seguro repuestos, 11.
30037, Rione, Artículos electro técnicoss, 140.
30037, Rione, Artículos electro técnico, 25.
30037, Rione, Películas cinematográficas, 5.
30037, Rione, Artículos electro técnico, 27.
30037, Rione, Artículos electro técnicos, 119.
30037, Rione, Válvulas, 48.
10033, P. Ferrés y Cía., Seguro dátiles, 23.
13045, Varela Radío, Seguro rasquetas p. cab., 13.
16041, Bomba Ltda., Seg. rep. autos, 27.
11023, B. Nahum, Seguro tejidos algodón, 37.
11058, La Madrileña S.A., Seguro tejidos varios, 45.
11057, Cuenca e Hijo, Seg. tej. seda artif., 38.
12021, Liprandi De Boni, Seg. tijeras pinzas, 40.
11057, Cuenca e Hijo Seg. seda y algodón, 39.
11295, Taranto y Morón, Seguro tules de rayón, 12.
11054, Juan C. Costa, Seg. terciopelo rayón, 15.
11115, A. Carlos Mir, Seguro arts. de rayón, 17.
20296, J. Moncaut y Cía., Seguro formaldehido, 21.
13045, Varela Radío, Seguro herramientas, 12.
16042 Suárez y Duchini, Seguro resps. para autos, 14.
24015, Hijos J. Schiavo, Seguro taladros p. carp., 13.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro líquido p. frenos, 18.
20064, Linn y Cía. S.A., Seguro motores eléctricos, 16.
11057, Cuenca e Hijo, Seguro entretela, 71.
17017, J. M. González, Seguro discos fonográficos, 56.
11242, Ayala Hnos., Seguro tejidos algodón, 39.
11242, Ayala Hnos., Seguro tejidos algodón, 33.
11242, Ayala Hnos., Seguro tejidos algodón, 43.
11242, Ayala Hnos., Seguro tejidos algodón, 47.
11115, A. Carlos Mir, Seg, forros, 15.
30000, U. T. E., Seg. hilo cobre, 20.
11067, Frugoni y Cía., Seguro tejidos algodón, 25.
11067, Frugoni y Cía., Seguro tejidos algodón, 27.
11092, A. Juli y Cía., Seguro tejidos rayón, 50.
11067, Frugoni y Cía., Seguro tejidos algodón, 29.
11054, Juan C. Costa, Seguro tejidos lana, 67.
15071, A. Decarlini, Seguro papel carbónico, 52.
17016, R. y R. Gioscia, Seguro acces. instrument., 20.
17016, R. y R. Gioscia, Seguro acces. instrument., 34.
11115, A. Carlos Mir, Seg. impermeables, 32.
11175, Vicente Sica, Seguro, casimir de lana, 17.
11098, Suc. F. J. Larghi, Seguro casimir lana, 19.
11329, José M. López, Seguro casimires, 15.
10155, Antogn. y Artola, Flete aceitunas, 128.
10025, Deli S. A. Flete aceitunas 191.
10006, Almacenes Barrere S.A., Seg. arenques, 10.
10006, Almacenes Barrere S.A., Seg. coco rallado, 24.
100006, Almacenes Barrere S.A., Seg. bacalao, 21.
51041, E. Oromi y Hno., Compl. rollizos y vig., 11.231.
11025, V. Benaderet, Seg. tejidos, 12.
10061, Dante Magnone, Seg. pasas pva, nueces, 99.

Solicitudes concedidas el día 1.o de abril de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

22034, A. Revello y Cía., Oro en bruto, 2.418.
20514, Cía. Platense S.R.L., Oro, 2.000.
14029, Hierromat S. Ltda., Compl. metal despleg., 24.
20073, L. F. de Gómez, Compl. protec., calzado, 28.
40007, Amdet, Complemento toma corrientes, 8.
23008, Mann G. Depots., Complemento triciclos, 40.
13032, Ratti y Crosta, Taladros eléc. morsas, 10.442.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60001, C. Fontana Ricett, Complemento caballo carrera, 1.995.
60001, O. F. Ferellus, Caballo pedigree, 1.995.

SIN OPERACION CAMBIARIA

40008, Cutcsa, Complemento rep. omnibus, 177.
54062, Sta. Magdalena S.A., Seguro hilados algodón, 577.
14049, Juan Pons S.A., Seguro máquina sierra, 288.
50146, Azuc. del Litoral, Seg. máqs. ins. ingen., 1.419.
50146, Azuc. del Litoral, Seg. máqs. inst. ingen., 2.325.
50032, Julio Mailhos, Seguro tabaco en hoja, 118.
40546, Emb. Argentina, Cigarros habanos, 399.

50032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 471.
30003, Ancap, Seg. lubricantes, 111.
50032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 276.
30000, U. T. E., Seguro alambre hierro, 84.
50032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 2.
51044, Pesce y Simeone, Seguro ruedas esmeril, 11.
51044, Pesce y Simeone, Seguro máqs. y acces., 22.
51044, Pesce y Simeone, Seguro fresas generador, 58.
14049, Juan Pons S. A., Seguro alambre acero, 164.
15085, Gasser y Monetti, Seguro máqs. fotográfica, 19.
40546, Cónsul Líbano, Grabador fonográfico, 280.
40546, Emb. del Brasil, Frigidaire, 1.500.
60000, E. Kalenscher, Obsequio relo., 7.
40540, Emb. de los EE. UU., cubiertos mesa, 250.
60000, V. Protulis, ropa usada, 7.
60000 Helene Fritz, ropa interior, 8.
40540, Emb. de los EE. UU. cartuchos escopeta, 250.
40546, Emb. Argentina, Radio fonógrafo comb., 300.
40546, Emb. Argentina, Automóvil Pontiac, 2.875.
40546, Emb. del Brasil, Radio p. hogar, 800.
40546, Emb. Argentina, Automóvil Chevrolet, 2.000.
40546, Emb. Argentina, Heladera eléctrica, 270.
40546, Emb. Argentina, Automóvil Chevrolet, 2.200.
40546, Emb. Argentina, Automóvil Chevrolet, 2.200.
40546, Emb. Argentina, Heladera eléctrica, 270.
40546, Emb. del Brasil, Automóvil Chevrolet, 2.200.
60000, E. Letanmedia, Seguro máqs. industrial, 302.
51050, Reg. y Voulminot, Seg. alambre fab. punt., 135.
60000, Sind. Cangallo S.A., Oro en barras, 70.936.
20064, Linn y Cía., S.A., Seguro motor zorra máqs., 145.
40546, Emb. Argentina, Whisky, 786.
40542, Emb. Británica, Trabajos en plata, 121.
10050, Maglia y Berta, Flete aceitunas, 198.
30000, U. T. E., Seguro conductores, 343.
14008, R. Bordenave, Flete maderas duras, 7.318.
30000, U. T. E., Seguro acc. central tele., 3.
11009, E. J. Angenscheidt, Seguro pañuelos alg., ray. ,7.
52038, V. Lagrotta, Seguro sedas, 12.
11057, Cuenca e Hijo, Seguro tej. seda artificial, 59.
11058, La Madrileña S.A., Seguro tejidos fibrana, 18.
11009, E. J. Angenscheidt, Seguro tejidos rayón, 16.
30000, U. T. E., Seguro aceite lubricante, 199.
30000, U. T. E., Seguro aceite lubricante, 215.

Solicitudes concedidas el día 2 de abril de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30000, U. T. E., Complemento tubitos papel, 12.
10077, Rodríguez Anido S. C., Compl. ciruelas secas, 26.
20081, Serr. y Castells, Compl. equipo soldar, 40.
20269, Engram Exp. y Imp., Compl. máqc. industria, 17.
53020, H. Vigliecca y Co., Complemento acetato butilo, 21.
20082, Shaw y Cía., Compl. reps. p. autos, 12.
20107, Raúl Bado, Compl. semillas, 2.
30104, Frig. Nacional, Compl. motor eléctrico, 57.
58020, General Electric, Compl. alambre cobre, 71.
24020, W. Bangerter, Compl. cartón suela, 48.
11029, Elías Bocay, Complemento candados, 26.
11019, J. P. Baridón y Co., Compl. tejidos varios, 78.
19043, Cimac S.A., Compl. mat. propaganda, 45.
17013, Fuentes y Cía., Compl. pasta p. soldar, 20.
20077, Herbert Roosen, Compl. pasta p. filtro, 16.
14052, F. Rocco S.A., Compl. ladrillos refract., 44.
16000, Avelino Acevedo, Compl. líquido p. fren., 24.
54052, Picco y Bastor, Compl. hilados rayón, 40.
10027, Diggs y Macdevit, Complemento lápices, 4.
50028, Gamberoni S.A., Complemento mangueras, 4.
12027, G. Risso y Cía., Complemento radios p. autos, 28.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

20269, Engram Exp. e Imp., Compl. máqs. industria, 37.
30001, Adm. Nal. de Puertos, Compl. reps. p. grúas, 4.
11029, Elías Bocay, Complemento broches gancho, 8.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

58143, Fáb. de Lámparas, Cilindros,
54145, J. F. Grandolini, Relojes contadores, 50.
60000, J. Schneiderman, Ropas usadas, 32.
57062, Kreglinger Ltda., Muestra plovo molde, 5.
50021, M. Urrea y Cía. S.A., Muestra cola en polvo, 1.
20026, G. Feurmenn, Muestras piezas loza, 42.
60000, A. Garabelli, Muestra trozo hierro, 25.
16029, A. Manzione S.A., Muestra aceite lubri., 18.
17025, Philips S.A., Muestra pizarrón, 19.
25031, H. Torrendell S A., Compl. chapas cobre, 8.
21032, C. Ferrés Hijo, Muestra vacunas, 20.
20081, Serr. y Castells, Acces. para ascensor, 10.
54014, Fáb. Alpargatas, Reps. para máqs. industria, 10.
26052, Técnica Urug. S.A., Muestra acces. ap. ele. 47.
40540, Emb. de los EE. UU., Llantas caucho auto, 100.
19012, Gen. Machinery Co., Piezas de reposición, 51.
21032, C. Ferrés Hijo, Muestra penicilina, 25.
16007, Barr. Bereau, Inyectores para motores, 10.
21121, Fide Soc. en Com., Muestras esp. prod. penicilina, 40.
21121, Fide Soc. en Com., Muestra esp. medicin., 48.
19013, Int. Harvester Co., Reps. p. camiones, 54.
53036, Sapac Corporation, Muestra esp. farmaceu., 30.
40540, Emb. de los EE. UU., Pelicula impresa, 50.
40540, Emb. de los EE. UU., Pelicula impresa, 50.
16085, Barrere y Cía., Catálogos, 25.
17050, Genelectric S.A., Aparato p. medir, 11.
40540, Emb. de los EE. UU., Efectos personales, 11.
60000, Corp. Adventistas, Aparato p. exprimir jugo, 32.
40001, Cía. Aguas Ctes., Cilindros hierro.
60000, W. A. Zolkowki, Aparato probador radio, 40.
20261, Ciel, Muestra cargador bat., 8.
20321, V. C. Mautner, Directorios Thomas, 46.
17025, Philips S. A., Mat. literatura manual, 4.
40540, Emb. de los EE. UU., Discos grabados, 50.
30106, Cía. Swift, S.A., Tornillos acero, 10.
40540, Emb. de los EE. UU., Artículos de oficina, 25.
40540, Emb. de los EE. UU., Escopeta, 100.
58020, General Electric, Muestra estufa ventilad., 30.
20187, Casa Lee S.A., Material propaganda, 9.
25031, H. Torrendell S.A., Impresos p. propaganda, 5.
25031, H. Torrendell S.A., Impresos p. propaganda, 10.
58020, General Electric, Prospectos, 1.
20118, J. M. González Ltda., Catálogos, 20.
40540, Emb. de los EE. UU., Archivo de acero, 75.
25031, H. Torrendell S.A., Impresos p. propaganda, 15.
40546, Legación de España, Palos para golf, 48.
16016, Ford Motor Company, Formularios impresos, 50.
60000, H. A. Macadam, Calendarios, 75
60000, F. S. Williams, Vasitos de papel, 12.
21042, M. C. Isola, Material propaganda, 5.
60000, J. Rosembaum, Efectos personales, 10.
40546, Emb. Argentina, Cigarrilos, 63.
25031, H. Torrendell S. A., Impresos para propaganda, 7.
20081, Serratosa y Castells, Juegos tés, 9.
20128, Gordon Firing, Estuches de cuero, 16.
16016, Ford Motor Company, Formularios impress, 36.
20473, Fox Ind y Company, Muestras de fantasía, 45.
21032, C. Ferrés hijo, Muestra esp. farmacéeticas, 5.
21010 Biraben y Cía., Muestra prod. farmacéuticos, 8
21010 Biraben y Cía., Muestra prod. farmacéuticos, 2.
21010 Biraben y Cía., Muestra prod. farmacéuticos, 20.
21010 Biraben y Cía., Muestra prod. farmacéuticos, 8.
16074, J. Leicht y Cía., Lámparas p. faros aut., 10.
21040, Ind. Quí. Duperial, Mat. plástico, muestras, 16.
22036, A. L. Strauch S. C. Comp. mat. prima.
19045, Máqs. y Materiales, Rep. para tractores, 24.
21027, Chimex S. A., Muestra esp. farmacéu., 36.
21040, Ind. Quí. Duperial, Resinas sintéticas, 4.
21040, Ind. Quí. Duperial, Espec. farmacéuticas.
15076, Alberto Crespo, Muest. arts. p. dibujant., 12.
20118, J M. González Ltda., Guía, 12.
20461, F. Beltrán, Mues. para electrotérmica, 32.

10027, Diggs y Macdevit, Material propaganda, 48.
25031, H. Torrendell S. A., Impresos propaganda, 8
60000, N. Goddard y Cía., Libretas propaganda, 52.
60000, N. Goddard y Cía., Libretas propaganda, 52.
25031, H. Torrendell S. A., Impresos propaganda, 4.
25031, H. Torrendell S. A., Impresos propaganda, 8
20087, Wilson Sons y Co., Material propaganda, 20.
20351, S. Vázquez, Muestra juguetería, 20.
25031, H. Torrendell S. A., Impresos propaganda, 20.
21040, Ind. Quí. Duperial, Muestra masilla.
25031, H Torrendell S. A., Impresos propaganda, 16.
25031, H. Torrendell S. A., Impresos propaganda, 40.
25031, H. Torrendell S. A., Impresos propaganda, 12.
10037, Galimberti y Cía., Material propaganda, 11.
10037, Galimberti y Cía., Material propaganda, 8.
50047, Rausa, Muestra semillas, 66.
17025, Philips S. A., Libros investigac., 6.
22006, A. Buzio Soc. Com., Mues. bebidas alcohólicas, 38.
20439, L. Pedroni, Muestra p. pedidos, 13.
55021, Cartonera Pando, Muestra cerámica, 33.
13043, Trabucati y Cía., Muestra ferretería, 3.
15008, Oswald Coates S. A. Cuadros p. vidriera, 7.
53057, Cía. Aga S. A., Muestra recip. alumin., 86.
40546, Consulado Suecia, Impresos, 6.
13040, Cía. S. K. F. S. A., Papel carta p. oficina, 100.
25031, H. Torrendell S. A., Muestra alambre cobre, 14.
40546, Legación Suiza, Libros, 70.
15016, Walter Hugo, Films ilustrativos, 23.
22016, Juan Goldfarb, Arts. de propaganda, 12.

Solicitudes concedidas el día 4 de Abril de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

20087, Wilson Sons y Co., Madera pino sueco, 30.225.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11170, Antonio Sica, Compl. hebillas hierr., 67.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

30000, U. T. E., Compl. postes madera, 228.
14023, Emilio Fontana, Seg. alambre acero, 53.
12021, Liprandi De Boni, Seg. loza especial, 43.
20272, Driva S. R. Ltda., Seg. loza, 46.
11070, Garino y Cía., Seg. tejidos algodón, 26.
10033, P. Ferrés y Cía., Seg. yerba mate, 86.
10149, Gaulli y Cía., Seg. yerbva mate, 86.
10087, Taranco y Cía., Seg. café en grano, 45.
26011, M. M. Gardella Ltda., Seg. yesos godivas, 31.
60000, S. M. Vierno, Rep. p. motor, 687.
21042, M. C. Isola, Muestra esp. farmacéutica, 442.
30027, Min. Salud Pública, Mat. laboratorio clínicos, 3.079.
30003, Ancap, Flete mat. geología, 7.
30000, U. T. E., Compl. aceite lubricante, 381.
30000, U. T. E., Compl. aceite lubricante, 54.
18008, Basso y Bazzani, Seg. acces. avicultura, 7.
11061, C. Dighiero e Hijo, Seg. aceiteras, 2.
18008, Basso y Bazzani, Seg. acces. avicultura, 100.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. correas planas, 55.
16003, Ambrois y Cía. S. A., Seg. rep. p. jeep, 9.
54157, Cotton Hnos., Seg. hilados algodón, 171.
21083, A. M. Whitaker, Muestra prod. dieteti., 121.
22054, M. Guelfi y Cía., Llave p. bombas agua, 222.
60000, A. Vaivutskas, Rep. máqs. linotypes, 526.
30000, U. T. E., Compl. rep. para medidores, 5.
13068, Ferr. Fratelli S. A., Seg. arts. electricidad, 5.
30000, U. T. E., Acces. equipo telefón., 383.
30017, Fac. Ingeniería, Tableros eléctricos, 880.
60000, Alianza Urug. Usa., Mat. de enseñanza, 150.
26066, García y Revello, Seg. máqs. fotográfica, 35.
40002, All. América Cabl., Rollos papel máq., 220.
40002, All. América Cabl., Cinta papel p. telegr., 401.
60000, V. Mori Alférez, Efectos personales, 65.
51015, Cinoca S. A., Equipo prod. acetilen., 4.970.
16092, Berro y Cía. Ltda., Seg. rep. p. autos, 19.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. dátiles, 11.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. sardinas, 18.
16039, Saqu. Paradeda Co., Seg. plumas p. escribir, 13.
11190, L. Trapunsky, Seg. navajas afeitar, 14.
11261, V. Yattah Ltda., Seg. tejidos rayón, 25.
11277, Universal Im. Ezp., Seg. cortaplumas, 11.
22006, A. Buzio Soc. Com., Relojes pulsera, 897.
12031, Pedro G. Staricco, Seg. arts. porcelana, 26.
30003, Ancap, Seg. fluído etílico, 100.
40001, Cía. del Gas, Medidores de gas, 2.837.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. hojas de sierra, 14.
20077, Herbert Roosen, Seg. pasta p. fieltros, 23.
20301, Casa Dasa Ltda., Seg. rep. p. autos, 8.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. motor diesel, 6.
17016, R. y R. Gioscia, Seg. discos impresos, 418.
11316, Szwarcwort Zinges, Seg. tejidos rayón, 23.
11251, O. Rosenberger, Seg. tejidos rayón, 39.
11057, Cuenca e Hijo, Seg. tejidos varios, 42.
11080, José Gurovich, Seg. elástico, 84.
22006, A. Buzio Soc. Com., Relojes eléctricos, 359.
21040, Ind. Quí. Duperial, Películas educativas, 262.
52095, E. J. Benoyt, Seg. casimir lana, 25.
17047, Angel Panza, Seg. heladeras eléctricas, 50.
10051, Manzanares S. A., Seg. ginebra y gin, 93.
60000, Antonio Corneli, Tractor y acces., 1.591.
54122, Sudamtex S. A., Muestra fibra seda, 149.
51031, Lostorto Icsa, Seg. matrices varias, 28.
23003, Vda. A. F. Braga, Seg. acces. máq. extrac., 65.
60000, Tail. Don Bosco, Tela pintada, 526.
10051, Manzanares S. A., Seg. bacalao, 63.
20272, Driva S. R. Ltda., Seg. calentadores, 23.
52136, Israel Rapoport, Seg. cinta rayón, 18.
11282, Martoy Hnos., Seg. tej. exc. casimir, 28.
51085, Martínez Hnos., Seg. relojes pulsera, 18.
30003, Ancap, Seg. petróleo crudo, 1.574.

Solicitudes concedidas el día 5 de Abril de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

20011, Grafex S. A., Seg. máqs. tipográficas, 225.
14028, Helguera y Morixe S. A., Seg. caños p. canaliz., 63.
13045, Varela Radío, Seg. aparejos, 9.
54157, Cotton Hnos., Seg. hilados algodón, 59.
52047, Felipe Mauss, Seg. tejidos algodón, 13.
12028, J. Roger Balet, Seg. barro p. horno, 26.
11121, Pedro Muiño, Seg. madrás algodón, 23.
11123, Benjamín Nahoum, Seg. tejidos algodón, 19.
11197, Yahia Zeinal, Seg. entretela, 35.
55005, Ipusa, Seg. máq. fab. papel, 1.447.
10012, Mateo Brunet S. A. C., Seg. yerba mate, 647.
17017, J. M. González Ltda., Seg. instr. musicales, 9.
11034, Buckstein y Bist., Seg. hebillas y broches, 61.
11059, José Curiel, Seg. tejidos, 21.
11197, Yahia Zeinal, Seg. tejidos algodón, 17.
10068, Oneto Vignale, Seg. licores, 8.
30000, U. T. E., Seg. electrógeno, 541.
17048, Norton S. A., Seg. herramientas, 9.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. herramientas, 24.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. para compresor, 1.
16085, Barrere y Cía., Seg. gas freon., 8.
10068, Oneto Vignale, Seg. salmón, 11.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. y acc. para auto, 4.
26006, Inco S. A., Seg. motores y repuestos, 3.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. compresor, 1.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. compresor, 2.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. repuestos p. autos, 4.
10068, Oneto Vignale, Seg. ciruelas, 38.
16030, Merlin y Syrowic, Seg. repuestos p. autos, 93.

20264, Argo Urug. Ltda., Seg. herramientas, 29.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. máq. indust., 5.
30037, Rione, Compl. tablero distri., 6.371.
30037, Rione, Compl. mat. eléctrico, 132.
30037, Rione, Compl. tablero distr., 5.535.
60000, H. S. de Slowak, Compl. lancha y canoa, 557.
12028, J. Roger Balet, Seg. vidrio p. horno, 8.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. arandelas, 22.
16085, Barrere y Cía., Seg. refrigeradores, 89.
19025, E. Quincke S. A., Seg. heladeras y rep., 71.
22004, Bresc. y Laffitte, Seg. relojes y desper., 36.
11197, Yahía Zeinal, Seg. tejidos algodón, 42.
13056, E. Schnurmann, Seg. máqs. eléctricas, 54.
13045, Varela Radío, Seg. bicicletas, 224.
11054, Juan C. Costa, Seg. tejidos lana, 32.
12030, H. y U. Rodríguez, Seg. juguetes, 17.
11059, Montev. Trading, Seguro conservas.
14017, Crespi Hnos. S. A., Seg. loza sanitaria, 23.
22001, Roque Albano S. A., Retorno oro fino, 96.
22001, Roque Albano S. A., Retorno metales finos.
54007, Campomar y Soulas, Seg. agujas circular, 17.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. máquinas industriales, 12.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. máquinas p. indutsria, 22.
54007, Campomar y Soulas, Seg. agujas p. peinad., 8.
22001, Roque Albano S. A., Retorno plata granul.
16085, Barrere y Cía., Seg. rep. p. autos, 45.
20064, Linn y Cía. S. A., Seg. molinos a viento, 19.
11123, Benjamín Nahoum, Seg. tejidos algodón, 74.
11164, T. Sassón y Halfón, Seg. tejidos, 52.
11057, Cuenca e Hijo, Seg. entretelas, 46.
11092, A. Juli y Cía., Seg. tejidos algodón, 25.
11173, Sica y Pollero, Seg. tej. exc. casimir, 23.
11039, B. Nahoum Levy, Seg. tej. exc. casimir, 28.
11092, A. Juli y Cía., Seg. tejidos algodón, 40.
11058, La Madrileua S. A., Seg. tejidos lana, 82.
11196, M. Kouyoumdjian, Seg. tejidos, 18.
11056, Cohen y Cía., Seg. tejidos algodón, 38.
11197, Yahía Zeinal, Seg. tejidos algodón, 22.
11290, Isak Aktinol, Seg. tul de algodón, 22.
11166, Sederías París S. A., Seg. tejidos lana, 23.
13045, Varela Radío, Seg. estufas a kerosene, 13.
11058, La Madrileña S. A., Seg. bufandas lana, 5.
13045, Varela Radío, Seg. gamuzas, 16.
11123, Benjamín Nahum, Seg. casimir lana, 28.
60000, Enrique F. Gras, Compl. motoneta, 35.
50133, Queserías Ncales., Seg. bacalao, 26.
10041, Gonz. Danree Hare., Seg. bacalao, 17.
10085, Staudt y Cía. S. A. C., Seg. bacalao, 38.
58002, Otto Bing y Cía., Seg. tej. fab. paraguas, 8.
11231, Jinno y Levy, Seg. tejidos rayón, 25.
11039, B. Nahoum Levy, Seg. tejidos seda, 15.
11295, Taranto y Morón, Seg. tejidos rayón, 7.
11155, H. A. Roberts y Co., Seg. tejidos rayón, 32.
11130, Ovalle y Tedesco, Seg. tela p. pilot, 76.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. pañuelos, 18.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. petacas, 12.
11197, Yahía Zeinal, Seg. pañuelos, 6.
58058, Fibrolit S. A., Seg. fibra amianto, 397.

Solicitudes concedidas el día 6 de Abril de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11167, Seroussi Hnos., Compl. tejido algodón, 16.
11123, Benjamín Nahum, Compl. tejido algodón, 115.
20443, Mendilaharzu, Compl. cubre cinta, 12.
26066, García y Revello, Compl. arts. fotográf., 48.
10044, Fco. López y Cía., Compl. ciruelas, 59.
10090, J. Vivo y Cía., Compl. comestibles, 23.
21086, Abbott Laborator., Compl. esp. farmacéut., 140.
53005, Benausse y Flores, Compl. herramientas, 58.
56044, Fáb. de Cristales, Comple. máqs. fab. vidr., 353.
52138, Indust. Rex S. A., Compl. prod. químico, 27.
19002, Sienra y Castagn., Compl. agujas máq. ind., 6.
25031, H. Torrendell S. A., Compl. cosechadoras, 1.
11058, La Madrileña S. A., Compl. acces. p cortin., 13.
20095, Enrique Abal, Compl. radios, 57.
40013, F. C. y Tranvías, Compl. elásticos, 247.
30003, Ancap, Herrajes, 14.
10155, Antogn. y Artola, Compl. dátiles, 13.
11157, Alegre Sassón, Seg. tejidos de lana, 18.
20073, L. F. de Gómez, Compl. arts. de metal, 35.
20123, A. Bachmann, Compl. prod. ind. text., 3.
22013, Freccero y Cía., Compl. pulseras oro, 85.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos, 20.
20081, Serr. y Castells, Compl. acces. calderas, 20.
20514, Cía. Platense S. R. L., Compl. máqs. lav. ropa, 8.
11157, Alegre Sassón, Seg. casimir y tejido, 161.
11157, Alegre Sassón, Seg. tej. exc. casimir, 20.
23010, Shell Mex Ltda., Compl. pinturas, 8.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

25009, J. Félix Castillo, Seg. calderas vapor, 60.
25009, J. Félix Castillo, Seg. calderas vapor, 41.
25009, J. Félix Castillo, Seg. placas refractar., 5.
25009, J. Félix Castillo, Seg. equipos p. calder., 7.
10155, Antogn. y Artola, Compl. yerba, 9.
30027, Min. Salud Públic., Compl. lienzo algodón, 84.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

43071, P. Hadra y Cía., Tambores hierro vac.
57062, Kreglinger Ltda., Muestra loza doméstica, 9.
19013, Int. Harvester Co., Rep. para tractores agrícolas, 302.
30003, Ancap, Rep. buques tanques, 69.
51041, E. Oromí y Hno., Cemento p. soldar, 12.
20045, Frugoni Hnos., Rep. p. autos, 71.
58012, Funsa, Hojas cuchillos, 60.
25031, H. Torrendell S. A., Rep. p. compresores, 40.
60000, M. C. Curuchaga, Mues. pasta curt. cuer., 6.
40034, Ersa, Partes motor reo, 100.
60000, A. Lafone, Miras para armas, 31.
26017, Metro Goldwyn, Noticiarios cinemat., 45.
40546, Leg. de Colombia, Automóvil, 2.000.
40546, Emb. Argentina, Cigarrillos, 63.
21124, J. F. Errandonea, Impresos propaganda, 5.
21051, E. Marques Castro, Etiquetas p. frascos, 18.
40546, Emb. de Italia, Cigarrillos, 43.
25031, H. Torrendell S. A., Impresos propaganda, 10.
16016, Ford Motor Compa., Formularios impresos, 20.
60000, René Tricou, Máq. demost. desinfec., 770.
21020, Birabén y Cía., Muestra prod. farmac., 127.
21032, C. Ferrés Hijo, Tubos vacíos c. tapas, 50.
16092, Berro y Cía. Ltda., Seg. autos citroen., 365.
40014, Cía. del Gas, Medidores gas, 4.502.
40014, Cía. del Gas, Mat. p. panta gas, 16.023.
40001, Cía. Aguas Corrientes, Panos y dibujos, 40.
40546, Emb. de Italia, Whisky, 89.
20272, Driva S. R. Ltda., Mues. máqs. cort. pelo, 20.
16000, Avelino Acevedo, Soportes de lata, 4.
20378, Cía. Holandesa, Muestra cristalería, 10.
60000, J. A. Laviano, Barriles de castaño, 12.
10094, Wattinne Bossut, Seguro té, 44.

Solicitudes concedidas el día 7 de Abril de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

17004, Cardelino Ltda., Refrigeradores eléct., 1.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

14092, Miguel Iochpe, Maderas exc. compens., 24.590.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

21004, Agencia Merck, Compl. esp. farmacéut., 36.

20361, Egón Horn., Compl. cortaplumas, 32.
15004, Barr. y Ramos S. A., Seg. lápices reglas, 209.
15004, Barr. y Ramos S. A., Flete lápices reglas, 221.
16513, Corp. Int. Comerc., Seg. camionetas rurales, 330.
50032, Julio Mailhos, Seg. tabvaco en hoja, 118.
50032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 767.
50032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 343.
50032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 179.
50032, Julio Mailhos, Seg. tabaco en hoja, 434.
30000, U. T. E., Compl. electrógenos, 1.656.
19054, Mariesa, Seg. arados, 111.
30000, U. T. E., Compl. ap. cientif. lab., 18.
60000, Mimi Fritz, Obsequio cadena oro, 27.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. bicicletas, 133.
11188, Marcial Toupet, Seg. tejidos varios, 241.
19043, Saidat, Seg .automóviles, 242.
10068, Oneto Vignale, Complemento azúcar, 294.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. tornos uso indus., 147.
16085, Barrere y Cía., Seg automóviles, 1.423.
60002, Juan B. Maglia, Flete auto, 449.
60002, Juan B. Maglia, Flete auto, 64.
10038, Tomás R. Garrido, Seg. bacalao, 54.

Solicitudes concedidas el día 8 de Abril de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11185, I. M. Tarrab y Cía., Compl. tej. exc. casim., 12.
51058, Tall. El Acero S. A., Compl. herramientas, 11.
53009, Coty S. A. Perfum., Complemento aceites esenc., 18.
13006, Cassarino Hnos., Complemento rep. motores, 34.
51036, Methol Tarres, Complemento alambre p. clav., 52.
50014, Pedro Compte, Complemento hojalata, 117.
60000, Alianza Urug. U. S. A., Complemento mat. enseñanza, 49.
25031, H. Torrendell S. A., Complemento equipos refrig., 88.
30003, Ancap, Complemento rep. buque tanque, 138.
30003, Ancap, Complemento cañerías valvu., 286.
30003, Ancap, Complemento rep. buques tan., 51.
30003, Ancap, Complemento rep. buques tan., 71.
30006, Banco República, Complemento líquido refrig., 91.
60000, Fco. Forti y Hnos., Chassis carrozados, 30.349.
20002, Aquiles Arioni, Complemento tejidos, 33.
13022, Agustín Bianchi, Complemento arts. metálicos, 70.
22015, H. R. Giannetto, Complemento bisutería fals., 81.
2?0??, Cía. Ind. Alfa S. A., Complemento esencias cosm., 6.
21059, Perfum. Unidas S. A., Complemento esencias. 22.
50093, La Candelaria S. A., Complemento esencia menta, 19.
54124, Telsa Ltda., Complemento agujas p. máqu., 32.
11085, Henderson y Cía., Seg. rep. máquinas.

51006, Barros e Ichart, Complemento canning, 8.
22001, Roque Albano S. A., Gastos refinac. oro, 1.165.
22001, Roque Albano S. A., Gastos refinac. oro, 161.
22001, Roque Albano S. A., Gastos refinac. oro, 32.
11157, Alegre Sassón, Seg. tej. exc. casimir, 64.
13009, Cler. y Barrella, Complemento arts. ferretería, 8.
15029, Rodolfo Picardo, Complemento alfileres agujas, 4.
22047, A. J. Rybak, Complemento petacas, 28.
12043, Venlenrob Ltda., Complemento palos de golf, 12.
11165, Agustín Maspons, Complemento casimir lana, 44.
40009, F. C. Central, Complemento cabos madera, 20.
22006, Antonio Buzio S. C., Complemento polveras petacas, 4.
10087, Taranco y Cía. S. A., Complemento coco rallado, 8.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60001, A. F. de Castro, Yegua de pedigrée, 1.185.
16089, G. Wohlwend, Complemento piedras espec., 107.
17029, L. M. Ericsson S. A., Complemento linternas eléctricas, 2.
17029, L. M. Ericsson S. A., Complemento pilas y bater., 28.
54162, Paysandú Ind. Lán., Complemento máq. inst. hilan., 62.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

40546, Emb. de Chile, Vinos, 120.
40546, Emb. del Brasil, Efectos personales, 7.
40546, Emb. del Perú, Fonógrafo y repuesto, 292.
40546, Emb. Argentina, Máqs. de escribir, 604.
20045, Frugoni Hnos., Material propaganda, 10.
40546, Emb. Argentina, Auto buick, 3.000.
40546, Emb. Argentina, Archivos metálicos, 514.
40546, Emb. Argentina, Escritorios metal, 720.
40546, Emb. Argentina, Automóvil Buick, 3.000.
40546, Legc. de Ecuador, Automóviles, 6.000.
40546, Legac. de Panamá, Automóvil nash, 2.100.
40546, Legac. de Ecuador, Refrigeradora eléctrica, 300.
60002, M. Ferr. de Jiménez, Automóvil Plymouth, 2.150.
20261, Ciel, Muestra calcomanías, 60.
53036, Sapac Corporat., Muestra esp. farmacéu., 30.
60000, E. Beermann, Muestra herramientas, 52.

Solicitudes concedidas el día 9 de Abril de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10012, Mateo Brunet S. A. C., Seg. yerbva mate, 843.
60002, Wilfried Studer, Complemento automóvil, 990.

Solicitudes concedidas el día 18 de Abril de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

60000, F. R. Richardson, Sidecar para motocicleta, 242.

13058, The. Intercontine., Balanzas acústicas, 6.200.
60000, Vict. Plaza Hotel, Muestra mobiliario, 5.602.
30041, Soyp, Medios de cultivo, 802.
30041, Soyp, Máqc. prod. hielo esca., 10.500.
30041, Soyp, Máqs. p. descamar pesc., 2.092.
30041, Soyp, Portón p. buques pesq., 160.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

13006, Cassarino Hnos., Seg. acces. p. cañerías, 17.
14028, Helg. y Morixe S. A., Flete guadañas agrícolas, 24.
14049, Juan Pons S. A., Seg. alambre acero, 431.
11065, F. Fano y Cía. S. R. L., Seg. tejido algodón, 68.
11123, Benjamín Nahum, Seg. tejidos algodón, 41.
11271, Fantelas S. R. L., Seg. tejidos seda, 20.
54082, Tusam, Seg. rep. máqs. textil, 12.
17016, R. y R. Gioscia, Seg pianos, 74.
11248, I. Cohen e Hijos, Seg. tejidos, 96.
50037, Yerbatera Urug., Seg. yerba mate canch., 178.
20070, Coop. Municipal, Seg. yerba mate, 36.
10155, Antogn. y Artola, Seg. yerba mate, 26.
10094, Wattinne Bossut, Seg. yerba mate, 9.
17033, Mayo S. A., Seg. laminac. hierro, 16.
20114, I. Imbriaco y Cía., Seg. gatos hidráulico, 18.
16082, Goldenberg Urug., Seg. rep. p. autos, 5.
16008, V. Borrat Fabini, Seg. rep. p. autos, 23.
16066, Pallas Ltda., Seg. fusibles para autos, 2.
30025, Insp. de Policías, Seg. jeeps, 31.
30037, Rione, Complemento tableros distr., 4.645.
30037, Rione, Complemento tableros distr., 3.998.
10155, Antogn. y Artola, Seg. anís en gvrano, 20.
10155, Antogn. y Artola, Seg. comino y pimento, 35.
10155, Antogn. y Artola, Seg. aceitunas verdes, 33.
10155, Antogn. y Artola, Seg. atún, 22.
58020, General Electric, Seg. alambre cobre, 137.
51050, Reg. y Voulminot, Seg. alambre fab. clav., 28.
11124, Marcos Nahoum, Seg. tul de seda, 24.
54124, Telsa Ltda., Seg. tejidos, 26.
11175, Vicente Sica, Seg. tela de rayón, 10.
11277, Universal S. C., Seg. despertadores, 60.
13022, Agustín Bianchi, Seg. arts. metálicos, 25.
10155, Antogn. y Artola, Seg. champagne, 32.
10130, Fuscasta Hnos., Seg. herramientas, 25.
12025, La Platense S. A., Seg. corta vidrio, 5.
23011, A. Silveira Zorzi, Seg. lubricantes, 22.
11138, Pizz. Theoduloz, Seg. tejidos algodón, 56.
11248, I. Cohen e Hijos, Seg. tejidos, 20.